



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

SECRETARÍA
PRESIDENCIAL
DE LA MUJER

Informe

del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG)

Periodo de enero a diciembre del año 2020

Informe elaborado en cumplimiento al Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 17 Quáter y Decreto 25-2018, Artículo 18, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020.

Guatemala, agosto del 2021

Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)
4ª. Calle 7-37 zona 1, Guatemala, Centro América.
PBX: (502) 22079400
www.seprem.gob.gt

Edición:
Diseño de portada e interiores: Seprem
Diagramación: Unidad de Comunicación Social
Coordinación proceso editorial: Seprem

Es permitida la reproducción total o parcial de este documento, siempre que no se alteren los contenidos ni los créditos de autoría y edición.

ÍNDICE

CONTENIDO

Siglas y Acrónimos	5
Presentación	8
Introducción	10
1. Importancia del Clasificador	12
2. Aspectos Metodológicos	13
3. Descripción y Análisis General	15
3.1. Entidades Centralizadas, Descentralizadas y Municipalidades	15
3.2. Ejes de la Política	16
3.3. Áreas de Desarrollo	17
3.4. Institucional / Municipal	17
3.5. Criterios	18
3.6. Línea de tiempo del proceso de Seguimiento de la PNPDIM a través del CPEG	20
4. Descripción y Análisis Específico por Área	23
4.1. Área de Empoderamiento Económico	23
4.1.1. Entidades Centralizadas, Descentralizadas y Municipalidades	23
4.1.2. Ejes de la Política Vinculados al Área	26
4.1.3. Institucional / Municipal	28
4.1.4. Criterios	30
4.1.5. Geográfico	31
4.1.6. Producción Institucional Vinculada	33
4.2. Área de Salud	35
4.2.1. Entidades Centralizadas, Descentralizadas y Municipalidades	35
4.2.2. Ejes de la Política Vinculados.....	40
4.2.3. Institucional / Municipal	42
4.2.4. Criterios	42
4.2.5. Geográfico	43
4.2.6. Producción Institucional Vinculada	45
4.3. Área de Educación	47
4.3.1. Entidades Centralizadas, Descentralizadas y Municipalidades	47

4.3.2. Ejes de la Política Vinculados.....	50
4.3.3. Institucional / Municipal.....	51
4.3.4. Criterios	52
4.3.5. Geográfico	53
4.3.6. Producción Institucional Vinculada	55
4.4. Área de Violencia Contra las Mujeres.....	57
4.4.1. Entidades Centralizadas, Descentralizadas y Municipalidades	58
4.4.2. Ejes de la Política Vinculados.....	61
4.4.3. Institucional / Municipal.....	62
4.4.4. Criterios	64
4.4.5. Geográfico	66
4.4.6. Producción Institucional Vinculada	68
4.5. Área de Participación Sociopolítica	70
4.5.1 Entidades Centralizadas, Descentralizadas y Municipalidades	70
4.5.2. Ejes de la Política Vinculados.....	73
4.5.3. Institucional / Municipal.....	73
4.5.4. Criterios	74
4.5.5. Geográfico	75
4.5.6. Producción Institucional Vinculada	76
4.6. Área de Recursos Naturales.....	78
4.6.1. Entidades Centralizadas, Descentralizadas y Municipalidades	78
4.6.2. Ejes de la Política Vinculados.....	79
4.6.3. Institucional / Municipal.....	80
4.6.4. Criterios	82
4.6.5. Geográfico	83
4.6.6. Producción Institucional Vinculada	85
4.7. Área de Equidad Jurídica.....	86
4.7.1. Entidades Centralizadas, Descentralizadas y Municipalidades	86
4.7.2. Ejes de la Política Vinculados.....	88
4.7.3. Institucional / Municipal.....	89
4.7.4. Criterios	90
4.7.5.1. Geográfico	91
4.7.6 Producción Institucional Vinculada	93
4.8. Mecanismos Institucionales	94
4.8.1. Entidades Centralizadas, Descentralizadas y Municipalidades	94

4.8.2. Ejes de la Política Vinculados.....	96
4.8.3. Institucional / Municipal.....	97
4.8.4. Criterios	98
4.8.5. Geográfico	99
4.8.6. Producción Institucional Vinculada	100
5. Otras Áreas	101
5.1. Eje de Racismo y Discriminación Contra las Mujeres.....	101
5.1.1. Entidades Centralizadas y Descentralizadas	102
5.1.2. Institucional / Municipal.....	104
5.1.3. Criterios	106
5.1.4. Geográfico	106
5.1.5. Producción Institucional Vinculada	107
5.2. Eje de Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural.....	108
5.2.2. Entidades Centralizadas, Descentralizadas y Municipalidades.....	111
5.2.3. Ejes de la Política Vinculados.....	112
5.2.4. Institucional / Municipal.....	113
5.2.5. Criterios	113
5.2.6. Geográfico	114
5.2.7. Producción Institucional Vinculada	115
5.3. Eje Identidad Cultural de las Mujeres Mayas Garífunas y Xincas.....	117
5.3.1. Entidades Centralizadas, Descentralizadas y Municipalidades.....	117
5.3.2. Ejes de la Política Vinculados.....	119
5.3.3. Institucional / Municipal.....	119
5.3.4. Criterios	120
5.3.5. Geográfico	121
5.3.6. Producción Institucional Vinculada	122
Conclusiones.....	124
Recomendaciones	126
Referencias.....	128

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ALMG:	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala
CDAG:	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
CNA:	Consejo Nacional de Adopciones
CNE:	Consejo Nacional de Educación
CEDAW:	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, por sus siglas en inglés.
Codisra:	Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo
COG:	Comité Olímpico Guatemalteco
Conalfa:	Comité Nacional de Alfabetización
Conaprevi:	Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres
Conred:	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
Copadeh:	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
Copredeh:	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos
CRG:	Congreso de la República de Guatemala
DEMI:	Defensoría de la Mujer Indígena
Diaco:	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
DMM:	Dirección Municipal de la Mujer
FNM:	Foro Nacional de la Mujer
IDPP:	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGSS:	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INAB:	Instituto Nacional de Bosques
Inacif:	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INAP:	Instituto Nacional de Administración Pública
INE:	Instituto Nacional de Estadística
Intecap:	Instituto Nacional Técnico de Capacitación y Productividad
Infom:	Instituto de Fomento Municipal

MAGA:	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN:	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
Mineco:	Ministerio de Economía
MCD:	Ministerio de Cultura y Deportes
Mides:	Ministerio de Desarrollo Social
Mineduc:	Ministerio de Educación
Minex:	Ministerio de Relaciones Exteriores
Minfin:	Ministerio de Finanzas Públicas
Mingob:	Ministerio de Gobernación
Mintrab:	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MP:	Ministerio Público
MSPAS:	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ:	Organismo Judicial
PDH:	Institución del Procurador de Derechos Humanos
PGN:	Procuraduría General de la Nación
Planovi:	Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres 2020-2029
Renap:	Registro Nacional de las Personas
SCEP:	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SCSPR:	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República de Guatemala
SBS:	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
Segeplán:	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
Senacyt:	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología
Sepaz:	Secretaría de la Paz de la Presidencia de la República de Guatemala
Seprem:	Secretaría Presidencial de la Mujer
SGP:	Secretaría General de la Presidencia
STCNS:	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Sosep:	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
SVET:	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
TSE:	Tribunal Supremo Electoral

USAC: Universidad de San Carlos de Guatemala

VCM: Violencia Contra las Mujeres

PRESENTACIÓN

La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), es la entidad responsable de asesorar y coordinar las políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática. Cuenta, además, con una serie de instrumentos legales y políticos dirigidos a garantizar los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres, siendo uno de estos la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad y Oportunidades (PEO) 2008-2023.

La PNPDIM, es un instrumento que promueve el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural; además, de proponer las medidas y acciones necesarias para reducir las brechas en el acceso a los servicios y promover la equidad entre hombres y mujeres. Una de las herramientas que se ha implementado para vincular las intervenciones priorizadas por las instituciones públicas, con base en el marco legal y político; es el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG).

El objetivo principal del CPEG, consiste en cuantificar la asignación de recursos destinados por las instituciones públicas para el cumplimiento de la PNPDIM, Seprem como ente rector del CPEG, presenta el informe de avances correspondiente al año 2020; elaborado en cumplimiento a la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente Decreto 25-2018, el cual en el Artículo 18, establece el uso de los clasificadores temáticos, indica que: "Las entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, con base al Artículo 17, Quáter del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, son responsables de cumplir con la información de los clasificadores temáticos, para lo cual debe utilizar el módulo disponible en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin)".

En atención a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica de Presupuesto, Vinculación Plan-Presupuesto; se establece que los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de las metas estratégicas de desarrollo, ámbito en el que se incluyen los derechos humanos de las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas, los cuales se encuentran expresados en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023; así como, otros instrumentos de desarrollo de las mujeres ratificados por el país en el plano internacional, en ese sentido, se presenta el informe anual de avances del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género.

La implementación y el uso adecuado de la herramienta del CPEG, permiten identificar las intervenciones presupuestarias de la institucionalidad pública, vinculadas de manera estratégica a la PNPDIM, como una forma de hacer visible el gasto público

en respuesta a las demandas y necesidades de las mujeres y la reducción de brechas entre hombres y mujeres, orientando los programas, planes, proyectos, actividades y obras que dan respuesta a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades, considerando fundamental la observancia en el ciclo de la planificación presupuestaria anual y multianual con base a lo establecido en los lineamientos de planificación.

Con base, en las disposiciones legales y el marco político, a continuación, se presenta el informe anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020; cabe resaltar que la información de las instituciones de administración central fue extraída del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y la información correspondiente a las entidades descentralizadas, fue extraída del SICOIN-Descentralizadas. Mientras que la información de los gobiernos locales fue extraída del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, -Sicoin GL-.

Para el efecto, en el transcurso del año 2020 la Seprem brindó las orientaciones y la capacitación técnica a la institucionalidad pública sobre la vinculación de los 12 Ejes de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 al Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, con el propósito de que las instituciones identificarán y definieran con certeza y calidad las estructuras presupuestarias que se vincularon durante el año, por lo que el presente informe refleja los hallazgos más relevantes respecto de las vinculaciones realizadas por las instituciones centralizadas, descentralizadas y gobiernos locales; con el propósito de facilitar el análisis temático del presupuesto público con relación a las áreas de desarrollo de las mujeres contenidas en la PNPDIM.

El CPEG, no se centra únicamente en la distribución de beneficiarios, es decir, su principal objetivo no es establecer si son hombres o mujeres los beneficiarios, sino que busca evidenciar aquellos programas, proyectos, actividades u obras, que realizan las instituciones para el cumplimiento de la PNPDIM y PEO 2008-2023.

INTRODUCCIÓN

En el marco del seguimiento de la Secretaría Presidencial de la Mujer, hacia la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023, y en seguimiento a las estrategias para su observancia en el marco de los instrumentos de planificación; surge la necesidad de impulsar acciones para conocer cuántos recursos presupuestarios se asignan a las mujeres.

Este proceso se desarrolló en diferentes momentos y etapas que comprendieron, el análisis y conocimiento de la estructura y ciclo del presupuesto, su adecuación en la plataforma informática estatal conforme ésta ha evolucionado. En general, la estructura del CPEG ha considerado la vinculación de estructuras presupuestarias a la PNPDIM en las diferentes etapas, sin embargo, organizadas de forma diferente.

Durante el año 2017, se realizó una nueva actualización, para lo cual se crea un catálogo de ruta, como lo estableció el Decreto 50-2016, en el cual se definieron las funciones del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), instituciones públicas y Seprem respecto al CPEG. En dicha actualización se articularon los 12 Ejes de la PNPDIM a la estructura del CPEG, asignándoles el mismo correlativo de dicho instrumento, incluyendo los Criterios 1 y 2 que definen los beneficiarios y beneficiarias, sin embargo, aún persiste en los gobiernos locales la etiquetación al manual anterior, lo que no permite evidenciar la calidad de la estructura programática vinculada a la PNPDIM.

A partir de su implementación se han desarrollado procesos de asistencia técnica dirigidos a las instituciones públicas, alcanzando una cobertura total de 103 instituciones centralizadas y descentralizadas, así como las 336 municipalidades de 340 que integran la República de Guatemala, durante el año 2020.

Esta acción se enmarca en el proceso de armonización de la gestión de la PNPDIM a los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Desarrollo referido a institucionalizar e internalizar en las instituciones la noción de equidad, para lo cual ha sido necesario orientar el orden de los procesos institucionales y su estructura orientados a la gestión de políticas públicas.

El informe muestra los avances en la implementación del CPEG y su vinculación a la PNPDIM, consta de tres apartados fundamentales, el primero se refiere a los aspectos metodológicos necesarios en la elaboración del informe; el segundo, a las valoraciones generales y hallazgos derivados del análisis de la información y el tercero, conformado por el análisis de la información de la vinculación realizada por las instituciones centralizadas y descentralizadas, así como, el análisis realizado por las municipalidades en los diferentes Ejes de la PNPDIM, información que ha sido organizada en siete áreas temáticas, para facilitar el análisis y procesamiento de la información. Entre los aspectos metodológicos aplicados para su elaboración, cabe resaltar que se utilizó como información base, los reportes oficiales generados desde el Sistema de Contabilidad Integrado del Estado (Sicoin) para el caso de las entidades

centralizadas y descentralizadas y; el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales (Sicoin GL).

Entre los hallazgos generales, el informe destaca que en Guatemala se ha avanzado en la implementación del CPEG, sin embargo, continúa siendo un desafío la asignación de presupuestos para las medidas de política relacionadas con el adelanto de las mujeres y la equidad de género y; que estas a su vez sean efectivas y de calidad, durante el año 2020 se evidencia una disminución considerable en la ejecución del presupuesto etiquetado al CPEG, esto considerando la pandemia, la cual afectó significativamente la ejecución de los programas, con relación a la ejecución durante el año 2019.

El presente informe de avances del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género correspondiente al año 2020, se elabora con el objetivo de mostrar información sistematizada y comparada con el Ejercicio Fiscal 2019, para el análisis de las instituciones; particularmente de autoridades superiores, áreas sustantivas, direcciones de planificación, mecanismos de la mujer (unidades de género o direcciones municipales de la mujer), direcciones financieras, entre otras; tanto de instituciones de administración central, descentralizadas y municipalidades, a fin de proporcionarles elementos que coadyuven a fortalecer el efectivo uso del CPEG, y que muestren intervenciones efectivas para la promoción y el adelanto de las mujeres. Asimismo, brinda elementos de apoyo a los ejercicios de auditoría social y seguimiento de cualquier sector u organización civil o de mujeres interesadas en el tema.

1. IMPORTANCIA DEL CLASIFICADOR

El Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, constituye una herramienta importante para determinar la inversión que realiza el Estado en las mujeres, en función de las diferentes áreas de desarrollo contenidas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujeres (PNPDIM) y su Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023.

Dicha herramienta institucionalizada en la Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 17, Quáter y Leyes Anuales, es un instrumento para el monitoreo y seguimiento del gasto en la implementación de las políticas públicas para facilitar la equidad entre hombres y mujeres.

En el marco de la asistencia técnica que Seprem brinda a la institucionalidad pública se evidenció que es necesario continuar con el acompañamiento para incorporar el enfoque de derechos de las mujeres en los presupuestos públicos, en ese sentido, el CPEG establece observancia obligatoria de la PNPDIM desde el sistema de planificación, a través de la identificación de planes, programas, proyectos, actividades y obras, en la toma de decisiones y en la priorización de los recursos para la atención de las prioridades e intereses de las mujeres particularmente las que corresponden a la satisfacción de necesidades básicas, el acceso a los recursos para propiciar el empoderamiento económico, el acceso a servicios esenciales para la prevención, atención, sanción y reparación en situaciones de violencia en contra de las mujeres, acceder a la toma de decisiones en los espacios de participación ciudadana y política y; sin duda alguna, todas aquellas medidas que coadyuven a una mayor justicia en la distribución del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Para la elaboración del presente informe se cuenta con la metodología que permite tomar únicamente la información generada por las plataformas oficiales, siendo las plataformas de Sistema de Contabilidad Integrada para gobierno central (Sicoin Web), Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizada (Sicoin Desc) y Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (Sicoin GL), información generada de enero a diciembre del año 2020, así mismo, la información base del año 2019 para realizar el informe comparativo; sin embargo, es importante mencionar que para la recopilación de la información y el análisis se trabajó en la construcción de la matriz base tanto a nivel de instituciones centralizadas, descentralizadas y gobiernos locales, lo que permite evidenciar los programas presupuestarios vinculados a los Ejes de la PNPDIM que están etiquetados a las acciones e intervenciones que las instituciones públicas definieron en el proceso de planificación y el presupuesto público.

Este documento presenta información generada a partir de enero hasta diciembre del año 2020, cabe mencionar que el presente informe es comparativo al año 2019, por lo que se tomó en cuenta la base de datos del año para realizar el análisis correspondiente a los apartados; así mismo, se realiza un análisis general que hace mención del presupuesto total vinculado por las entidades centralizadas, descentralizadas y gobiernos locales; y de manera específica integrando los ejes de la PNPDIM en las seis áreas de desarrollo priorizados por la Secretaría Presidencial de la Mujer que en conjunto promueven el desarrollo de las mujeres.

El informe se preparó con base en un esquema básico de trabajo que comprende cuatro momentos:



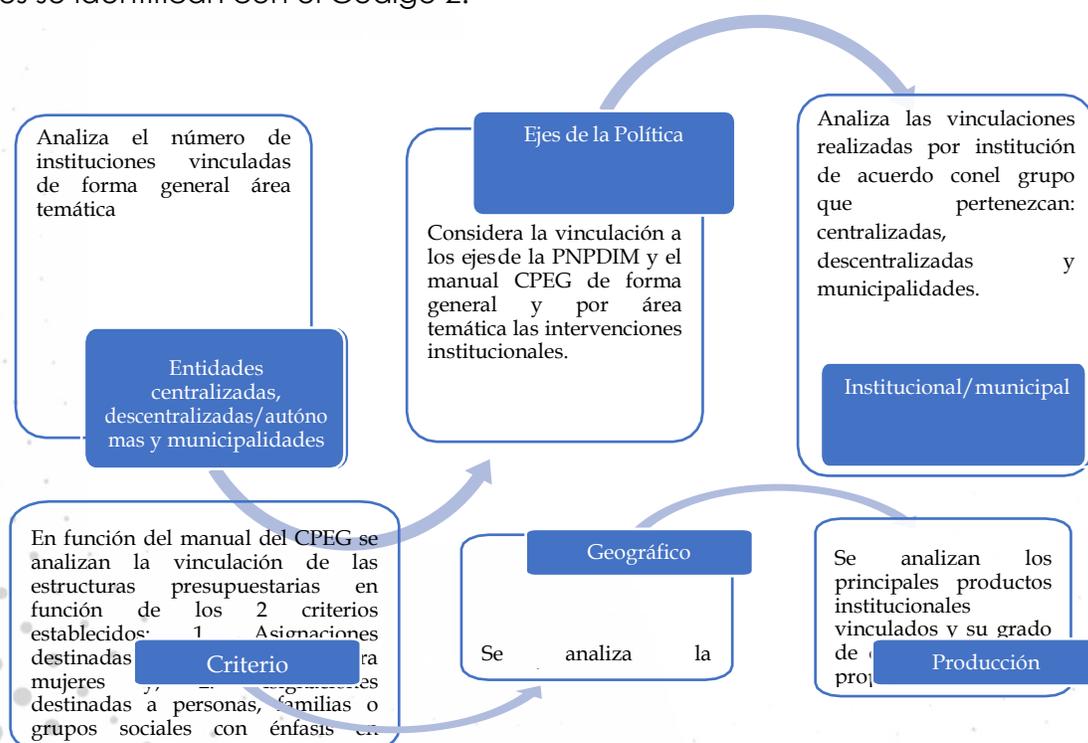
A continuación, se presenta una descripción de la distribución de los recursos financieros destinados a los ejes de la PNPDIM, para su análisis se consideró los criterios establecidos en el Manual del CPEG. En la etapa preparatoria se realizaron los ajustes metodológicos, así como, la revisión de la experiencia desarrollada en los informes

anteriores, con la finalidad de definir los ajustes al presente informe. Es importante acotar que se tomó como base la experiencia desarrollada en el informe del primer semestre del 2020 y anual 2019, así mismo, se revisó y consolidaron los elementos base para el análisis de la información, así como, la respectiva generación de los reportes anuales desde las plataformas Sicoín, Sicoín Desc y Sicoín GL.

Para generar la información de los gobiernos locales como en informes anteriores, se construyó la base de datos con la descarga de las 340 fichas de seguimiento especial de gasto de la plataforma Sicoín GL, lo que permitió comparar la información de los años 2019 y 2020; para determinar avances, retrocesos o desafíos en la implementación de la PNPDIM.

Para integrar y revisar la información se diseñó un esquema básico de organización de la información para la publicación del documento final, el cual comprende un apartado general de análisis y un apartado que integra el análisis de áreas temáticas específicas como el área económica, salud, educación, participación sociopolítica, violencia contra las mujeres y un apartado denominado otras áreas que sintetiza ejes de la PNPDIM, que no se refirieron entre los temas enunciados.

Para el análisis de la información tanto del apartado general como de las áreas temáticas se utilizan criterios básicos para homogenizar la estructura del documento y, orientar el análisis y sistematización de la información, tal como lo muestra la siguiente figura, así como, la identificación de los beneficiarios, analizando las asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres, las cuales se identifican con el Código 1 y las asignaciones destinada a familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, las cuales se identifican con el Código 2.



Con relación, al análisis de la información temática por áreas, se organiza de acuerdo con el siguiente cuadro:

Empoderamiento Económico	Recursos Naturales, Tierra y Vivienda	Educación	Salud	Violencia contra la Mujer	Participación Política	Otras áreas
Eje* 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Eje 11	Eje 6
Eje 9		Subapartado: Ejes 7, 8 y 12				Eje 10
						Subapartado Ejes 7, 8 y 12

Nota: *Ejes de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, los cuales se agruparon por área temática.

3. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS GENERAL

3.1. ENTIDADES CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y MUNICIPALIDADES

El análisis de la información que contiene la Tabla 3.1.1., permite establecer que la vinculación institucional continúa siendo baja a nivel general; el comportamiento de las vinculaciones en las instituciones descentralizadas se redujo en el año 2020 (34.69%), en cuanto a las instituciones centralizadas se tuvo un aumento del 35.78% con respecto del año 2019, mientras que las municipalidades disminuyeron un 1.1% de presupuesto con respecto al año 2019.

Sigue siendo preocupante la vinculación que realizan los gobiernos locales, pues de 290 que vincularon en el año 2019 descendieron a 263 en el 2020 (decremento de 7.94%). A pesar de que se brindó asesoría y asistencia técnica por parte de la Seprem a 339 municipalidades.

Tabla 3.1.1.

Instituciones vinculadas al CPEG, durante los años 2019 y 2020, en millones de quetzales

Entidades	2019			2020		
	Aprobado	Vigente	Ejecutado	Aprobado	Vigente	Ejecutado
Entidades Centralizadas	1,370.73	1,596.78	1,255.35	4,359.22	4,873.26	4,532.45
Entidades Descentralizadas	4,296.50	4,175.86	4,054.46	1,864.27	1,979.34	1,545.28
Municipalidades	851.26	1,393.82	949.71	1,018.90	1,540.32	870.05
TOTAL	6,518.49	7,166.46	6,259.52	7,242.38	8,392.94	6,947.78

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, 2020.

3.2. EJES DE LA POLÍTICA

En cifras totales, como se observa en la Tabla, 3.2.1., la relación de vinculaciones presupuestarias al CPEG en términos comparativos entre los años 2020 y 2019 denota una curva ascendente interanual tanto en las cantidades asignadas, como en las vigentes y las devengadas (11.10%, 17.11% y 10.99% más en 2020, respectivamente). Se ejecutó el 82.78%; este comportamiento es inferior a la ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal 2019, en el que el presupuesto ejecutado se situó en 87.34%.

En el año 2020, al igual que en el 2019, los tres ejes de la PNPDIM a los que se vinculó la mayor cantidad de recursos fueron, en su orden: Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres (58.91%), Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con Pertinencia Cultural (14.76%) y Equidad Laboral (8.30%). Cabe destacar comportamientos muy particulares durante el Ejercicio Fiscal 2020, en ejes como Equidad Educativa con Pertinencia Cultural que muestra un aumento presupuestario de 2.30% y en los ejes de Salud Integral con Pertinencia Cultural, Equidad Laboral y Mecanismos Institucionales, una disminución presupuestaria de 3.66%, 0.50% y 0.90% respectivamente.

Tabla 3.2.1.

Montos vinculados al CPEG, por ejes de la PNPDIM, durante el año 2019 y 2020, en millones de quetzales

Ejes de la política	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
1. Económico	230.88	247.27	305.25	314.81	240.59	216.37
2. Recursos Naturales, Tierra y Vivienda	65.97	182.81	84.08	212.43	58.93	126.65
3. Educación	143.33	374.54	257.99	495.64	165.97	310.58
4. Salud	897.63	944.30	1,320.22	1,238.83	963.10	840.17
5. Violencia Contra las Mujeres	4,289.48	4,297.21	4,210.13	4,944.58	3,983.99	4,567.95
6. Equidad Jurídica	4.21	4.42	4.04	4.12	3.49	3.46
7. Racismo y Discriminación	12.08	3.29	11.63	15.56	8.95	11.08
8. Desarrollo Cultural	58.93	108.93	71.15	120.15	53.61	80.58
9. Equidad Laboral	568.07	677.64	630.46	696.77	570.18	571.40
10. Mecanismos Institucionales	152.91	132.25	183.11	139.17	158.44	113.42
11. Participación Sociopolítica	91.80	247.31	82.44	189.55	47.35	92.23
12. Identidad Cultural	3.20	22.41	5.96	21.33	4.95	13.89
Total	6,518.49	7,242.38	7,166.46	8,392.94	6,259.52	6,947.78

Fuente: Sicoin Ministerio de Finanzas Pública, años 2019-2020.

3.3. ÁREAS DE DESARROLLO

De conformidad con las cifras que se presentan en la Tabla 3.3.1., el área de Violencia Contra las Mujeres (Eje 5 de la PNPDIM) fue la que registró mayor cantidad de recursos presupuestarios vinculados al CPEG, seguida en su orden por las áreas de Salud (Eje 4, de la PNPDIM) y de Empoderamiento Económico (Ejes 1 y 9 de la PNPDIM); en las tres áreas anteriores se concentró el 85.73% del presupuesto vigente vinculado, cifra inferior a la concentración presupuestaria en estos sectores en el año 2019 equivalente al 90.23%. La capacidad de ejecución en el año 2020 de estas tres áreas alcanzó la ejecución del 89.18%, superior al ejecutado durante el año 2019 de 77.36%.

Tabla 3.3.1.

Montos vinculados al CPEG, por áreas de desarrollo, durante el año 2019 y 2020

Ejes de la política	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
1. Económico	798.95	924.92	935.71	1,011.58	810.77	787.78
2. Recursos Naturales, Tierra y Vivienda	65.97	182.81	84.08	212.43	963.10	126.65
3. Educación	144.77	374.54	259.61	495.64	167.35	310.58
4. Salud	897.63	944.30	1,320.22	1,238.83	3,983.99	840.17
5. Violencia Contra las Mujeres	4,289.48	4,297.21	4,210.13	4,944.58	47.35	4,567.95
6. Participación Sociopolítica	91.80	247.31	82.44	189.55	58.93	92.23
7. Otras áreas	229.89	271.30	274.27	300.32	228.03	222.43
Total	6,518.49	7,242.38	7,166.46	8,392.94	6,259.52	6,947.78

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas años 2019-2020.

3.4. INSTITUCIONAL / MUNICIPAL

De la información contenida en la Gráfica 3.4.1., se concluye que la participación institucional referente del total de recursos presupuestarios etiquetados durante el año 2020 al CPEG está distribuida en el orden siguiente: Presupuesto vigente de entidades centralizadas representa el 58.06%, entidades descentralizadas 23.58% y municipalidades 18.35% del total etiquetado que corresponde a Q. 8,392.92 millones.

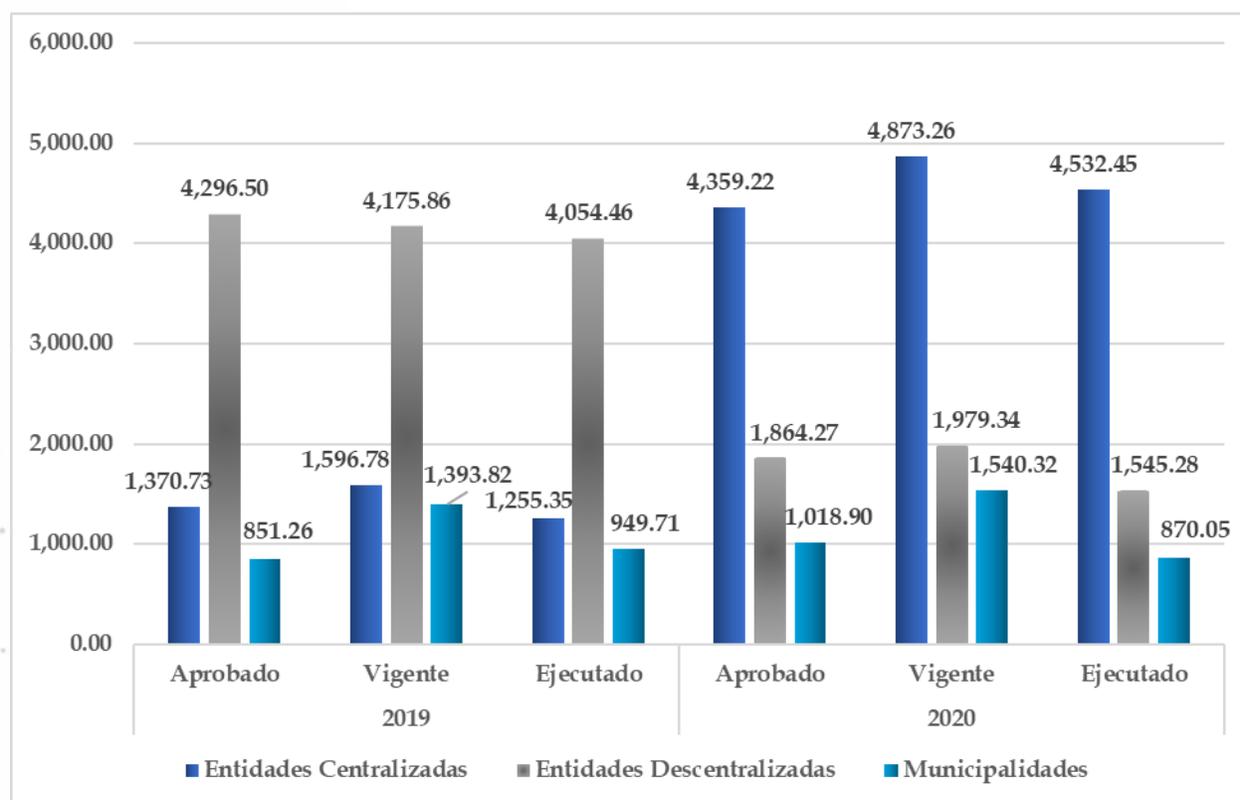
Cabe resaltar que, durante el año 2019, las entidades descentralizadas realizaron una etiquetación vigente del 58.26 % del total del presupuesto vigente, sin embargo, para

el año 2020 hubo una reducción significativa ubicando solamente el 22.21% del total del presupuesto vigente de las instituciones descentralizadas.

Respecto de la capacidad de ejecución institucional, en el año 2020 las entidades centralizadas alcanzaron un devengado del 93.01%, las descentralizadas un 78.07% y las municipalidades un 56.48%; mientras que el comportamiento del año 2019 fue: descentralizadas 78.62%; centralizadas 97.09% y municipalidades 68.14%.

Gráfica 3.4.1.

Montos vinculados al CPEG por entidades centralizadas, descentralizadas y municipalidades, en el año 2019 y 2020, en millones de quetzales



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, años 2019-2020.

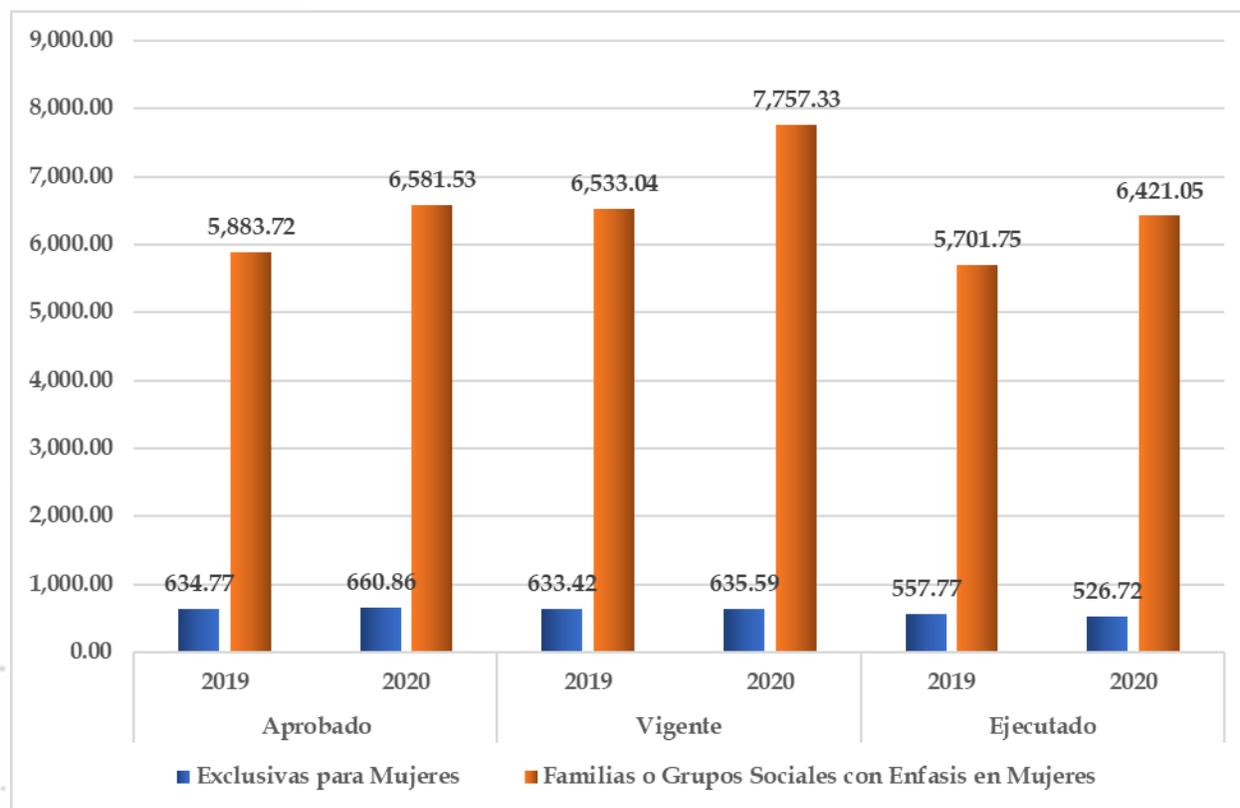
3.5. CRITERIOS

De acuerdo a la información que se observa en la gráfica 3.5.1., se puede apreciar que el presupuesto asignado, vigente y ejecutado destinado al criterio intervenciones exclusivas orientadas a mujeres durante el año 2020 fue de la siguiente manera: 9.12%, 7.57% y 7.58% respectivamente mientras que en el Ejercicio Fiscal 2019 el presupuesto aprobado, vigente y ejecutado fue de: 9.74%, 8.84% y 8.91% respectivamente; esta situación evidencia que disminuyó la asignación presupuestaria destinada al criterio intervenciones exclusivas orientadas a mujeres; cabe mencionar que para el criterio personas, familias, o grupos sociales con énfasis en mujeres en el período 2020, lo aprobado, vigente y ejecutado fue de 90.88%, 92.43% y 92.42% respectivamente y

para el año 2019 en lo aprobado, vigente y ejecutado el comportamiento fue de 90.26%, 91.16% y 91.09% respectivamente, mostrando un aumento en el año 2020 para este criterio.

Gráfica 3.5.1.

Presupuesto vinculado al CPEG, durante el año 2019 y 2020, por criterio de beneficiarios, en millones de quetzales



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, años 2019-2020.

3.6. LÍNEA DE TIEMPO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LA PNPDM A TRAVÉS DEL CPEG

2000-2004

- En el año 2003, Seprem con el objetivo de respaldar técnicamente la formulación de políticas, planes, programas y proyectos que incorporen las necesidades de las mujeres y para el cumplimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas, logra un proceso de incidencia basada en estadísticas e investigaciones de experiencias de otros países que dio como resultado el diseño de un Clasificador Presupuestario de Género en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) esta es acogida por Segeplán y la Dirección Técnica de Presupuesto de Minfin.

2004-2008

- Primer esfuerzo en la elaboración de un manual denominado "Clasificador Presupuestario de Género".
- Primer ejercicio utilizando el Clasificador Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2005.
- Se extendió la implementación del Sistema de Administración Financiera (SIAF), a los gobiernos municipales. De estas, 62 realizaron su primer ejercicio.
- Se extendió la implementación del Sistema de Administración Financiera -SIAF- a los gobiernos municipales. De estas 62 realizaron su primer ejercicio.
- Proceso de capacitación y sensibilización dirigido a los actores estratégicos Unidades de Administración Financiera (UDAF) y municipalidades en coordinación con Infom.
- Implementación del Clasificador Presupuestario de Género, creado dentro del Sicoin y SIAF a nivel municipal.
- En el año 2007, se elabora la metodología para evaluar la implementación del Clasificador, programada para desarrollarse en el año 2008.
- En el año 2007, se realiza la evaluación del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, con el objetivo de verificar su utilización y resultados obtenidos en las instituciones tanto de Gobierno Central como Municipalidades.
- La Metodología se concretiza en el Manual para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y Étnica (IPGE), 4 etapas (definir condiciones políticas, diagnósticos institucionales, formulación de la estrategia para el IPGE, seguimiento y evaluación del plan de trabajo diseñado).

2008-2012

- Diseño de Rutas Técnicas para el desarrollo de presupuestos públicos con enfoque de género en el Organismo Ejecutivo.
- Acercamiento con Minfin y Segeplán para implementar en el 2009.
- Acuerdos Legislativos para incorporación del CPEG en los ejercicios Decreto No. 19-2010; Decreto 54-2010; Decreto 33-2011; en el 54-2010 en su artículo 36.
- Proceso de Actualización del CPEG, con la PNPDIM
- Propuesta a Minfin del formulario DTP-14 para la identificación de recursos destinados a mujeres en el Sicoín, y diseño de los instrumentos para seguimiento especial del gasto.
- Propuesta de reformas a artículos de normativa presupuestaria.

2012-2016

- Incidencia en la aprobación dentro de los procesos nacionales de planificación de los años 2,013-2,014.
- El clasificador se institucionalizó a través del Decreto No. 13-2013, que reformó el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y que adiciona el Artículo 17 Quáter, en el cual la institucionalidad del Estado reporta en formatos específicos.
- En el año 2012, 93 instituciones de gobierno incluyeron el CPEG en su presupuesto.
- Se aprobó el Artículo 16, en el Decreto 30-2012.
- Propuesta para la actualización del Clasificador Presupuestario de Género.
- Reportar las categorías presupuestarias que benefician a las mujeres, para que la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Minfin; pueda registrarlas en la plataforma informática denominada Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoín) y Sistema de Contabilidad Integrado Gobierno Local (Sicoín GL).

2016-2020

- La conceptualización básica y la normativa legal vigente para la entrega de información cuatrimestral de manera electrónica a la DTP del Minfin llenando la plantilla del Clasificador Temático 1 relacionado con el CPEG.

- Las dos herramientas utilizadas durante el año 2,016 fueron el Manual del IPGE y el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género.
- Actualización de lineamientos legales sobre el CPEG y las herramientas informáticas para su correcta aplicación.
- Los procesos de asesoría técnica están dirigidos a personal estratégico de las Direcciones de Planificación, Administración Financiera y Unidades de Género de las instituciones gubernamentales, así mismo, a las Direcciones Municipales de la Mujer (DMM).
- Se constituyó la Mesa Interinstitucional del Presupuesto para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, conformada por el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplán) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem). Asimismo, se cuenta con el acompañamiento de la Colectiva para la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala (Codefem).
- Actualización del Manual del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG), consistió en la desagregación de los componentes del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) en función de los Ejes que integran la PNPDIM, y la identificación de los beneficiarios de las intervenciones.

4. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS ESPECÍFICO POR ÁREA

4.1. ÁREA DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO

Al hablar de empoderamiento económico de las mujeres, se está haciendo referencia al poder, capacidad y participación de las mujeres en la economía. Sobresale el emprendedurismo (iniciativas empresariales) y el acceso a oportunidades de un empleo digno, como los medios para lograr la autonomía económica de las mujeres y con ello elevar su nivel de toma de decisión para alcanzar una mejor calidad de vida enfocada a un desarrollo integral, donde las mujeres y los hombres tengan las mismas oportunidades. Ante esta situación, el Estado de Guatemala ha ratificado varios instrumentos normativos, tanto a nivel internacional como nacional que velan por el avance de las mujeres respecto a su participación en la economía, visibilizando su aportación.

El presente análisis sistematiza información de entidades tanto de instituciones y municipalidades, ejes de la política, criterios establecidos en el CPEG, producción institucional, beneficiarios y área geográfica, que va a permitir establecer cuánto invierte la institucionalidad pública para promover el desarrollo integral de las mujeres en el país, este ejercicio se realiza por medio del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, que ha sido la herramienta de seguimiento de la inversión pública en el marco de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, que visibiliza las asignaciones presupuestarias para el avance de las mujeres en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.

De acuerdo, con los datos de los sistemas Sicoin, Sicoin Des y Sicoin GL como referentes de datos cuantitativos, a continuación, se presenta un análisis de información de dos grandes ejes como respuestas al derecho económico de las mujeres, tomando como base la PNPDIM, haciendo énfasis en los siguientes ejes: Eje de “Desarrollo Económico y Productivo con Equidad” que plantea como objetivo específico potenciar la autonomía económica, la capacidad productiva y empresarial de las mujeres, garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios; así como el eje “Equidad Laboral” que tiene como objetivo ampliar la protección y el cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres, propiciando las oportunidades y condiciones dignas. Ambos Ejes, se articulan y se analizan de manera paralela considerando que son fuentes de ingresos y promotores del empoderamiento económico de las mujeres.

4.1.1. ENTIDADES CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y MUNICIPALIDADES

Analizando las entidades responsables tanto de instituciones y municipalidades en la implementación de los ejes relativos a promover el empoderamiento económico de las mujeres a través de la PNPDIM y PEO 2008-2023 y en función del uso del CPEG, correspondiente al período del año 2019 y 2020, y haciendo un análisis comparativo de las intervenciones institucionales respecto a la vinculación de los programas,

proyectos y actividades, respecto al año 2019, únicamente 7 de 30 instituciones centralizadas vincularon acciones al CPEG, representando el 23% comparado con el año 2020, al menos dos instituciones se sumaron para este período, llegando a nueve instituciones centralizadas, lo que representa un 30% al área de Empoderamiento Económico y Equidad Laboral, pero, a pesar de tener aumento de intervención, los datos no son significativos para hablar de avances en el tema económico, ya que los procesos han sido lentos y de baja ejecución.

Tabla 4.1.1.1.

Instituciones responsables de vincular producción institucional a los Ejes de Desarrollo Económico y Productivo con Equidad y Equidad Laboral según la PNPDIM el PEO 2008-2023. Años 2019-2020

Instituciones responsables	Vinculación 2019		Vinculación 2020	
	Si	No	Si	No
Centralizadas				
MAGA				
Sosep				
Mineco				
Minex				
Mintrab				
SBS				
Onsec				
Mides				
SBS				
Descentralizadas				
IPM				
TSE				
Renap				
Infom				
Territorial				
Número de Departamentos	22	0	22	0
Número de Municipios	161	179	174	166

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

Respecto a las Entidades Descentralizadas, en el año 2019, solamente una institución vinculó sus acciones al área de Empoderamiento Económico, mientras que en el año 2020 fueron cuatro de 17 instituciones, representando el 23.50% respecto a un 76.50% de instituciones que no etiquetaron.

En el año 2020, siendo atípico las instituciones responsables al Eje de Empoderamiento Económico vincularon programas, subprogramas, proyectos y actividades al CPEG, siendo algunos como: "Apoyo al mejoramiento del hogar rural", "creciendo seguro", "servicios de asistencia y protección al consumidor". Desde el enfoque territorial, en el mismo año 174 municipalidades de 22 departamentos, reportaron intervenciones siendo algunos: "protección social y apoyo al desarrollo económico productivo", así mismo, se identificaron intervenciones de respuesta indirecta, lo que podría contribuir al pleno desarrollo de las mujeres guatemaltecas visibilizando su participación en la economía.

Tabla 4.1.1.2.

Número de municipalidades que vincularon producción institucional a los Ejes de Desarrollo Económico y Productivo con Equidad y Equidad Laboral, durante los años 2019 y 2020

2019			2020		
Departamento	% de Municipalidades Vinculadas	No. de Municipalidades Vinculadas	Departamento	% de Municipalidades Vinculadas	No. de Municipalidades Vinculadas
Alta Verapaz	17.65%	3	Alta Verapaz	5.88%	1
Baja Verapaz	25.00%	2	Baja Verapaz	62.50%	5
Chimaltenango	25.00%	4	Chimaltenango	43.75%	7
Chiquimula	72.73%	8	Chiquimula	54.55%	6
El Progreso	62.50%	5	El Progreso	25.00%	2
Escuintla	21.43%	3	Escuintla	50.00%	7
Guatemala	58.82%	10	Guatemala	58.82%	10
Huehuetenango	60.61%	20	Huehuetenango	60.61%	20
Izabal	60.00%	3	Izabal	20.00%	1
Jalapa	42.86%	3	Jalapa	14.29%	1
Jutiapa	35.29%	6	Jutiapa	35.29%	6
Petén	57.14%	8	Petén	64.29%	9
Quetzaltenango	62.50%	15	Quetzaltenango	95.83%	23
Quiché	76.19%	16	Quiché	66.67%	14
Retalhuleu	55.56%	5	Retalhuleu	55.56%	5
Sacatepéquez	37.50%	6	Sacatepéquez	25.00%	4
Sololá	26.32%	5	Sololá	52.63%	10
San Marcos	40.00%	12	San Marcos	66.67%	20
Santa Rosa	42.86%	6	Santa Rosa	57.14%	8
Suchitepéquez	38.10%	8	Suchitepéquez	28.57%	6
Totonicapán	75.00%	6	Totonicapán	37.50%	3
Zacapa	63.64%	7	Zacapa	54.55%	6
Total	47.35%	161	Total	51.18%	174

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

A nivel local, de los 22 departamentos del país, de enero a diciembre del año 2019 se puede observar que Chiquimula 72.73%, Quiché 76.19% y Totonicapán 75% muestran índices porcentuales superiores a la media total 47.35% de la inversión realizada a empoderamiento económico.

En un segundo grupo se puede identificar que ocho departamentos por lo menos sobrepasan la media, siendo: El Progreso 62.50%, Guatemala 58%, Huehuetenango 60.61%, Izabal 60%, Petén 57.14%, Quetzaltenango 62.50%, Retalhuleu 55.56% y Zacapa 63.64%; un tercer grupo se identifica que 11 departamentos no alcanzan ni la media, considerándolos con una ejecución baja, siendo ellos: Alta Verapaz 17.65%, Baja Verapaz 25%, Chimaltenango 25%, Escuintla 21.43%, Jalapa 42.86%, Jutiapa 35.29%, Sacatepéquez 35.50%, Sololá 26.32%, San Marcos 40%, Santa Rosa 42.86% y Suchitepéquez 38.10%. Esto nos indica que, la mitad del total de municipios de los departamentos del territorio de Guatemala no vincula.

Al hacer un análisis comparativo de enero a diciembre, se observa que los municipios de los departamentos de Chiquimula, Quiché y Totonicapán realizaron vinculaciones en el año 2019, mientras que en el año 2020 tuvieron una baja considerable identificando que Totonicapán de un 75% baja a un 37.50%, Chiquimula 72.72% a 54.55%, Quiché 76.19 a 66.67%. También, se observa en el cuadro; que los departamentos de Guatemala, Huehuetenango, Jutiapa y Retalhuleu se mantuvieron con la misma cantidad de municipios vinculados a este Eje.

Es de suma importancia indicar que el departamento de Quetzaltenango de 62.50% vinculadas en el 2019; aumentó a 95.83% en el año 2020, que equivale a 23 municipalidades. Sin embargo, no fue lo mismo para el departamento de Alta Verapaz ya que en el año 2019 su porcentaje fue relativamente bajo, que de un 17.65%, disminuyendo a 5.88% en el año 2020; lo mismo sucedió con Izabal 20% y Jalapa 14.29% ya que solamente una municipalidad pudo vincular.

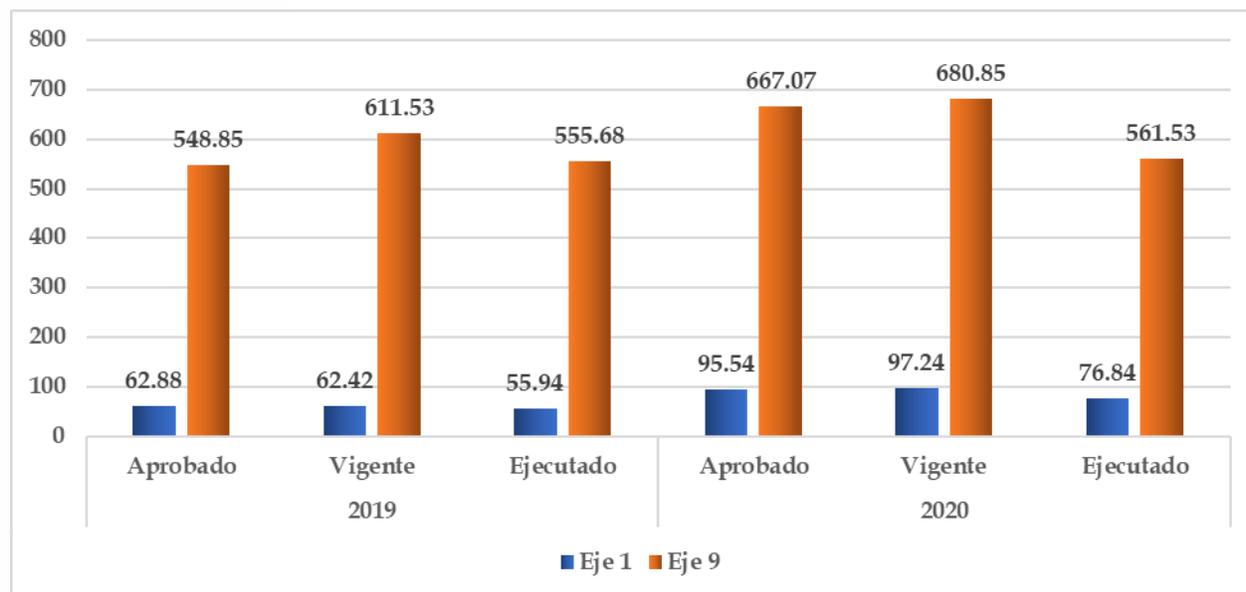
Así mismo, los departamentos de Baja Verapaz 62.50%, Chimaltenango 43.75%, Escuintla 50%, Petén 64.29%, Sololá 52.63%, San Marcos 66.67% y Santa Rosa 57.14% lograron por lo menos aumentar sus intervenciones a través de la vinculación de un mayor número de municipalidades.

4.1.2. EJES DE LA POLÍTICA VINCULADOS AL ÁREA

Siguiendo con el análisis de datos, a continuación, se presenta información específica de como la institucionalidad pública ha intervenido en los dos ejes de la PNPDIM que responden al derecho económico de las mujeres, siendo estos: Eje de Desarrollo Económico y Productivo con Equidad, identificado como el Eje uno y Eje de Equidad Laboral como el Eje nueve. Ambos Ejes, se articulan y se analizan de manera paralela considerando que son fuentes de ingresos y promotores del empoderamiento económico de las mujeres.

Gráfica 4.1.2.1.

Eje de Desarrollo Económico y Productivo con Equidad y Eje de Equidad Laboral de la PNPDIM vinculados al CPEG, durante los años 2019 y 2020, en millones de quetzales



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

Al hacer un análisis comparativo entre ambos ejes de la PNPDIM que responden al empoderamiento económico de las mujeres, el Eje de Desarrollo Económico y Productivo con Equidad (Eje uno) evidencia un menor nivel de inversión presupuestaria en relación con el Eje Equidad Laboral (Eje nueve), donde muestra una asignación significativa. Al analizarlos de forma independiente, se observa que las cantidades de cada eje logran ser ejecutados en un 90% aproximadamente en relación con el presupuesto vigente entre ambos años.

Al realizar un análisis comparativo, se observa que en los años 2019 y 2020 las cantidades presupuestarias son mayores para el Eje de Equidad Laboral en la institucionalidad tanto a nivel central como local fomentando el factor empleo; por lo que, es importante considerar que se debe fortalecer el Eje de Desarrollo Económico y Productivo con Equidad, a través de un aumento en las intervenciones tomando en cuenta que el empoderamiento económico es un tema priorizado y que contribuye a dar respuesta a uno de los pilares de la Política General de Gobierno (Pilar Economía, Competitividad y Prosperidad).

4.1.3. INSTITUCIONAL / MUNICIPAL

En función de las intervenciones respecto a la implementación de programas, subprogramas, proyectos y/o actividades que las instituciones y municipalidades han promovido durante los últimos años y haciendo un análisis comparativo del año 2019 respecto al año 2020 se presentan a continuación los siguientes resultados.

Tabla 4.1.3.1.

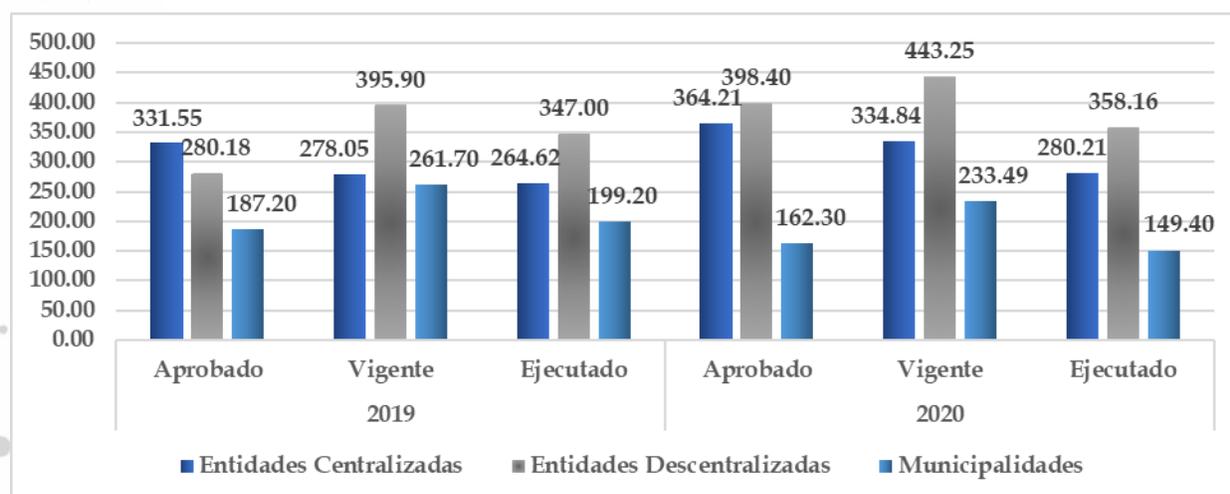
Entidades centralizadas, descentralizadas y municipalidades, que vincularon al CPEG durante los años 2019 y 2020, en millones de quetzales.

		Entidades Centralizadas	Entidades Descentralizadas	Municipalidades	Total
2019	Aprobado	331.55	280.18	187.20	798.93
	Vigente	278.05	395.90	261.70	935.65
	Ejecutado	264.62	347.00	199.20	810.82
2020	Aprobado	364.21	398.40	162.30	924.91
	Vigente	334.84	443.25	233.49	1,011.58
	Ejecutado	280.21	358.16	149.40	787.77

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

Gráfica 4.1.3.2.

Entidades centralizadas, descentralizadas y municipalidades, que vincularon al CPEG durante los años 2019 y 2020, en millones de quetzales



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

En el año 2019, las entidades centralizadas tuvieron un presupuesto aprobado de 331.55 millones de quetzales representando una cantidad superior en relación con las entidades descentralizadas y municipalidades, no así en el presupuesto vigente, donde las entidades descentralizadas presentan un presupuesto superior al resto; sin embargo, como se observa en la gráfica anterior tanto las entidades centralizadas y municipalidades presentan un presupuesto vigente casi similar. En relación con el presupuesto ejecutado, en este apartado vale la pena resaltar que es aquí donde se visibiliza cuánto realmente invierte la institucionalidad pública para promover los derechos económicos de las mujeres, ya que no tendría impacto si las intervenciones no logran ejecutar el total del presupuesto.

Como se observa en la gráfica en el apartado del presupuesto ejecutado 2019 en relación con las entidades centralizadas a pesar de tener un presupuesto de 278.05 millones de quetzales logra ejecutar 264.62 millones de quetzales lo que representa un 95.16% de ejecución. (Para el porcentaje se toma en cuenta lo vigente porque es el último dato, resultado de la reprogramación).

En relación con las entidades descentralizadas, se observa que, a pesar de tener un presupuesto vigente de 395.90 millones de quetzales logra ejecutar 347 millones de quetzales, representando el 87.73%, lo que significa una intervención satisfactoria.

Respecto a las municipalidades, el presupuesto vigente es de 261.70 millones de quetzales lo que conlleva a una ejecución de 199.20 millones de quetzales equivalente al 76.11%, considerando de esta manera una intervención que favorece el ejercicio de los derechos económicos de las mujeres a nivel de territorio.

Se analiza que las entidades centralizadas, logran aumentar su presupuesto vigente a 334.84 millones de quetzales para el año 2020 y una ejecución de 280.21 millones de quetzales representando el 83.68% evidenciándose una diferencia de 15.59 millones de quetzales en comparación al año 2019.

Referente a las entidades descentralizadas se identifica un aumento en su presupuesto vigente de 443.25 millones de quetzales para el año 2020 y ejecutado 358.16 millones de quetzales siendo el 80.80%, lográndose una diferencia de 11.16 millones de quetzales respecto al año 2019. En el caso de las municipalidades ocurrió lo contrario, en vez de aumentar su presupuesto vigente en el año 2020 sufre una leve disminución con 239.49 millones de quetzales, de la misma manera sucede con la ejecución 149.40 millones de quetzales representando el 63.98%, la diferencia entre el año 2019 y 2020 es de 49.80 millones de quetzales. Es probable que esta disminución se debió a que fue un año bastante atípico y de muchas inconveniencias.

Tabla 4.1.3.3.

Presupuesto vinculado al CPEG, años 2019 y 2020, por instituciones de Gobierno Central y Municipalidades, en millones de quetzales.

Entidades	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Entidades Centralizadas	331.55	364.21	278.05	334.84	264.62	280.21
Entidades Descentralizadas	280.18	398.40	395.90	443.25	347.00	358.16
Municipalidades	187.20	162.30	261.70	233.49	199.20	149.40
Total	798.93	924.91	935.65	1011.58	810.82	787.77

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020

Se observa que el presupuesto aprobado varía aumentando o disminuyendo como resultado de las reprogramaciones para las entidades centralizadas, descentralizadas y municipalidades.

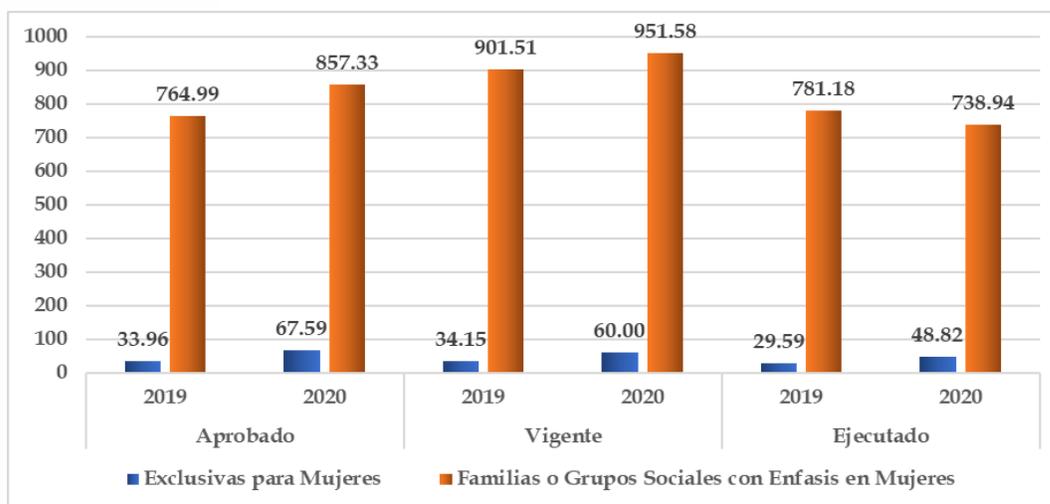
4.1.4. CRITERIOS

Al realizar un análisis comparativo del año 2019 respecto al año 2020, según datos cuantitativos, a pesar de que las asignaciones presupuestarias para los criterios: "Asignaciones exclusivamente para mujeres y personas", así como, las "Asignaciones a familias o grupos sociales con énfasis en mujeres" presentan aumentos en sus asignaciones presupuestarias de un año a otro; uno de los primeros elementos que resalta de la revisión de la información es que tienen una asignación baja y poco significativa que sea exclusiva para mujeres.

En el año 2020, a nivel sectorial se ejecutaron 34.43 millones de quetzales dirigidos exclusivamente para mujeres, siendo menor en comparación a lo ejecutado para "familias o grupos sociales con énfasis en mujeres" con 603.94 millones de quetzales; sucede el mismo fenómeno a nivel territorial. Esto quiere decir que es poca la inversión que responde de manera directa y exclusiva a los derechos económicos de las mujeres, por lo que, se espera priorizar una economía más inclusiva a través de la participación plena de la mujer promoviendo su empoderamiento económico y con ello visibilizar su aportación al mismo, estableciendo medios exclusivos que promuevan su participación en los asuntos económicos.

Gráfica 4.1.4.1.

Presupuesto vinculado al CPEG, años 2019 y 2020, por criterio de beneficiarios, en millones de quetzales



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

4.1.5. GEOGRÁFICO

El recurso financiero asignado a la institucionalidad pública constituye la parte fundamental para realizar acciones como respuestas a las múltiples necesidades de la población, siendo una de ellas, la participación de la mujer en la economía a través del fomento del empoderamiento. Para ello, a continuación, se presenta una distribución geográfica de los recursos financieros asignados por las municipalidades y que están reflejadas en el CPEG.

Al comparar datos del año 2019 respecto al año 2020, muestran las diferencias en los presupuestos vigente y ejecutado. Una manera rápida de ver el tipo de variación es a través del promedio total, donde se observa que el año 2020 tiene un presupuesto ejecutado menor respecto al año 2019 (149.40 millones de quetzales a 198.90 millones de quetzales que se tenía en el año 2019), lo que significa una diferencia de 49.50 millones de quetzales entre ambos años, desfavoreciendo el año 2020.

Es importante resaltar que a nivel nacional, a pesar de tener un presupuesto menor, en el año 2020 los departamentos que mostraron una mayor ejecución son Guatemala 38.17 millones de quetzales, Escuintla 27.72 millones de quetzales, Quetzaltenango 20.14 millones de quetzales y Santa Rosa 15.39 millones de quetzales, los cuales dentro de sus vinculaciones superaron en cierta medida al resto de departamentos, reflejando cambios positivos, esto no significa que las vinculaciones municipales en el año 2020 fueron satisfactorias ya que de 22 departamentos se concluye que sólo los 4 departamentos mencionados anteriormente lograron hacer mayor vinculación, en comparación a los 18 departamentos restantes, lo que podría repercutir en un

estancamiento en los procesos para el avance del ejercicio de los derechos económicos de las mujeres.

Tabla 4.1.5.1.

Distribución geográfica de las intervenciones municipales en el Eje de Desarrollo Económico y Productivo con Equidad (Eje 1) y de Equidad Laboral (Eje 9), años 2019 y 2020, en millones de quetzales

Departamento	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Alta Verapaz	2	0.03	2.5	0.03	0.8	0.00
Baja Verapaz	0.2	2.00	0.2	1.83	0.1	1.33
Chimaltenango	0.8	1.90	0.6	1.49	0.5	0.88
Chiquimula	2.9	1.00	3.8	2.18	2.5	0.83
El Progreso	5.3	0.88	7.5	0.91	6.4	0.65
Escuintla	27.5	26.28	54	44.59	48.1	27.72
Guatemala	45	28.37	67.7	46.69	40.8	38.17
Huehuetenango	10.1	8.69	12.5	10.77	6.8	3.83
Izabal	0.4	0.15	0.4	0.04	0.1	0.02
Jalapa	1.1	0.05	1.3	0.05	1	0.04
Jutiapa	19	2.41	19.9	2.53	15.2	2.04
Petén	4.1	6.27	3.7	13.39	2.6	11.29
Quetzaltenango	19	31.15	31.2	31.52	24.5	20.14
Quiché	13	9.22	13.5	5.21	10.5	3.68
Retalhuleu	3.6	0.95	12.2	6.78	11.6	3.53
Sacatepéquez	16	8.85	15.3	8.72	14.4	4.69
Sololá	1.4	1.51	1.5	4.35	1.5	3.18
San Marcos	2.2	14.12	2.2	14.52	2	8.39
Santa Rosa	3.3	14.59	3.1	27.25	1.9	15.39
Suchitepéquez	2.1	1.08	2.1	5.27	1.6	2.23
Totonicapán	4.4	2.26	3.1	4.83	2.9	1.16
Zacapa	3.8	0.53	3.4	0.53	3.1	0.20
Total	187.20	162.30	261.70	233.49	198.90	149.40

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

4.1.6. PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL VINCULADA

El resultado de la inversión va en relación con la trascendencia de un programa, subprograma proyecto o actividad y el desafío de toda gestión pública es hacer valer la continuidad de procesos, a través de vinculaciones efectivas y de calidad que respondan o contribuyan al avance del ejercicio de los derechos económicos de las mujeres, cuyo resultado de tales acciones se visibilizan en el CPEG y con ello tener una producción institucional.

A continuación, se describen los principales programas realizados por las instituciones y municipalidades, en favor de los derechos económicos de las mujeres guatemaltecas.

En el año 2019, se ejecutaron seis programas, equivalente a 611.62 millones de quetzales, mientras que en el año 2020 aumentó la ejecución con 638.37 millones de quetzales, con una diferencia de 26.75 millones de quetzales, las tres con mayor ejecución presupuestaria fueron "otros programas" con 555.96 millones de quetzales "servicios de asistencia, protección y educación al consumidor" con 16.26 millones de quetzales, y "servicios de patentes y propiedad intelectual" con 14.24 millones de quetzales. Para el año 2020 "otros programas" con 565.80 millones de quetzales, "apoyo para el mejoramiento del hogar rural" con 20.85 millones de quetzales y "servicios de asistencia, protección y educación al consumidor" con 17.11 millones de quetzales.

Con relación a las municipalidades en el año 2019, ejecutaron 14 programas; equivalente a 192.41 millones de quetzales, mientras que en el año 2020 disminuyó la ejecución con 149.40 millones de quetzales, con una diferencia de 43.41 millones de quetzales.

En el año 2019, los tres programas con mayor ejecución fueron: "programa 19 movilidad urbana" con 47.80 millones de quetzales, "programa 13 prevención de la mortalidad" con 36.80 millones de quetzales y "otros programas" con 31.80 millones de quetzales. En el año 2020, fueron: "programa 19 movilidad urbana" con 34.48 millones de quetzales, "programa 12 apoyo al consumo adecuado de alimentos" con 32.17 millones de quetzales y "prevención de la mortalidad" con 26.90 millones de quetzales.

La ejecución presupuestaria fue mayor de un año al otro para las instituciones, caso contrario sucedió con las municipalidades.

Se evidencia que los programas vinculados por las municipalidades en su mayoría fueron menores para el año 2020, probablemente porque a consecuencia del confinamiento por la pandemia reprogramaron el presupuesto para dar respuesta a la emergencia sanitaria.

Tabla 4.1.6.1.
Producción institucional vinculada al CPEG, Años 2019 y 2020, por Gobierno Central y Municipalidades, en millones de quetzales

Intervenciones	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Gobierno Central						
Apoyo al mejoramiento del hogar rural	1.40	28.98	0.00	22.19	0.00	20.85
Creciendo Seguro	10.83	10.83	14.64	11.13	14.21	8.47
Servicio de Patentes y Prop. Intelectual	23.11	23.11	18.36	23.11	14.24	15.94
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	14.19	14.19	16.64	20.50	16.26	17.11
Administración del Régimen de Clases Pasivas	13.10	13.10	10.98	10.36	10.95	10.20
Otros Programas	549.10	672.40	549.10	690.80	555.96	565.80
Sub Total	611.73	762.61	673.95	778.09	611.62	638.37
Municipalidades						
Programa 1. Actividades Centrales.	24.40	12.14	23.80	10.22	20.60	8.07
Programa 11. Prevención de la Desnutrición Crónica.	17.10	13.03	33.30	8.08	23.10	6.28
Programa 12. Apoyo al Consumo Adecuado de Alimentos	4.70	20.51	3.80	48.11	3.40	32.17
Programa 13. Prevención de la Mortalidad	49.50	21.84	69.40	45.80	36.80	26.90
Programa 14. Gestión de la educación local	0.40	1.18	3.10	1.13	2.60	1.11
Programa 15. Incremento de la competitividad turística	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa 16. Reducción del Déficit Habitacional	3.80	0.40	3.70	0.40	3.20	0.00
Programa 17. Seguridad Integral	3.50	3.08	2.70	2.66	2.30	2.47
Programa 18. Ambiente y Recursos Naturales	3.60	0.18	3.20	0.09	3.20	0.08
Programa 19. Movilidad Urbana	36.10	60.52	54.90	54.08	47.80	34.48
Programa 20. Protección Social	7.70	4.56	6.70	4.28	5.50	2.57
Programa 21. Apoyo a la salud preventiva	1.00	0.40	1.10	0.29	1.00	0.23
Programa 22. Apoyo al desarrollo Económico Productivo	15.60	12.20	13.90	17.22	11.11	13.48
Otros Programas	13.70	12.25	34.30	41.13	31.80	21.57
Sub Total	181.10	162.30	253.90	233.49	192.41	149.40
Total	792.83	924.91	927.85	1011.58	804.03	787.77

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

4.2. ÁREA DE SALUD

El acceso a la salud es un derecho humano que debe ser ejercido de igual manera entre hombres y mujeres, este consiste en garantizar un estado de bienestar físico, psicológico y social, así como, el acceso igualitario a atención médica diferenciada; con calidad, calidez y pertinencia cultural. Es imprescindible para alcanzar este derecho la eliminación de la discriminación contra las mujeres en los servicios de salud.

La situación de las mujeres respecto a su salud puede verse afectada, en cuanto al acceso oportuno a servicios de atención, los cuales deben ser culturalmente adaptados con la finalidad de poder responder a las necesidades de las mujeres, de manera integral, a través de todo el ciclo de vida con énfasis en acciones de salud preventiva.

Los mecanismos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (apartado III, Artículo 12) insta a: “Los Estados Partes adoptaran todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia”, así mismo, el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (parte I.B.11 y 13): “ Los gobiernos se comprometen a implementar programas nacionales de salud integral para la mujer, lo cual implica el acceso a servicios apropiados de información, prevención y atención médica”.

El Eje de Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con Pertinencia Cultural de la PNPDIM, tiene como objetivo “Facilitar a las mujeres el acceso equitativo, eficiente y eficaz a servicios de salud pública en todo su ciclo de vida y con respeto a su identidad cultural, este eje aborda la problemática de salud de manera sectorial, lo que implica que todas las instituciones públicas que tienen competencia en la materia, tienen responsabilidad en la implementación del Eje de Salud de la Política”. En ese sentido, el Ministerio de Salud Pública (MSPAS), es la entidad que por mandato le corresponde formular políticas y hacer cumplir el régimen jurídico relativo a la salud preventiva, curativa y a las acciones de protección, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de los habitantes del país, así como, velar por el cumplimiento de los tratados y convenios internacionales relacionados con la salud.

4.2.1. ENTIDADES CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y MUNICIPALIDADES

De conformidad con el reporte integrado del Sicoin, las instituciones de la administración central que vincularon producción institucional al CPEG, en el Ejercicio Fiscal 2020 fueron 4: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Ministerio de Energía y Minas (MEM), Ministerio de Desarrollo Social (Mides) y el Instituto de Fomento Municipal (Infom) durante el año 2019: MSPAS, Mides e Infom.

En ambos ejercicios fiscales coincidieron tres instituciones: MSPAS, Mides e Infom y en el

2020 el MEM etiquetó presupuesto vinculado al eje de salud de la PNPDIM. Las otras instituciones que se consignan en la tabla como responsables, pese a que tienen competencia en el Eje de Desarrollo de Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con Pertinencia Cultural no vincularon producción institucional al CPEG durante los años 2019 y 2020 respectivamente.

Durante el Ejercicio Fiscal 2020, vincularon al eje de la salud un total de 120 entidades de las cuales: tres son centralizadas, una descentralizada y 116 gobiernos locales. Es importante destacar que hubo un incremento de 18 entidades en el año 2020; con relación al periodo 2019, en el que 102 vincularon (dos centralizadas, una descentralizada y 99 gobiernos locales). Este incremento fue más perceptible en los gobiernos locales.

Tabla 4.2.1.1.

Entidades del gobierno central y gobiernos locales que vincularon al eje de salud en los años 2019-2020

Instituciones Responsables	Vinculación 2019		Vinculación 2020	
	Si	No	Si	No
Centralizadas				
MSPAS				
Mineduc				
MARN				
MAGA				
MEM				
Mides				
Segeplán				
SCSPR				
Sepaz				
Senacyt				
Sesan				
Sosep				
Copredeh				
DEMI				
Onsec				
Descentralizadas				
USAC				
PDH				
Conred				
ALMG				
INE				
Infom				
INAB				
IGSS				
MP				

Territorial				
Número de departamentos	20	2	20	2
Número de municipios	99	241	116	224

Fuente: PNPDIM y PEO 2008-2023.

Desde el enfoque territorial se observa en la Tabla 4.2.1.2., en el Ejercicio Fiscal 2020, 116 municipalidades de 20 departamentos vincularon presupuesto al Eje de Salud, cifras que aumentaron con relación a las registradas en el año 2019 (99 municipalidades de 20 departamentos), lo que representa un 34.11% y un 29.11% respectivamente de las municipalidades de todo el país. En los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz e Izabal hubo ausencia total de municipalidades que vincularan en el 2020 y en el período del 2019 estuvieron ausentes las municipalidades de Baja Verapaz e Izabal.

En el Ejercicio Fiscal 2020, los departamentos con mayor número de sus municipalidades que etiquetaron presupuesto a este eje de la PNPDIM son: Retalhuleu, 7 municipios (77.78%); Guatemala, 11 municipios (64.71%); Totonicapán, 5 municipios y Escuintla, 7 municipios (50%) respectivamente, en comparación con el Ejercicio Fiscal 2019, Guatemala, 9 municipios (52.94%); Huehuetenango, 17 municipios (51.52%) y El Progreso, 4 municipios y Totonicapán, 4 municipios (50%); los departamentos que menos etiquetaron presupuesto al CPEG durante el 2020 son: Chimaltenango, 2 municipios (12.5%); Jalapa, 1 municipio; Santa Rosa, 2 municipios y Suchitepéquez, 3 municipios que representan el (14.29%); respectivamente, el mismo periodo del año 2019 Alta Verapaz, 1 municipio (5.88%); Zacapa, 1 municipio (9.09%); Jalapa, 1 municipio y Suchitepéquez, 3 municipios (14.29%).

Las variantes en las municipalidades que vincularon por departamento de un ejercicio fiscal a otro denotan que la vinculación de presupuesto difícilmente corresponde a un ejercicio de planificación estratégica, que se exprese en planes operativos multianuales y anuales y que sea la expresión de la implementación del Eje 4 de la PNPDIM. Es importante mencionar que el departamento de Izabal no registró municipios con presupuesto etiquetado en ambos períodos.

Tabla 4.2.1.2.

Número de municipalidades que vincularon al eje de Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con Pertinencia Cultural, por departamento, durante los años 2019 y 2020

2019			2020		
Departamento	% de Municipalidades Vinculadas	No. de Municipalidades Vinculadas	Departamento	% de Municipalidades Vinculadas	No. de Municipalidades Vinculadas
Alta Verapaz	5.88%	1	Alta Verapaz	0.00%	0
Baja Verapaz	0.00%	0	Baja Verapaz	25.00%	2
Chimaltenango	25.00%	4	Chimaltenango	12.50%	2
Chiquimula	27.27%	3	Chiquimula	54.55%	6
El Progreso	50.00%	4	El Progreso	37.50%	3
Escuintla	35.71%	5	Escuintla	50.00%	7
Guatemala	52.94%	9	Guatemala	64.71%	11
Huehuetenango	51.52%	17	Huehuetenango	45.45%	15
Izabal	0.00%	0	Izabal	0.00%	0
Jalapa	14.29%	1	Jalapa	14.29%	1
Jutiapa	35.29%	6	Jutiapa	23.53%	4
Petén	21.43%	3	Petén	42.86%	6
Quetzaltenango	37.50%	9	Quetzaltenango	62.50%	15
Quiché	33.33%	7	Quiché	23.81%	5
Retalhuleu	44.44%	4	Retalhuleu	77.78%	7
Sacatepéquez	25.00%	4	Sacatepéquez	31.25%	5
Sololá	21.05%	4	Sololá	15.79%	3
San Marcos	20.00%	6	San Marcos	40.00%	12
Santa Rosa	28.57%	4	Santa Rosa	14.29%	2
Suchitepéquez	14.29%	3	Suchitepéquez	14.29%	3
Totonicapán	50.00%	4	Totonicapán	62.50%	5
Zacapa	9.09%	1	Zacapa	18.18%	2
Total	29.12%	99	Total	34.12%	116

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

Con relación a las entidades centralizadas se observa en la Gráfica 4.2.1.3., que el comportamiento del presupuesto vigente disminuyó en relación al presupuesto asignado durante el año 2020 (Q.57.1 millones), en cambio en el periodo 2019 se aumentó a (Q.12.55 millones), para el caso de las entidades descentralizadas se

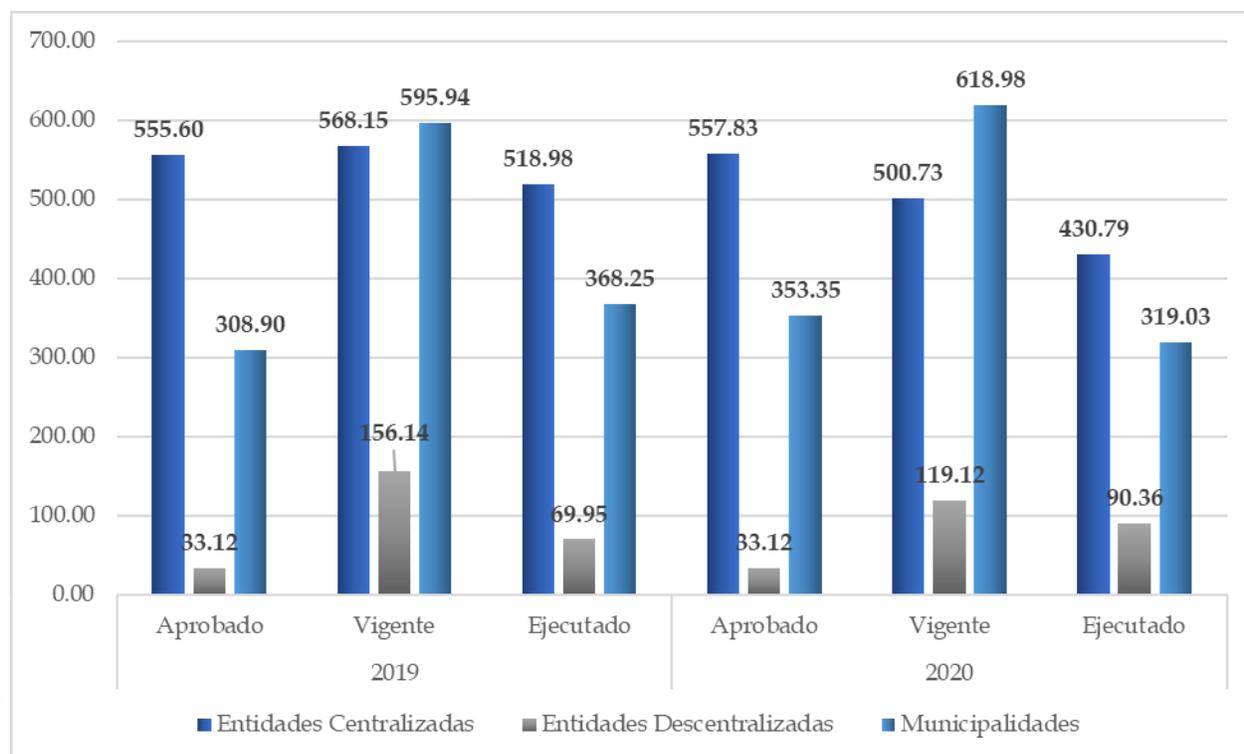
observa que para el 2020 y 2019 el presupuesto vigente aumentó en comparación con el presupuesto asignado en Q 86 millones y Q.123.02 millones respectivamente, en lo que respecta a las municipalidades, se observa para el año 2,020 un incremento en el presupuesto vigente comparado con el presupuesto asignado de Q.265.63 millones, en el mismo periodo del año 2019, el presupuesto vigente también se incrementó en Q.287.04 millones, sin embargo, en relación al presupuesto ejecutado, las entidades centralizadas, descentralizadas y municipalidades observan una reducción del presupuesto ejecutado comparado con el vigente; que en total suma Q. 398.65 millones para el año 2,020 y Q. 363.05 millones para el año 2019; lo que implica que se están dejando de ejecutar acciones que benefician la salud de las mujeres.

En la gráfica indicada en el párrafo anterior, se observa que, en el año 2020, se asignó un total de Q. 944.3 millones al Eje de Salud, cifra que sufrió modificaciones hasta alcanzar un presupuesto vigente de Q. 1,238.83 millones, de los cuales Q.500.73 millones, (40.41%) corresponden al presupuesto de entidades centralizadas, Q.119.12 millones, (9.61%) a descentralizadas y Q.618.98 millones, (49.96%) a municipalidades. El presupuesto vigente del año 2020 disminuyó en Q.81.4 millones, respecto al período del año 2019 en el que, la distribución institucional también tuvo diferente estructura, puesto que el 43.03% de los recursos (Q.568.15 millones) correspondió a presupuestos de instituciones centralizadas, el 11.83% (Q.156.14 millones) a instituciones descentralizadas y el restante 45.14% (Q.595.94 millones) a municipalidades.

En el presupuesto ejecutado del Ejercicio Fiscal 2020 (Q. 840.18 millones), se observó una disminución de Q.117 millones en términos absolutos en comparación con el mismo período del año 2019 (Q. 957.18 millones).

Gráfica 4.2.1.3.

Entidades centralizadas, descentralizadas y municipalidades, que vincularon al CPEG al eje de salud en los años 2019 y 2020, en millones de quetzales



Fuente: Sicoin Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

4.2.2. EJES DE LA POLÍTICA VINCULADOS

En el Ejercicio Fiscal 2020, las intervenciones ejecutadas por el MSPAS mediante el Programa de Prevención de la Mortalidad de la Niñez y de la Desnutrición Crónica responden, al Eje Político 5, del Eje Estratégico 4 de la PNPDIM el cual tiene como objetivo: "Asegurar el pleno acceso, uso, disponibilidad y disfrute por parte de las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad alimentaria y nutricional", este programa registró un presupuesto vigente de Q. 49.78 millones, de los cuales ejecutó Q. 47.14 millones (94.69%), porcentaje cercano al ejecutado el mismo periodo del 2019, cuyo presupuesto vigente fue de Q. 46.45 millones de los cuales se ejecutaron Q. 45.16 millones, (97.24%).

Los programas de Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal y Prevención y Control de ITS, VIH/SIDA responde al Eje Político 3 del Eje de Equidad en el Desarrollo de la Salud con Pertinencia Cultural de la PNPDIM, cuyo objetivo es "Garantizar el acceso de las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas a los servicios de salud integral en todas las etapas de la vida". Para ello en el 2020, registraron un presupuesto vigente

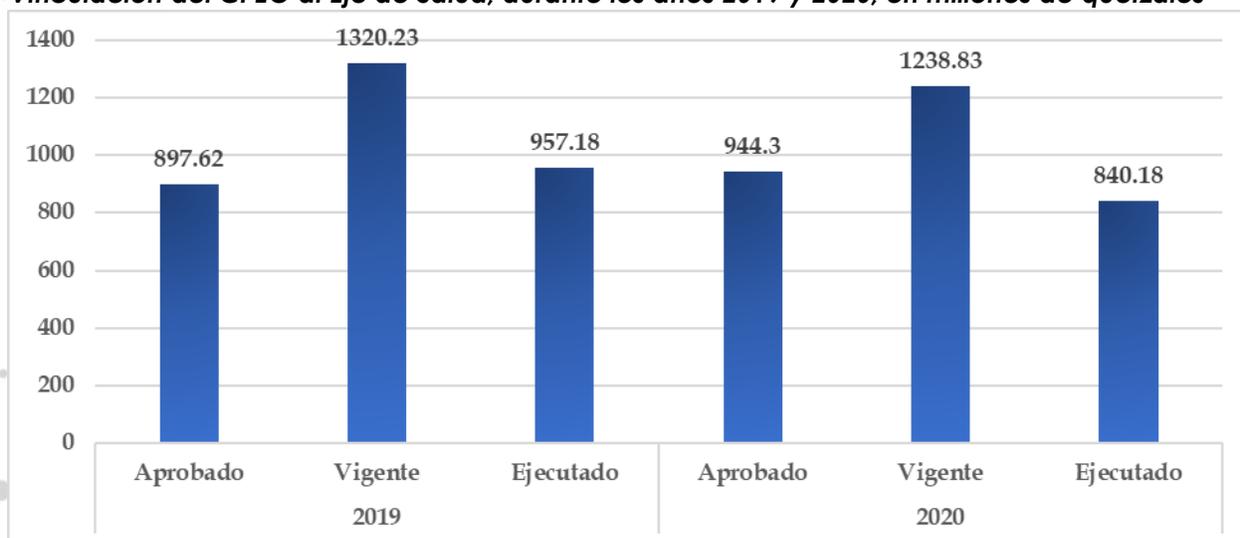
de Q. 361.41 millones, de los que ejecutaron Q. 296.36 millones, (82%). Mientras que para el 2019 el comportamiento en estos programas, en cuanto al presupuesto vigente fue de Q. 419.42 millones con una ejecución de Q.378.23, (90.17%). Por su parte, el Mides ejecutó intervenciones destinadas al apoyo para el consumo adecuado de alimentos, que se vinculan con el Eje Político 5, del Eje de Salud que hace referencia a "Asegurar el pleno acceso, uso, disponibilidad y disfrute por parte de las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas de las polífticas, planes, programas y proyectos de seguridad alimentaria y nutricional", para lo cual contó con un presupuesto vigente de Q. 87.68 millones, habiendo ejecutado Q. 85.99 millones (98.08%), cabe mencionar que en el Ejercicio Fiscal 2019 el Mides etiquetó más presupuesto al Eje de Salud de la PNPDIM, por Q.148.73 millones, habiendo ejecutado Q.140.76 millones, (94.64%).

Es importante mencionar que el Ministerio de Energía y Minas durante el Ejercicio Fiscal 2020, vincula presupuesto vigente al Eje de Salud a través del programa "Protección y Seguridad Radiológica", con el objetivo de vigilar que las clínicas cumplan con protección de Rayos X, por un monto de Q. 1.86 millones de los cuales ejecutó Q.1.29 millones, lo que corresponde a un 69.36%, durante el 2019 dicho Ministerio no reportó ninguna vinculación al CPEG.

Con relación, a la vinculación de instituciones descentralizadas al Eje de Salud, únicamente el Instituto de Fomento Municipal realizó vinculación en ambos ejercicios fiscales. Para el año 2020, asignó un vigente de Q. 119.12 millones, ejecutando Q. 90.36; correspondientes a un 75.85%, para el 2019 esta misma institución cuenta con un presupuesto vigente de Q. 156.14, de los cuales logra ejecutar Q. 69.95 millones que representa únicamente un 44.80%. Las intervenciones del Infom van orientadas a la prevención de la desnutrición crónica.

Gráfica 4.2.2.1.

Vinculación del CPEG al Eje de Salud, durante los años 2019 y 2020, en millones de quetzales



Fuente: Sicoin Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

4.2.3. INSTITUCIONAL / MUNICIPAL

En el año 2020, el presupuesto vigente de las instituciones centralizadas se redujo en comparación con el año 2019, en Q. 67.42 millones; similar situación se dio con relación a la ejecución presupuestaria en donde se ha disminuido en 5.30 % para el 2020 comparada con el 2019. En el caso de las instituciones descentralizadas únicamente el Infom etiquetó intervenciones en los ejercicios fiscales 2020 y 2019, el presupuesto vigente etiquetado por el Infom en el año 2020 disminuyó en un monto de Q. 37.02 millones respecto al año 2019, mientras que la ejecución observa un incremento en el año 2020 (75.85 %) comparado con el año 2019 (44.8%); sin embargo, no se logró una ejecución total del presupuesto vigente.

Con relación, a las municipalidades que vincularon intervenciones al Eje de Salud, se observó un incremento de Q.44.45 millones en el presupuesto asignado para el año 2020, con relación al año 2019; asimismo, se apreció para el 2020 un incremento en el presupuesto vigente de Q. 23.04 millones, a diferencia del 2019; sin embargo, la ejecución presupuestaria en ambos años fue de 53.13% para el 2020 y de 61.8% para el 2019 respectivamente. El presupuesto etiquetado por las municipalidades al Eje de Salud durante el año 2020 representa un 49.9%, mientras que, para el año 2019 un 45.13%.

Tabla 4.2.3.1.

Entidades centralizadas, descentralizadas y municipalidades, que vincularon al CPEG en los años 2019 y 2020, en millones de quetzales

Entidades	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Entidades Centralizadas	555.6	557.83	568.15	500.73	518.98	430.79
Entidades Descentralizadas	33.12	33.12	156.14	119.12	69.95	90.36
Municipalidades	308.9	353.35	595.94	618.98	368.25	319.03
Total	897.62	944.3	1320.23	1238.83	957.18	840.18

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

4.2.4. CRITERIOS

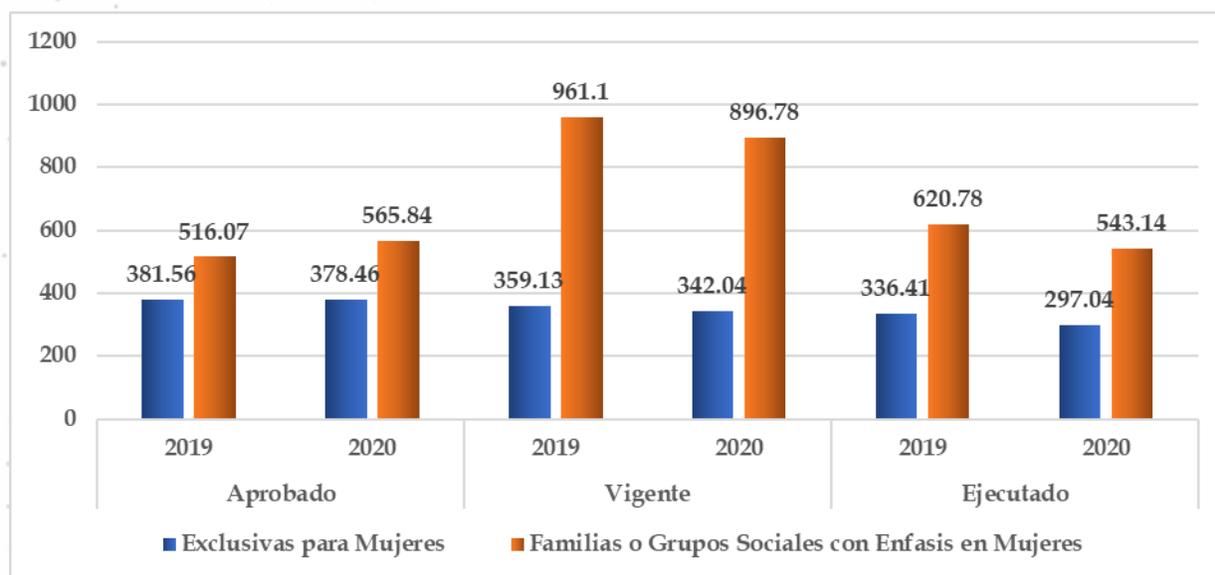
La mayor parte de recursos presupuestarios de las instituciones centralizadas, descentralizadas y municipalidades etiquetadas al CPEG durante el Ejercicio Fiscal 2020 fueron orientados a las asignaciones destinadas al criterio de personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, contando con un presupuesto vigente de Q. 896.78 millones; mostrando una disminución de Q.64.32 millones del presupuesto vigente vinculado a este criterio con relación al año 2019 que suma Q. 961.1 millones, tal como se puede observar en la Gráfica 4.2.4.1. En este caso las intervenciones etiquetadas no van directamente a la solución de la problemática de la salud de las

mujeres, en virtud que son concentrados en espacios presupuestarios que posteriormente se trasladan a otros renglones y aunado a esto la ejecución presupuestaria es baja.

El MSPAS fue la única entidad que a nivel central etiquetó presupuesto al criterio exclusivamente dirigido a mujeres para el Ejercicio Fiscal 2020, con presupuesto vigente de Q. 333.79 millones, el cual se redujo en Q. 5.98 millones si lo comparamos con el año 2019 en donde alcanzó los Q. 345.77 millones, situación que se resalta tomando en consideración que dicho Ministerio es la entidad responsable de formular políticas y hacer cumplir el régimen jurídico relativo a la salud preventiva, curativa y a las acciones de protección, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de los habitantes del país, y velar por el cumplimiento de los tratados y convenios internacionales relacionados con la salud. Para el año 2020, el MSPAS, Mides, MEM e Infom etiquetaron, presupuesto vigente de Q. 896.78 millones al criterio de asignaciones destinadas a personas familias y grupos sociales, lo cual disminuyó en Q. 64.32 millones lo asignado para el año 2019.

Gráfica 4.2.4.1.

Presupuesto vinculado al CPEG, durante los años 2019 y 2020, por criterio de beneficiarios, en millones de quetzales



Fuente: Sicoin Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

4.2.5. GEOGRÁFICO

Las municipalidades por su cercanía con la población tienen la posibilidad de brindar servicios de prevención y atención a la salud de las mujeres. Las acciones que se encaminan desde la institucionalidad del gobierno central deben ser fortalecidas con las acciones locales, sin embargo, estas aún son escasas y requieren de una atención

prioritaria. El Eje 4, Equidad en el Desarrollo de la Salud con Pertinencia Cultural es una prioridad de la PNPDIM alineada al marco jurídico y de política, es impulsado por la Seprem para su implementación en el territorio.

En la siguiente Tabla 4.2.5.1., se observan los recursos del presupuesto de gobiernos locales vigente para el año 2020 destinados a intervenciones relacionadas con la salud de las mujeres, los cuales se programaron geográficamente de la siguiente manera: Guatemala 56.32%, Quetzaltenango 10.32%, Huehuetenango 7.17 %, Petén 4.63%, Sacatepéquez 3.77%; diferente situación ocurre en los departamentos como, Baja Verapaz, Santa Rosa y Zacapa; que dispusieron de cifras poco significativas, y los departamentos de Izabal y Alta Verapaz, no asignan recursos para dicha área, como se puede observar en dicha Tabla. Esta característica fue muy similar en el año 2019, con la diferencia que los departamentos que dispusieron de cifras poco significativas fueron Zacapa, Alta Verapaz y Petén; mientras que Izabal y Baja Verapaz, no asignaron recursos para la salud de las mujeres. Por otro lado, agregado a la concentración geográfica de recursos, volvemos a apreciar que para el año 2020 existe una leve alza de ejecución, la cual se evidencia en el departamento de Guatemala; registró en dicho ejercicio fiscal un incremento de Q. 1.94 millones en el presupuesto vigente con respecto al año 2019, sin embargo, únicamente ejecutó el 45.77%, menor al 50.82% alcanzado durante el año 2019.

Se observó una serie de variaciones entre el presupuesto asignado y vigente lo cual responde a que en muchas ocasiones existen modificaciones al presupuesto, también, se aprecia en la Tabla antes mencionada que, es evidente la baja capacidad de ejecución que apenas alcanza un 56.66% en promedio en el 2020 y 2019, situación que limita la promoción de los derechos de las mujeres, es importante que las intervenciones de los gobiernos locales permanezcan en el tiempo para poder medir el impacto de la inversión en la salud de las mujeres.

Tabla 4.2.5.1.

Distribución geográfica de intervenciones municipales al Eje de Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con Pertinencia Cultural, durante el 2019 y 2020, en millones de quetzales

Departamento	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Alta Verapaz	0.00	0.00	0.54	0.00	0.00	0.00
Baja Verapaz	0.00	0.23	0.00	0.19	0.00	0.11
Chimaltenango	4.62	0.40	4.49	8.96	4.33	4.95
Chiquimula	0.03	9.39	2.3	13.66	2.04	11.44
El Progreso	5.01	0.95	9.19	0.94	0.69	0.61
Escuintla	18.6	6.93	16.89	17.02	15.16	11.68

Guatemala	123.31	168.94	346.73	348.67	176.24	159.61
Huehuetenango	65.53	46.25	86.07	44.40	68.19	23.94
Izabal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Jalapa	2.51	0.00	1.65	0.88	1.51	0.74
Jutiapa	8.85	9.45	12.34	16.76	6.05	12.87
Petén	1.37	6.40	1.39	28.67	1.17	21.81
Quetzaltenango	10.46	39.35	18.32	63.94	12.5	26.94
Quiché	11.1	14.11	8.7	4.82	6.77	2.62
Retalhuleu	0.3	1.02	5.7	1.89	4.4	1.78
Sacatepéquez	21.12	16.15	28.4	23.37	24.8	18.96
Sololá	2.96	0.62	6.98	6.95	6.38	4.37
San Marcos	2.45	14.78	2.51	23.19	2.48	6.61
Santa Rosa	10.92	0.60	11.27	0.64	9.86	0.12
Suchitepéquez	10.19	7.54	16.09	5.15	12.88	4.91
Totonicapán	9.26	9.32	16.11	8.11	12.52	4.27
Zacapa	0.32	0.93	0.29	0.75	0.28	0.68
Total	308.91	353.35	595.96	618.98	368.25	319.03

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

4.2.6. PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL VINCULADA

En cuanto a la producción institucional vinculada al CPEG correspondiente al Eje 4, Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con Pertinencia Cultural es importante resaltar que son las intervenciones de las dependencias del Gobierno Central, particularmente las que implementa el MSPAS tienen una relación directa, en virtud de que el tema de la equidad está incluido en el Plan Estratégico Institucional, en el cual se priorizan problemas como: muerte materna, desnutrición, VIH y otras. Las intervenciones institucionales que etiquetaron más presupuesto al Eje de Salud de la PNPDIM las realizó el MSPAS, a través del programa de Salud Reproductiva, que vinculó en el presupuesto vigente: servicios de atención del parto institucional, un monto de Q.134.25 millones para el año 2020, el cual disminuyó en Q. 12.32 millones con relación al año 2019, de la misma manera; el presupuesto vigente para la intervención servicios de atención prenatal oportuna, disminuyó en Q. 3.00 millones en el año 2020; con relación al año 2019, como se puede apreciar en la Tabla 4.2.6.1 finalmente, el presupuesto vigente para la intervención servicios de planificación familiar refleja un incremento de Q. 3.19 millones en el año 2020, con relación al 2019. En el caso del Mides, realizó una vinculación en el año 2020 de Q. 87.68 millones a través de las siguientes intervenciones: Transferencias monetarias condicionadas para alimentos y comedores el cual sufrió una disminución de Q. 61.06 millones, respecto al presupuesto del 2019 el cual fue de Q. 148.74 millones.

Las municipalidades vincularon presupuesto al Eje de Salud de la PNPDIM en los siguientes programas: "Prevención de la Desnutrición Crónica, Prevención de la Mortalidad Materna, Movilidad y Espacios Públicos, Apoyo a la Salud Preventiva y Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos". Para el Ejercicio Fiscal 2020, se observó un incremento del presupuesto vigente en el programa de Mortalidad Materna, el cual asciende a Q. 285.2 millones respecto al presupuesto del año 2019. Con relación, al programa de Prevención de la Desnutrición Crónica, la disminución es significativa la cual asciende a Q. 333.39, en el año 2020 reportaron un presupuesto vigente de Q. 1.70 y en el 2019 fue de Q. 335.09, este dato refleja poca inversión en el tema de desnutrición crónica, el programa "Apoyo a la Salud Preventiva" sufrió disminución en su asignación presupuestaria de Q. 19.09 millones en el año 2020, comparado con el 2019 que fue de Q. 29.06 millones. Aunado a la reducción presupuestaria de estos dos programas, logran ejecutar un 67.82% en el año 2020 y un 72.48% en el 2019.

Tabla 4.2.6.1.

Producción institucional vinculada al CPEG durante los años 2019 y 2020, por gobierno central y municipal, en millones de quetzales

Intervenciones	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Gobierno Central						
Servicios de Atención del Parto Institucional	164.08	164.08	146.57	134.25	137.04	107.07
Servicios de Atención Prenatal Oportuna	160.24	160.24	152.61	149.61	144.03	137.14
Servicios de Planificación Familiar	74.26	74.26	61.84	65.03	41.26	42.85
Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos	55.51	55.51	55.51	52.46	53.03	51.96
Comedores	32.19	32.19	93.23	35.22	87.73	34.03
Otras intervenciones	102.44	104.67	214.53	183.28	125.85	148.1
Sub Total	588.72	590.95	724.29	619.85	588.94	521.15
Municipalidades						
Programa 11 Prevención de la Desnutrición Crónica.	162.25	2.96	335.09	1.70	200.29	1.21
Programa 13 Prevención de la Mortalidad Materna.	91.05	262.06	202.4	487.6	122.37	238.98
Programa 19 Movilidad y Espacios Públicos.	14.4	25.79	14.8	58.4	13.86	33.99
Programa 21 Apoyo a la Salud Preventiva.	27.64	8.41	29.06	9.97	19.57	5.35
Programa 12 Consumo Adecuado de Alimentos.	2.16	39.08	1.45	35.26	1.44	19.97
Otros Programas	11.41	15.05	13.5	26.03	10.7	19.52
Sub Total	308.91	353.35	596.30	618.98	368.23	319.03
Total	897.63	944.3	1320.59	1238.83	957.17	840.18

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

4.3. ÁREA DE EDUCACIÓN

La educación constituye uno de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, en la cual se indica que es "...obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna" (Art.71). Lo anterior cobra mayor relevancia para las mujeres en el ejercicio de sus derechos, en virtud que en la práctica persisten las brechas entre hombres y mujeres con relación al acceso a las oportunidades educativas, situación que resalta la necesidad de incorporar la noción de los derechos de las mujeres contenida en la legislación nacional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado, con el fin de propiciar mejoras en la calidad de vida de las mujeres y la reducción de factores de vulnerabilidad a su integridad. En Guatemala las mujeres se ven afectadas por su situación y condición, debido a diversos factores que limitan su pleno desarrollo, entre ellos el rol asignado a las mujeres ya que desde su infancia se le ocupa en tareas domésticas, cuidado de familiares, por ello el sistema educativo guatemalteco debe implementar estrategias que mejoren el acceso, permanencia y la calidad educativa dirigida a la población en desventaja, debido al área geográfica donde se encuentra, por pueblo y por sexo.

De acuerdo con los resultados del Censo 2018, el índice de analfabetismo es del 18.5%, equivalente a 2.3 millones de habitantes que no saben leer ni escribir. De esta cifra, las mujeres representan el 21.7%, haciendo un total de 1, 412,813 mujeres sin acceso a la educación. A pesar de que el índice ha disminuido en los últimos años, el involucramiento de todas las instituciones para hacer frente al reto de brindar educación de calidad sigue siendo primordial; con el objetivo de visibilizar los esfuerzos de las entidades públicas en el tema de educación, se presenta este apartado que fue elaborado con base en la información del Sistema de Contabilidad Integrada vinculada al Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género. Esta herramienta establece el vínculo entre el presupuesto público y la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, así mismo, permite evidenciar el cumplimiento de esta. Los ejes que contiene información relacionada a educación son: Eje 3 de Equidad Educativa, Eje 7 de Racismo y Discriminación Contra las Mujeres, Eje 8 de Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural y Eje 12 de Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xincas.

4.3.1. ENTIDADES CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y MUNICIPALIDADES

La Tabla 4.3.1.1., contiene el detalle de las entidades gubernamentales a nivel central y territorial que vincularon a los cuatro ejes que conforman el área de educación en los años 2019-2020. Con relación a las entidades a nivel central no se tiene variación, de acuerdo con instrucciones giradas por el Ministerio de Finanzas Públicas, a través del Acuerdo Gubernativo 253-2020, Artículo 19, Clasificadores Temáticos donde establece que de no ser aprobado el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021; en los términos que establece la CPR, las estructuras presupuestarias que fueron asociadas por las entidades públicas a cada clasificador temático y avaladas por los entes rectores correspondientes durante la ejecución presupuestaria 2020 continuarán vigentes en el Ejercicio Fiscal 2021.

A diferencia de gobiernos locales del total de departamentos (22), en el año 2019 vincularon 19 y del total de municipios (340) vincularon 73. Al comparar con el año 2020, se dio un incremento de dos departamentos y 18 municipalidades. Así mismo, es importante mencionar que este último grupo fue el que reportó producción institucional en los cuatro ejes que conforman esta área.

Tabla 4.3.1.1.

Entidades del gobierno central y gobiernos locales que vincularon al área de educación en los años 2019-2020

Entidades Responsables	Vinculación 2019		Vinculación 2020	
	Si	No	Si	No
Centralizadas				
Mineduc				
Mineco				
MSPAS				
MCD				
MAGA				
Mides				
Senacyt				
STCNS				
Sepaz				
ONSEC				
Codisra				
Descentralizadas				
Conalfa				
INAP				
PDH				
Intecap				
USAC				
TSE				
CNA				
Congreso de la República				
OJ				
Territorial				
Número de Departamentos	19	3	21	1
Número de Municipalidades	73	267	91	249

Fuente: PNPDIM y PEO 2008-2023 y Sicoin GL, año 2020.

La Tabla 4.3.1.2., muestra a las instituciones, que realizaron vinculación de producción institucional a los ejes que conforman el área de educación, en el caso de las entidades centralizadas, el Ministerio de Educación (Mineduc), Ministerio de Cultura y Deportes (MCD), Mides y la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), realizaron vinculación tanto en el año 2019 y año 2020. En cuanto a las entidades descentralizadas la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) y el Comité de Alfabetización (Conalfa) vincularon producción institucional, es importante indicar que el grupo de entidades descentralizadas fue el que mayor presupuesto vinculó al área de educación. Sin embargo, dos de las entidades centralizadas cuentan con programas específicos para atender las necesidades de las mujeres guatemaltecas (Mineduc y MCD).

Con referencia a los gobiernos locales, durante el año 2019 la cantidad de municipalidades que realizó etiquetación al área de educación en algunos departamentos sumó 73 de 19 departamentos, la etiquetación para el año 2020 consistió en 91 municipios de 21 departamentos, se visibiliza un aumento por municipalidad para el año 2020, siendo el departamento de Huehuetenango con mayor cantidad de municipios vinculados en ambos años, para un total de 16 municipalidades, así mismo, en el departamento de San Marcos vincularon 10 municipalidades para el presente año, lo que significa que los gobiernos locales realizan acciones presupuestarias orientadas a atender la educación como competencia delegada.

Es de suma importancia el orientar a los gobiernos locales para la identificación del programa presupuestario No.14 Gestión de la Educación Local con Calidad, debido a que las municipalidades realizan intervenciones presupuestarias orientadas a atender el tema de educación como pilar fundamental de desarrollo para la población, en donde las niñas, adolescentes y mujeres son beneficiarias a través de actividades enmarcadas en el programa.

Tabla 4.3.1.2.

Número de municipalidades que vincularon al área de educación, por departamento, años 2019-2020, en millones de quetzales

Departamento	2019		Departamento	2020	
	% de Municipalidades Vinculadas	No. de Municipalidades Vinculadas		% de Municipalidades Vinculadas	No. de Municipalidades Vinculadas
Alta Verapaz	5.88%	1	Alta Verapaz	11.76%	2
Baja Verapaz	0.00%	0	Baja Verapaz	0.00%	0
Chimaltenango	18.75%	3	Chimaltenango	12.50%	2
Chiquimula	18.18%	2	Chiquimula	45.45%	5
El Progreso	50.00%	4	El Progreso	25.00%	2
Escuintla	28.57%	4	Escuintla	28.57%	4
Guatemala	29.41%	5	Guatemala	47.06%	8

Huehuetenango	48.48%	16	Huehuetenango	48.48%	16
Izabal	0.00%	0	Izabal	20.00%	1
Jalapa	14.29%	1	Jalapa	14.29%	1
Jutiapa	41.18%	7	Jutiapa	11.76%	2
Petén	0.00%	0	Petén	28.57%	4
Quetzaltenango	20.83%	5	Quetzaltenango	33.33%	8
Quiché	9.52%	2	Quiché	23.81%	5
Retalhuleu	11.11%	1	Retalhuleu	55.56%	5
Sacatepéquez	25.00%	4	Sacatepéquez	31.25%	5
Sololá	10.53%	2	Sololá	10.53%	2
San Marcos	10.00%	3	San Marcos	33.33%	10
Santa Rosa	28.57%	4	Santa Rosa	21.43%	3
Suchitepéquez	9.52%	2	Suchitepéquez	4.76%	1
Totonicapán	62.50%	5	Totonicapán	50.00%	4
Zacapa	18.18%	2	Zacapa	9.09%	1
Total	21.47%	73	Total	26.76%	91

Fuente: Sicoin Ministerio de Finanzas Pública, año 2020.

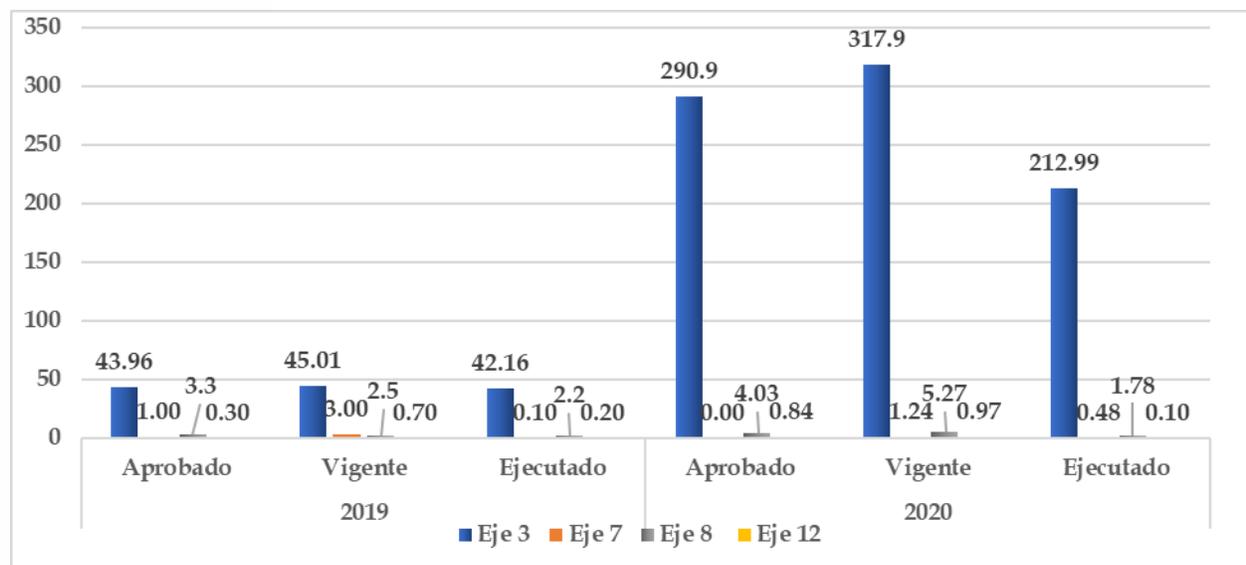
4.3.2. EJES DE LA POLÍTICA VINCULADOS

Considerando que el Clasificador está diseñado, para cuantificar las acciones del sector público incluyendo municipalidades en cumplimiento de la PNPDIM y PEO, y que la estructura de este permite alinear los 12 Ejes que lo conforman con los Ejes de la Política, a continuación, se presentan los montos presupuestarios que fueron asignados a los cuatro ejes que conforman el área de educación. El monto de las entidades de gobierno central y municipal vinculado a garantizar la equidad de género y étnico cultural en el acceso, permanencia y promoción de niñas y mujeres asegurando la calidad educativa en todos los niveles. En el año 2019, se contó con un monto aprobado de Q. 43.00 millones, de los cuales se ejecutaron Q. 42.16 millones, esto denotó que la ejecución fue eficiente. A diferencia del Ejercicio Fiscal 2020, el monto aprobado fue de Q. 290.9 millones, del que se ejecutó Q. 212.99 millones. Es importante indicar que en este año se dio un incremento mayor del presupuesto aprobado, ya que de las entidades descentralizadas el Comité Nacional de Alfabetización Conalfa), etiquetó un monto vigente de Q.244.84 millones a este eje. Asimismo, es importante indicar que la población atendida por Conalfa es mixta, sin embargo, al realizar el análisis de la población atendida se pudo evidenciar que el 70% de su población son mujeres.

Los Ejes, Racismo y Discriminación contra las Mujeres (7); Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural (8) y 12, Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xincas se asignó en ambos años un mínimo monto en presupuesto, que alcanzó aproximadamente Q.1.78 millones de ejecución. Por lo que es importante resaltar que las municipalidades fueron quienes vincularon presupuesto a los ejes antes mencionados.

Gráfica 4.3.2.1.

Ejes de la Política vinculados al CPEG, en el área de educación correspondiente a los años 2019-2020, en millones de quetzales.



Fuente: Sicoin Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

4.3.3. INSTITUCIONAL / MUNICIPAL

De acuerdo a las entidades centralizadas que está conformada por 14 ministerios y 16 secretarías, en el año 2019 se aprobó un monto de Q.50.53 millones, de este se ejecutaron Q.46.54 millones, superando el 80% de ejecución; en cuanto a las entidades descentralizadas que está conformada por 73 incluidas las federaciones y asociaciones, en el año 2019 se aprobó un monto de Q. 5.27 millones, en el año 2020 el monto aprobado se elevó a Q.225.54 millones, esto se debió a que Conalfa vinculó su producción institucional a través del programa de "Alfabetización Español y Bilingüe". En el caso de gobiernos locales que está conformado por 340 municipalidades, en el año 2020 el presupuesto vigente fue de Q. 80.36 millones, monto que tuvo una disminución de Q. 14.51 millones, en comparación del año 2019, respecto al monto ejecutado es importante indicar que en ambos años el monto fue modificado con un incremento que fue significativo en el año 2020, ya que de Q. 80.36 millones aprobados paso a un monto de Q. 173.91 millones, aumentando este presupuesto a Q. 93.55 millones. Un dato importante es que, pese a que en el año 2020 se incrementó el presupuesto, la ejecución no superó los Q100 millones, considerando la situación de Covid-19 lo que no permitió la ejecución del presupuesto etiquetado.

Relacionado al monto etiquetado al área de educación, es de suma importancia indicar que en el año 2019 se vincularon **169.26** millones, monto que representó el **2.70%** del total ejecutado al CPEG (**Q. 6,259.52 millones**), lo que respecta al año 2020, se ejecutaron Q. **310.58** millones, representando el **4.47%** del monto total etiquetado al CPEG (**Q. 6,947.78 millones**).

Tabla 4.3.3.1.

Entidades centralizadas, descentralizadas y municipalidades que vincularon al CPEG, años 2019-2020, en millones de quetzales

Entidades	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Entidades Centralizadas	50.53	69.66	50.01	70.78	46.54	59.03
Entidades Descentralizadas	5.27	224.52	6.22	250.95	5.13	155.43
Municipalidades	94.9	80.36	206.8	173.91	117.59	96.12
Total	150.7	374.54	263.03	495.64	169.26	310.58

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas año Públicas, año 2020.

4.3.4. CRITERIOS

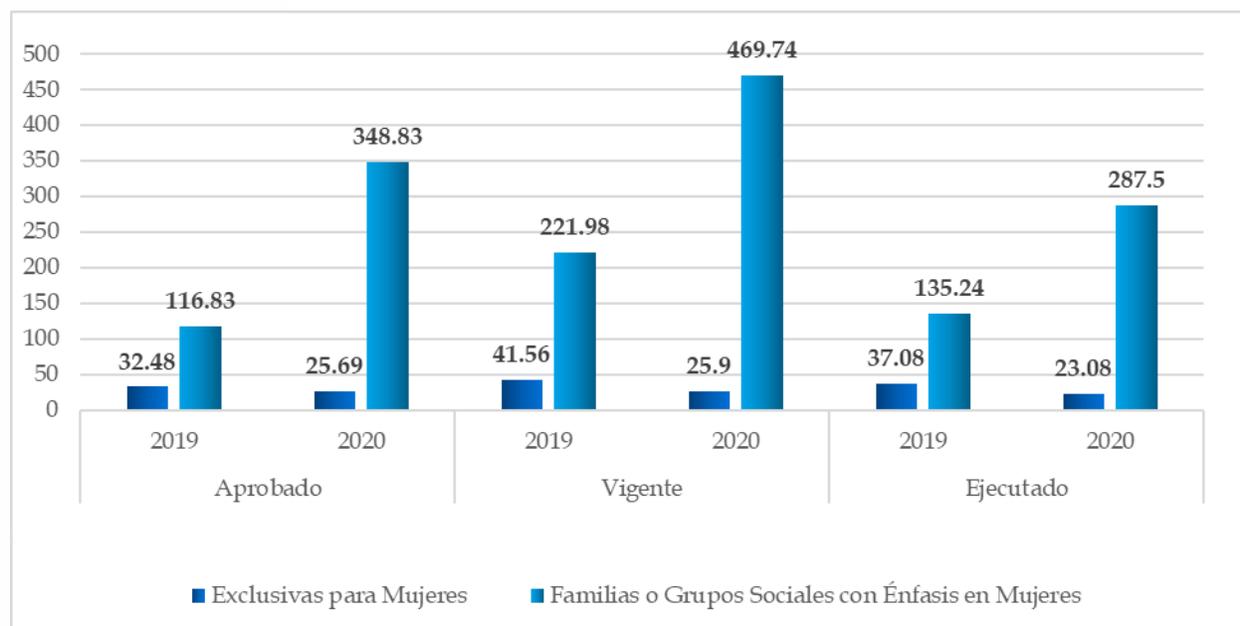
Las intervenciones de los programas, subprogramas, actividades u obras vinculadas al CPEG, en mayor porcentaje son asignaciones presupuestarias destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en las mujeres. Las asignaciones presupuestarias bajo este criterio son de Q. 348.83 millones para el año 2020, tras modificaciones presupuestarias alcanzó un presupuesto vigente de Q. 469.74 millones que al finalizar el ejercicio fiscal se ejecutaron Q. 287.5 millones; en comparación con el año 2019, la asignación presupuestaria fue de Q. 116.83 millones, quedando vigente un presupuesto de Q. 221.98 millones de los cuales fueron ejecutados Q. 135.24 millones.

Este comportamiento presupuestario evidencia que hubo aumento en el año 2020 de 232 millones en lo asignado, 247.76 millones en lo vigente y 152.26 millones en lo ejecutado, sin embargo, las asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres evidencia que las modificaciones presupuestarias afectaron a estas beneficiarias, en virtud de que en el Ejercicio Fiscal 2019, tuvo una asignación presupuestaria de Q. 32.48 millones, el cual se redujo en comparación con el presupuesto asignado en el año 2020 fue de Q. 25.69 millones.

El presupuesto vigente 2019, fue de 41.56 millones y se redujo a 25.9 millones en el 2020 y en lo ejecutado para el año 2019 fue de 37.08 millones el cual disminuyó a 23.08 durante el Ejercicio Fiscal 2020, este análisis es digno de consideración, de manera que las instituciones logren crear e implementar programas que respondan a las necesidades específicas de las mujeres.

Gráfica 4.3.4.1.

Presupuesto vinculado al CPEG, años 2019-2021, por criterio de beneficiarios, en millones de quetzales



Fuente: Sicoin Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

4.3.5. GEOGRÁFICO

Durante el año 2019, el número de municipalidades que vincularon al área de educación, fue un total de 73 municipalidades de 19 departamentos, mientras que en el año 2020 vincularon 91 municipalidades de 21 departamentos; reflejando un aumento en el incremento de municipalidades y departamentos para el 2020, se considera importante evidenciar el total de presupuesto etiquetado al área de educación durante el año 2020, siendo un total de Q. 173.91 millones el cual no supera el presupuesto vigente durante el año 2019, el cual fue de Q. 206.80 millones, considerando el aumento de municipios con intervenciones etiquetadas al área de educación durante el año 2020, lo que establece que a nivel de los gobiernos locales las intervenciones aumentaron en cantidad de municipios pero no en presupuesto específico para atender el tema de educación, el cual se considera importante para garantizar el desarrollo de las mujeres desde la implementación de la PNPDIM.

La ejecución presupuestada etiquetada a esta área visibiliza que durante el año 2019 fue de 56.91%, para el año 2020 la ejecución fue de 55.26% lo que significa que en comparación con el año 2019, se dejó de ejecutar 1.65% del presupuesto vigente para el área de educación, acción que se relaciona con la calidad de la gestión por resultados y las metas estratégicas de país, así como, el impacto que tiene la educación para el desarrollo de las mujeres en sus diferentes esferas de la vida.

Los departamentos que reflejan mayor ejecución de presupuesto durante el año 2020, con relación al presupuesto etiquetado vigente son Huehuetenango con una ejecución del 77.4%, y el departamento de Petén con una ejecución de 86.55% reflejando la mayor cantidad de presupuesto vigente ejecutado durante el año; los municipios que reflejan menor ejecución de presupuesto con relación a lo etiquetado son: Guatemala con una ejecución de 33.63% y el departamento de Totonicapán con una ejecución de 11.77%.

Tabla 4.3.5.1.

Distribución geográfica en la que se realizaron las intervenciones en el área educativa, durante el año 2019 y 2020, por municipalidades, en millones de quetzales

Departamento	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Alta Verapaz	0.00	1.96	0.20	2.14	0.00	1.73
Baja Verapaz	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Chimaltenango	1.60	0.23	4.50	0.23	2.10	0.16
Chiquimula	0.00	2.03	2.70	5.74	1.40	4.89
El Progreso	5.00	1.55	6.30	3.59	4.30	2.30
Escuintla	18.30	10.39	27.00	10.84	22.60	8.64
Guatemala	21.50	15.32	63.80	71.03	24.20	23.89
Huehuetenango	15.60	18.29	46.10	22.44	20.60	17.37
Izabal	0.00	0.43	0.00	0.37	0.00	0.11
Jalapa	1.30	0.00	1.00	0.27	0.90	0.27
Jutiapa	3.60	1.11	3.90	1.21	3.20	0.72
Petén	0.00	3.95	0.00	12.27	0.00	10.62
Quetzaltenango	10.80	2.89	14.20	7.87	6.60	4.92
Quiché	2.40	1.87	2.20	1.85	1.10	1.47
Retalhuleu	0.20	0.71	6.70	0.53	6.50	0.34
Sacatepéquez	2.60	4.40	4.90	8.42	4.30	6.94
Sololá	1.80	0.70	9.90	3.81	8.90	1.85
San Marcos	1.10	5.44	0.80	8.57	0.70	5.67
Santa Rosa	3.30	3.09	2.70	2.14	2.50	1.23
Suchitepéquez	1.90	0.96	5.00	1.10	4.20	1.06
Totonicapán	2.00	4.12	3.80	8.49	2.50	1.00
Zacapa	1.30	0.92	1.10	0.98	1.10	0.95
Total	94.30	80.36	206.80	173.91	117.70	96.12

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

4.3.6. PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL VINCULADA

En el marco de la implementación de la gestión por resultados, la producción institucional se refiere a la cuantificación de los bienes y servicios que las instituciones del sector público (central, descentralizadas y gobiernos locales) brinda a la población a través de intervenciones; estas son el conjunto de bienes y servicios entregados en beneficio de la población. En ese sentido, en el área de educación se identificaron aquellas intervenciones que fueron etiquetadas tanto al criterio 1 (Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres), como al criterio 2 (Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres). En el caso del Ministerio de Educación etiquetó tres intervenciones; servicios de educación, formación de secretarías en el año 2019 y 2020 contaron con un monto aprobado de Q. 10.34 millones, este monto tuvo un leve incremento de 2 millones aproximadamente, logrando una ejecución de Q. 11.65 millones, este dato denota una eficiente ejecución considerando que superó el 90% del presupuesto aprobado; la intervención de becas para niñas y adolescentes mujeres con discapacidad, en ambos años se le aprobó un presupuesto de Q. 2.53, de este monto se ejecutó Q. 2.43; la última intervención fue servicios de apoyo a la institucionalización de la equidad, género y etnia no cuenta con un presupuesto significativo, sin embargo, es importante resaltar el valor de contar con una estructura presupuestaria para la Unidad de Género, ya que esto permitirá fortalecer dicho mecanismo que es de suma estimación para la implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023.

Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social etiquetó becas de educación media para mujeres, adolescentes y jóvenes, con un monto aprobado de Q.7.23 millones, ejecutándose aproximadamente Q. 7.00 millones en ambos años. La última institución que sumó significativamente a esta área fue la Procuraduría General de la Nación (PGN), a través la intervención servicios de promoción y desarrollo integral de la mujer, con un monto aprobado de Q.3.28 millones, el cual tuvo una diferencia en la ejecución, ya que en el año 2019 se dejó sin ejecución un monto de Q. 1.09 millones, suma que aumentó en el año 2020, es importante resaltar que derivado de la pandemia Covid-19, varias instituciones no lograron ejecutar eficientemente sus intervenciones.

En lo que respecta a gobiernos locales los programas que etiquetaron mayor presupuesto fue el programa 14 "Gestión de la Educación Local", en el año 2019 se etiquetó un monto de Q. 64.72 millones, de esta suma en el 2020 se redujo a Q. 62.39, dicho monto en ambos años tuvo una modificación favorable de aproximadamente Q.100 millones, sin embargo, el monto ejecutado en ambos años alcanzó únicamente el 54%. En este sentido, cabe incidir para que los gobiernos locales, aprovechen al máximo el presupuesto asignado a temas educativos, considerando que es una de las grandes brechas que afecta principalmente a las niñas y adolescentes, en acceso, permanencia y culminación de la educación. Otras de las intervenciones significativas para esta área son los programas presupuestarios 11 y 17, que tienen que ver con temas de seguridad y desnutrición, ya que a través de coordinaciones interinstitucionales se implementan acciones que favorecen a la población estudiantil.

Tabla 4.3.6.1.

Producción institucional vinculada al CPEG, durante el primer semestre 2019 y 2020, por gobierno central y municipal, en millones de quetzales

Intervenciones	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Gobierno Central						
Servicio de promoción y desarrollo integral de la Mujer	3.28	3.28	2.51	3.83	2.19	1.47
Servicios de educación, formación de secretarías	10.34	10.34	11.55	12.05	11.45	11.65
Becas de educación media para mujeres adolescentes y jóvenes	7.23	7.23	7.01	7.09	7.00	6.92
Servicios de apoyo a la institucionalización de la equidad, género y etnia	0.00	0.50	0.00	0.21	0.00	0.12
Becas para niñas y adolescentes mujeres con discapacidad	2.53	2.53	2.50	2.50	2.43	2.38
Otros programas	32.42	270.3	32.66	296.05	28.6	191.92
Sub Total	55.80	294.18	56.23	321.73	51.67	214.46
Municipalidades						
Programa 1. Actividades centrales	3.51	0.79	3.51	0.46	2.85	0.41
Programa 11. Apoyo a la desnutrición	7.9	1.6	7.83	1.97	6.52	1.7
Programa 14. Gestión de la educación local	64.72	62.39	173.72	152.8	94.11	81.57
Programa 17. Seguridad integral	2.13	1.29	4.78	1.99	4.15	1.52
Programa 20. Protección social	0.14	1.69	0.14	4.14	0.05	3.07
Otros programas	10.71	12.59	10.52	12.56	5.62	7.85
Sub Total	89.11	80.36	200.5	173.91	113.3	96.12
Total	144.91	374.54	256.73	495.64	164.97	310.58

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

4.4. ÁREA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En el contexto de compromisos, avances y retos para la erradicación de la violencia contra las mujeres por el Estado, surge la emergencia sanitaria del Covid-19; agudizando esta problemática, principalmente porque las medidas de confinamiento aumentan los factores de riesgo de las niñas, adolescentes y mujeres al permanecer con los agresores en los hogares, por la ausencia de medios de transporte, el limitado acceso a servicios de asistencia legal, psicológica, albergue y la dependencia económica generada al perder ingresos económicos, entre otros. Se hace entonces urgente y prioritario fortalecer las acciones de prevención y la capacidad de respuesta de los servicios de atención y acceso a la justicia de las mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia, como lo han reiterado los sistemas de protección de derechos humanos al emitir diversas recomendaciones en la materia.

El Eje 5 de la PNPDIM, Erradicación de Violencia contra las Mujeres es el eje que concentra la mayor parte de recursos presupuestarios vinculados al CPEG, representado el 59% de estos. Al analizar la vinculación del presupuesto al Eje 5, se identificó que la producción institucional etiquetada desde la institucionalidad en una mayor proporción se destina a las asignaciones presupuestarias que están orientadas a familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, además, son escasas las asignaciones exclusivas para erradicar la violencia contra las mujeres. Lo anterior implica que, aunque el Eje 5 concentre la mayor parte de presupuesto del CPEG, no está destinado a intervenciones específicas diseñadas para la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia contra las mujeres.

A ese respecto, el Estado de Guatemala cuenta con un marco político y legal para la erradicación de la violencia contra las mujeres, en el cual destaca el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres 2020-2029 (Planovi 2020-2029), que operativa el Eje 5 de la PNPDIM planteando un marco conceptual, legal y de análisis de competencias institucionales que establece acciones para la prevención, atención, sanción y reparación de la víctimas/sobrevivientes de violencia contra la mujer en sus diversas manifestaciones.

Es relevante que el Planovi 2020-2029, aborda la violencia contra la mujer desde el enfoque de derechos humanos, protección social, interseccionalidad y prevención; ubicando en el centro de las intervenciones a las mujeres en su diversidad con el fin de garantizar la continuidad de su proyecto de vida y previniendo la repetición de esta; como instrumento de política pública, el Planovi 2020-2029 plantea los enfoques de gestión por resultados, transectorialidad y gradualidad lo cual favorece su implementación por las entidades de gobierno central y local desde el ciclo de la planificación y presupuesto público.

La implementación del Planovi 2020-2029, continúa siendo un reto para el Estado de Guatemala, el fortalecimiento de la Coordinadora Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (Conaprevi), el cual es el mecanismo de gobernanza de la problemática de violencia contra la mujer; así como, la Seprem en su mandato asesor y coordinador de política pública, que den seguimiento a la ruta y estrategia de implementación del Plan identificando las intervenciones específicas a incluir en sus instrumentos institucionales de planificación y presupuesto.

Es necesario partir del análisis del presupuesto etiquetado durante el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020 que permita identificar avances, retroceso, buenas prácticas y áreas de mejora. A continuación, se presenta un análisis desde diversas perspectivas.

4.4.1. ENTIDADES CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y MUNICIPALIDADES

El Eje 5, establece responsables y corresponsables de la implementación del Eje a 30 entidades incluyendo entidades centralizadas, descentralizadas y municipalidades¹ relacionadas con transformar la ideología y estereotipos; fortalecer los mecanismos y respuestas institucionales y garantizar la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. Al respecto, durante el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020 se vincularon el mismo número de entidades de Gobierno Central, tres entidades centralizadas², seis descentralizadas; en el caso de los Gobiernos Locales, existen diferencias notables entre cada ejercicio fiscal, etiquetando en el año 2019, 34 municipalidades de 16 departamentos y durante el año 2020, 55 municipalidades de 17 departamentos.

En resumen, un total de 43 entidades vincularon presupuesto al Eje 5 durante el Ejercicio Fiscal 2019 y 64 entidades en el 2020, lo cual representa un aumento del 48% en el número de entidades vinculadas de un ejercicio fiscal a otro, aumentado por las 21 municipalidades que se vincularon al Eje 5 durante el ejercicio 2020. En la siguiente tabla se enlista las entidades vinculadas al Eje 5:

¹ En el apartado se consideró a las 340 municipalidades como una entidad para efectos de referirse a las responsabilidades establecidas en el Eje 5 de la PNPDIM.

² La SBS no tiene responsabilidades directas establecidas en el Eje 5, sin embargo, su mandato e intervenciones se relacionan con la erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes y vinculó presupuesto

Tabla 4.4.1.1.

Instituciones responsables del Eje de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de la PNPDIM y desempeño de vinculación al CPEG, ejercicio fiscal 2019-2020

Instituciones Responsables	Vinculación 2019	Vinculación 2019	Vinculación 2020	Vinculación 2020
	Si	No	Si	No
Centralizadas				
Mingob				
Mineduc				
MCD				
Mintrab				
Minfin				
MSPAS				
SCSPR				
Sepaz				
Seprem				
SGP				
SVET				
Sosep				
DEMI				
Mides				
SBS				
Descentralizadas				
MP				
OJ				
IDPP				
PDH				
INAP				
PGN				
Inacif				
USAC				
Conalfa				
INE				
INFOM				
CRG				
ALMG				
Codisra				
Territorial				
Número de Departamentos	16	6	17	5
Número de Municipios	34	306	55	285

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

Cabe mencionar que las instituciones de Gobierno Central que etiquetaron presupuesto corresponden en su mayor parte al sector seguridad y justicia como lo son Mingob, MP, OJ, IDPP, PDH, PGN e Inacif. Respecto a los Gobiernos Locales, al finalizar el Ejercicio Fiscal 2019, 34 municipios de 16 departamentos que representan el 10.5% del total del país se vincularon al Eje 5, entre estos los departamentos en los que más municipios se vincularon fueron: Chiquimula (36.36%), Guatemala (29.41%), Retalhuleu (22.22%), Santa Rosa (21.43%). En comparativa, durante el Ejercicio Fiscal 2020 se vincularon 55 municipalidades de 17 departamentos que representan 16.18% del total del país; los departamentos que tienen mayor porcentaje de municipalidades vinculadas son: Chiquimula (63.64%), Guatemala (47.06%), Retalhuleu (44.44%), Sacatepéquez (25.00%), Totonicapán (25.00%), Santa Rosa (21.43), y Quetzaltenango (20.83%).

Las variaciones en el número de municipalidades por departamento, vinculadas un ejercicio fiscal a otro, denotan que la vinculación del presupuesto al Eje 5, aún no está respaldada desde la planificación estratégica, expresada en planes multianuales y anuales, porque las actividades no son planificadas por un período de tiempo en el cual su presupuesto permanecerá etiquetado. En la siguiente Tabla se identifican los primeros siete departamentos con más municipios vinculados, los departamentos de Chiquimula y Guatemala continúan siendo los departamentos con mayor número de municipalidades vinculadas, aumentando su número en el Ejercicio Fiscal 2020; en el caso de Alta Verapaz, Huehuetenango, El Progreso y Jalapa disminuyeron el número de municipalidades vinculadas del año 2019 al año 2020. A continuación, se presenta la tabla de vinculación por departamentos y número de municipalidades en ambos ejercicios fiscales:

Tabla 4.4.1.2.

Número de municipalidades que vincularon Eje de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por Departamento, ejercicio fiscal 2019-2020

Enero a Diciembre - 2019			Enero a Diciembre - 2020		
Departamento	% de Municipalidades Vinculadas	No. de Municipalidades Vinculadas	Departamento	% de Municipalidades Vinculadas	No. de Municipalidades Vinculadas
Alta Verapaz	11.76%	2	Alta Verapaz	0.00%	0
Baja Verapaz	0.00%	0	Baja Verapaz	12.50%	1
Chimaltenango	0.00%	0	Chimaltenango	6.25%	1
Chiquimula	36.36%	4	Chiquimula	63.64%	7
El Progreso	12.50%	1	El Progreso	0.00%	0
Escuintla	14.29%	2	Escuintla	14.29%	2

Guatemala	29.41%	5	Guatemala	47.06%	8
Huehuetenango	15.15%	5	Huehuetenango	9.09%	3
Izabal	0.00%	0	Izabal	20.00%	1
Jalapa	14.29%	1	Jalapa	0.00%	0
Jutiapa	0.00%	0	Jutiapa	0.00%	0
Petén	0.00%	0	Petén	7.14%	1
Quetzaltenango	4.17%	1	Quetzaltenango	20.83%	5
Quiché	9.52%	2	Quiché	14.29%	3
Retalhuleu	22.22%	2	Retalhuleu	44.44%	4
Sacatepéquez	12.50%	2	Sacatepéquez	25.00%	4
Sololá	5.26%	1	Sololá	15.79%	3
San Marcos	3.33%	1	San Marcos	16.67%	5
Santa Rosa	21.43%	3	Santa Rosa	21.43%	3
Suchitepéquez	0.00%	0	Suchitepéquez	0.00%	0
Totonicapán	12.50%	1	Totonicapán	25.00%	2
Zacapa	9.09%	1	Zacapa	18.18%	2
Total	10.00%	34	Total	16.18%	55

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

4.4.2. EJES DE LA POLÍTICA VINCULADOS

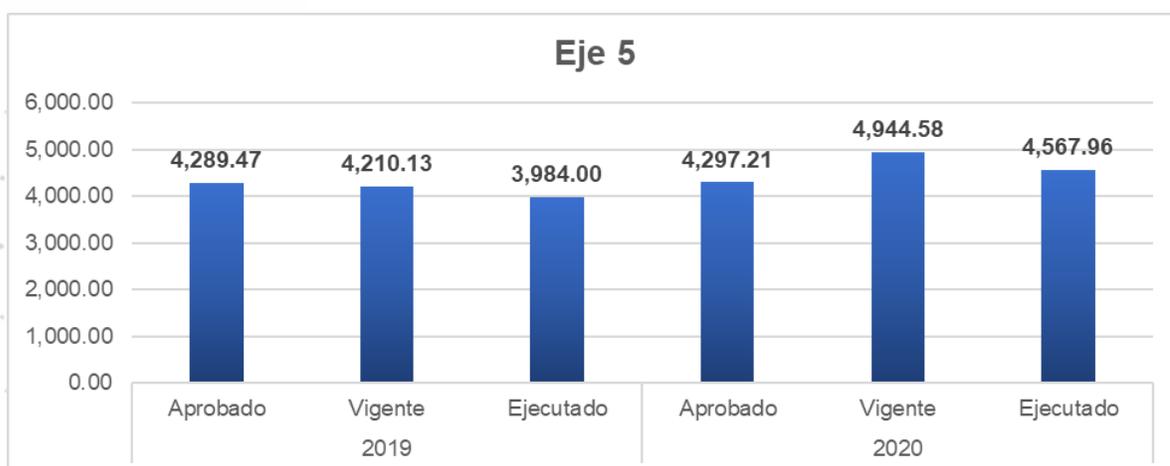
El Eje 5, tiene el mayor monto de presupuesto etiquetado al CPEG durante el ejercicio anual 2019 y 2020 representando el 65.80% y 59.33% del presupuesto aprobado respectivamente, el 58.75 y 58.91% del presupuesto vigente y el 63.65% y 65.75% del presupuesto ejecutado en los años de referencia. El Ministerio de Gobernación (Mingob) y el Organismo Judicial (OJ) son las instituciones con los mayores montos presupuestarios etiquetados al incluir los servicios de seguridad policial y los servicios brindados a través de los diferentes juzgados y tribunales de sentencia, asignaciones que no son específicas para mujeres pero que suman de forma considerable al presupuesto vinculado al Eje 5.

La asignación presupuestaria al abordaje de la VCM en el año 2019 fue de Q. 4,289.47 millones, tras modificaciones el presupuesto vigente disminuyó a Q. 4,210.13 y reportó una ejecución de Q. 3,984.00 (94.62%), en comparativa, en el Ejercicio Fiscal 2020 se asignó Q. 4297.21, el monto vigente fue de Q. 4944.58 y se ejecutó Q. 4567.96 (91.45%); existe un aumento positivo del 14% en el monto ejecutado 2020 de Q. 583.96 y es notable que durante ambos ejercicios fiscales la ejecución fue superior al 90%. Destaca que el OJ, la SBS, la PDH y la PGN que vincularon por primera vez actividades presupuestarias en el Ejercicio Fiscal 2019 y mantuvieron dichas actividades en el ejercicio 2020.

En general las actividades presupuestarias vinculadas al Eje 5, tienen relación con el Eje Político 2, el cual se refiere al fortalecimiento de los mecanismos institucionales, y el Eje Político 3 que establece medidas para garantizar la eliminación y sanción de la violencia contra las mujeres, mayas garífunas y xincas, en el ámbito público y privado tal y como se analizará en el apartado de producción institucional. En la siguiente gráfica se presenta la vinculación de presupuesto al Eje 5.

Gráfica 4.4.2.1.

Entidades centralizadas, descentralizadas y municipalidades, que vincularon al Eje 5 del CPEG en el ejercicio fiscal 2019 y 2020, en millones de quetzales



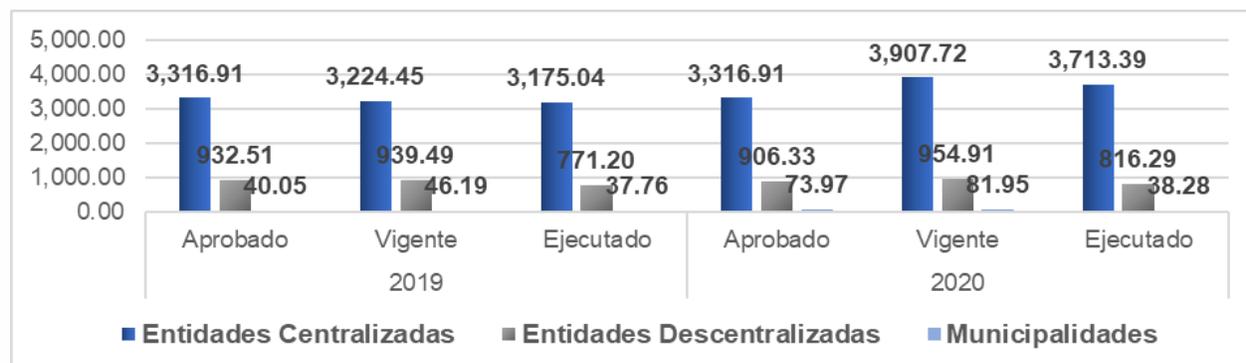
Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

4.4.3. INSTITUCIONAL / MUNICIPAL

El incremento observado en el número de entidades durante el Ejercicio Fiscal 2019 al 2020, se refleja en el aumento en la asignación y ejecución presupuestaria destinada al abordaje de la violencia contra las mujeres desde las entidades centralizadas, descentralizadas y gobiernos locales. El presupuesto etiquetado se concentra principalmente en las entidades centralizadas y en menor medida en los gobiernos locales, reflejando que los ministerios son las entidades de producción de servicios directos a la población con más disponibilidad de recursos, como se refleja en la siguiente gráfica.

Gráfica 4.4.3.1.

Entidades centralizadas, descentralizadas y municipalidades, que vincularon al CPEG en el ejercicio fiscal 2019 y 2020, en millones de quetzales



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

Del presupuesto asignado el año 2019, las entidades centralizadas representan el 77.32%, las descentralizadas el 21.73% y las municipalidades el 0.93%, mientras que en el año 2020 representaron el 77.18%, 21.09% y 1.72% respectivamente, presentando una distribución similar por tipo de entidad en ambos años. La eficiencia en la ejecución respecto al presupuesto vigente del año 2019 y 2020, por tipo de entidad, se registró de la siguiente manera: centralizadas 98.46% en 2019 y 95.02% en 2020, descentralizadas 82.06% y 85.48% respectivamente; los gobiernos locales 81.74% y 46.71% en el año 2020.

En perspectiva general, las entidades centralizadas y descentralizadas continúan siendo las más representativas en cuanto a la etiquetación de presupuesto para el abordaje y erradicación de la violencia contra las mujeres, el aumento entre el presupuesto ejecutado del año 2019 al año 2020 es de Q. 583.96; los gobiernos locales aunque aumentaron el monto asignado y el número de municipalidades que etiquetaron presupuesto al Eje 5, disminuyeron en un 35.03% la ejecución del presupuesto para brindar servicios y productos a la población. En la siguiente Tabla se presenta la información analizada:

Tabla 4.4.3.2.

Entidades centralizadas, descentralizadas y municipalidades, que vincularon al CPEG en el año 2019 y 2020, en millones de quetzales

Entidades		Entidades Centralizadas	Entidades Descentralizadas	Municipalidades	Total
2019	Aprobado	3,316.91	932.51	40.05	4,289.47
	Vigente	3,224.45	939.49	46.19	4,210.13
	Ejecutado	3,175.04	771.20	37.76	3,984.00
2020	Aprobado	3,316.91	906.33	73.97	4,297.21
	Vigente	3,907.72	954.91	81.95	4,944.58
	Ejecutado	3,713.39	816.29	38.28	4,567.96

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

4.4.4. CRITERIOS

Desde el análisis de beneficiarias del presupuesto etiquetado al Eje 5, se reportó en el año 2019, un presupuesto aprobado en intervenciones específicas para mujeres de Q. 159.53 millones que representan el 3.73%; con respecto a las intervenciones destinadas a familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, el presupuesto aprobado fue de Q. 4,129.94 que representa el 96.26%. Durante el Ejercicio Fiscal 2020, se identifica la misma orientación en la etiquetación del presupuesto, representando el 3.43% las intervenciones específicas para mujeres y el 96.56% las intervenciones a grupos sociales con un presupuesto aprobado de Q. 147.72 y Q. 4,149.49 respectivamente.

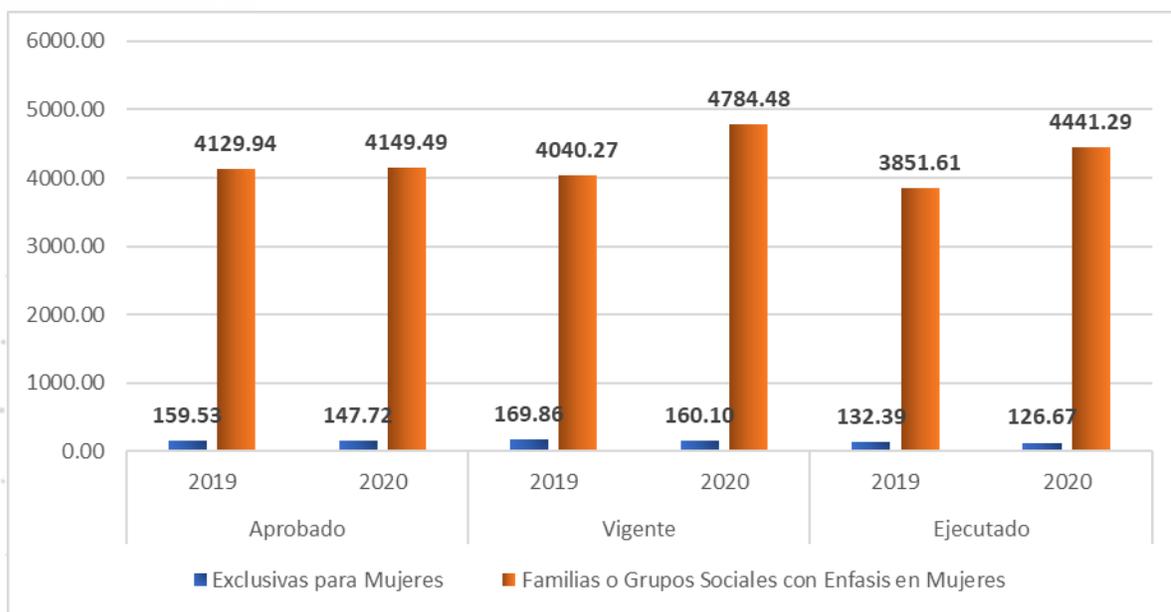
En las intervenciones dirigidas a grupos sociales existió un aumento del 18.4% (Q. 744.21 millones) el presupuesto vigente, reportando en el año 2019 Q. 4040.27 y en el año 2020 Q. 4784.48; respecto a la ejecución de este presupuesto alcanzó el 95.33% y 92.82% respectivamente en los años de referencia. En relación, con el presupuesto vigente de las asignaciones exclusivas para mujeres, se registró en el año 2019 un monto de Q. 169.86, disminuyendo Q. 9.76 millones en el año 2020 al reportar Q. 160.1 disponible en estas asignaciones; de estos montos se establece que en el año 2019 se ejecutó el 77.94% y en el año 2020 se ejecutó 78.86%.

Existe menor ejecución del presupuesto destinado a asignaciones exclusivas para mujeres en comparación con lo ejecutado de las asignaciones para grupos sociales, identificándose que en el año 2019 la ejecución fue menor en un 17.39% y en el año 2020 13.96%, es decir, el presupuesto destinado a intervenciones exclusivas para

mujeres es mínimo en comparación al destinado a grupos sociales y además alcanza niveles de ejecución menores. La siguiente Gráfica refleja el análisis realizado:

Gráfica 4.4.4.1.

Presupuesto vinculado al CPEG, durante los años 2019 y 2020, por criterio de beneficiarios, en millones de quetzales



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

Aunque los montos presupuestarios vinculados al Eje 5, representaron más del 60% en el año 2019 y en el año 2020 el 59% del presupuesto total vinculado al CPEG, se evidencia que este presupuesto no está orientado específicamente a desarrollar acciones para la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia contra las mujeres, más bien, se dirige a desarrollar acciones relacionadas con la seguridad y la violencia de forma general destinadas principalmente a grupos sociales o familiares que incluyen beneficiarias mujeres. Las diferencias entre las asignaciones exclusivas para mujeres y las dirigidas a grupos sociales son desproporcionadas, lo cual constituye un reto para la institucionalidad pública, al fortalecer el diseño, implementación y evaluación de planes, programas, proyectos específicos para erradicar la violencia contra las mujeres, considerando el abordaje especializado desde los diversos sectores y territorios.

4.4.5. GEOGRÁFICO

Las municipalidades en el año el año 2019 asignaron un monto de Q. 40.05 millones y en el año 2020 Q. 73.97 millones que representa un aumento del 84.6%; de la misma manera en el presupuesto vigente se registra un aumento del año 2019 al año 2020, de un 77.4% por Q. 35.76 millones. El anterior análisis supondría un aumento significativo en el monto ejecutado por los gobiernos locales de un año a otro, sin embargo, el monto ejecutado únicamente aumentó Q. 0.44 millones y tuvo una reducción significativa en el porcentaje de ejecución, de 81.92% en el año 2019 a 46.71% en el año 2020, es decir, aunque el presupuesto aprobado y vigente en el año 2020 sea casi el doble del año 2019, los servicios, productos, infraestructura y otras acciones dirigidas a abordar la violencia contra la mujer se ven limitados por la baja ejecución del presupuesto.

Respecto al análisis del presupuesto ejecutado en el año 2019, los departamentos de Guatemala, Sololá y Escuintla representaron los mayores porcentajes del ejecutado con un monto de Q. 28.84 millones que representa el 76.21% del total del presupuesto ejecutado, vinculando siete municipalidades. En el año 2020, los departamentos que más presupuesto ejecutaron son Guatemala, Santa Rosa y Sacatepéquez que suman Q. 24.66 millones que representan el 64.42% del presupuesto ejecutado, con 15 municipalidades vinculadas. Destaca la disminución de Q. 9.63 millones en el monto ejecutado por las municipalidades del departamento de Guatemala de Q. 20.01 en el año 2019 a Q. 10.38 en el año 2020 pese a que se incrementó de 5 a 8 el número de municipalidades de un año a otro.

Sobre los departamentos con menos de dos millones de quetzales ejecutados, en el año 2019 se identifica a los departamentos de Alta Verapaz, Chiquimula, El Progreso, Huehuetenango, Jalapa, Quiché, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Santa Rosa y Zacapa sumando Q8.9 millones que representa el 23.52% del presupuesto etiquetado, con la vinculación de 24 municipalidades. En el año 2020, se identificaron a los departamentos de Baja Verapaz, Chimaltenango, Huehuetenango, Izabal, Petén, Quetzaltenango, Quiché, Retalhuleu, Sololá, Totonicapán, Zacapa que ejecutaron Q. 7.66 millones de quetzales representando el 20.24%, vinculando 26 municipalidades. Los departamentos que no vincularon presupuesto al Eje 5, en ninguno de los dos años son: El Progreso, Jalapa, Jutiapa y Suchitepéquez.

La falta de continuidad del presupuesto vinculado al Eje 5, del año 2019 al año 2020 dio como resultado que los departamentos con más presupuesto ejecutado sean diversos, a excepción del departamento de Guatemala, esto evidencia que el presupuesto etiquetado no corresponde a actividades de carácter estratégico por lo cual no tienen seguimiento en el siguiente ejercicio fiscal como se indicó en análisis anteriores de esta área. Un mayor número de municipalidades por departamento o mayores montos etiquetados al CPEG, no asegura acciones efectivas para la erradicación de la violencia contra las mujeres, por lo cual el análisis de las acciones

que se realizan y de los montos destinados para su implementación, realizada en el siguiente apartado, complementará el presente análisis.

A continuación, se presenta la información analizada anteriormente, a través de la tabla presupuesto aprobado, vigente y ejecutado por los Gobiernos Locales.

Tabla 4.4.5.1.

Circunscripción geográfica en la que se realizaron las intervenciones en el área de violencia contra las mujeres, durante los años 2019 y 2020, por municipalidades, en millones de quetzales

Departamento	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Alta Verapaz	0.74	0.00	1.26	0.00	1.19	0.00
Baja Verapaz	0.00	0.13	0.00	0.03	0.00	0.02
Chimaltenango	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.01
Chiquimula	0.74	2.38	0.79	2.33	0.43	1.65
El Progreso	0.28	0.00	0.24	0.00	0.22	0.00
Escuintla	3.01	6.81	3.13	5.56	2.28	3.81
Guatemala	20.08	17.70	23.7	23.28	20.01	10.38
Huehuetenango	0.28	0.15	0.23	0.12	0.23	0.08
Izabal	0.00	0.65	0.00	0.56	0.00	0.47
Jalapa	2.15	0.00	2.06	0.00	1.3	0.00
Jutiapa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Petén	0.00	0.55	0.00	0.34	0.00	0.19
Quetzaltenango	0.01	15.70	0.01	22.72	0	1.64
Quiché	0.28	1.45	0.25	1.18	0.18	0.63
Retalhuleu	0.9	1.72	0.83	1.87	0.81	1.61
Sacatepéquez	2.82	8.68	2.08	7.29	1.71	6.78
Sololá	5.32	0.49	8.19	0.27	6.55	0.21
San Marcos	1.40	3.41	0.94	3.17	0.84	2.08
Santa Rosa	1.69	12.34	2.22	11.75	1.76	7.50
Suchitepéquez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totonicapán	0.02	1.07	0.01	1.12	0.1	1.11
Zacapa	0.33	0.73	0.25	0.36	0.23	0.12
Total	40.05	73.97	46.19	81.95	37.84	38.28

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

4.4.6. PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL VINCULADA

La producción institucional permite identificar la diversidad de intervenciones institucionales que se realizan desde las entidades centralizadas, descentralizadas y municipalidades vinculadas al Eje 5; desde las entidades de Gobierno Central, como ya se ha indicado anteriormente, destacan la producción vinculada del Mingob "Servicios de Seguridad a las Personas y su Patrimonio" y la producción del Organismo Judicial relacionada con juzgados, tribunales y salas, ambas producciones destinadas a familias o grupos sociales con énfasis en mujeres como se observará en la tabla de análisis incluida en este apartado.

Las intervenciones "Denuncias de la Mujer Atendidas y "Denuncias de Delitos de Femicidio Atendidas" del Ministerio Público son algunas de las asignaciones más significativas y específicas para mujeres vinculadas en ambos ejercicios fiscales que dan respuesta al Eje 5, especialmente al Eje Político 3 "Garantizar la eliminación y sanción de cualquier forma de opresión y violencia contra las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas en el ámbito público y privado"; estas asignaciones no tienen los montos más significativos pero se constituyen en las más especializadas para brindar acceso a la justicia a las mujeres víctimas y sobrevivientes de la violencia. En ese sentido, es importante reflexionar que, además, del acceso a la justicia, el abordaje integral de la violencia contra la mujer requiere intervenciones específicas desde el sector salud, educación, económico y otros sectores; sin embargo, estas no son visibles en el presupuesto etiquetado en el Eje 5, pero pueden serlo en otros ejes del CPEG.

Respecto a los gobiernos locales el Programa 01 "Actividades centrales" que concentra los gastos de funcionamiento, reportaron un monto significativo aprobado en ambos ejercicios fiscales, reflejan presupuesto etiquetado de Q. 6.96 en el año 2019, incrementado a Q. 12.97 en el año 2020 y un porcentaje de ejecución del 83.42% y 75.04% respectivamente; este programa no representa bienes y servicios directos a la población por lo cual se considera una práctica sujeta a mejor, siendo necesario planificar y presupuestar actividades específicas destinadas a unidades, departamentos, oficinas o secciones específicas de atención a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia en implementación del Eje 5 y el marco normativo y político en la materia.

El Programa 17 "Seguridad Integral" es en el cual se etiqueta el mayor monto de presupuesto aprobado desde los gobiernos locales, representado más del 50% en ambos ejercicios fiscales analizados, reportando Q. 22.71 y Q. 38.82 respectivamente. Este programa incluye actividades diversas para la prevención de la violencia en forma general a través de alumbrado público, instalación de cámaras de seguridad, creación de espacios deportivos y recreación, entre otros.

Sobre el Programa 11 “Prevención de la Desnutrición Crónica” y el Programa 18 “Ambiente y Recursos Naturales” se considera necesario revisar la coherencia técnica con la vinculación al Eje 5, debido a que las intervenciones pueden, en efecto, estar dirigidas al empoderamiento de las mujeres en el ámbito de la seguridad alimentaria y los recursos naturales, pero no estar claramente vinculadas a la erradicación de violencia contra las mujeres. El Programa 14 “Gestión de la Educación Local de Calidad” que puede vincularse al Eje 5, específicamente al Eje Político 1 “Transformar la ideología, valores, principios y prácticas fundamentadas en la opresión y violencia contra las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas”, se encuentra vinculado, pero registró un monto presupuestario menor, siendo un programa que presenta oportunidades de desarrollar intervenciones estratégicas dirigidas a la población de niñez y adolescencia para la prevención de la violencia contra las mujeres.

A continuación, se presenta la información analizada anteriormente, a través de la tabla de producción institucional por Gobierno Central y Gobiernos Locales de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

Tabla 4.4.6.1.

Producción institucional vinculada al CPEG, durante el año 2019 y 2020, por Gobierno Central y Gobiernos Locales, en millones de quetzales

Intervenciones	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Gobierno Central						
Servicios de seguridad policial	3,154.94	3,154.94	3,139	3,840.62	3,115.53	3,670.35
Atención juzgados de paz mixtos	201.91	210.67	201.04	211.65	179.62	195.6
Servicios de análisis forense	149.85	153.59	153.94	162.89	108.13	123.37
Atención tribunales de sentencia penal	147.79	146.30	142.77	151.72	131.44	139.62
Atención juzgados primera instancia penal	134.71	147.46	137.24	151.27	119.02	131.93
Otros programas	460.22	410.29	389.91	344.48	292.5	268.81
Sub Total	4,249.42	4,223.24	4,163.94	4,862.63	3,946.24	4,529.68
Municipalidades						
Programa 01 Actividades Centrales	6.96	12.97	7.54	10.54	6.29	7.91
Programa 11 Prevención de la Desnutrición Crónica	0.86	0.51	0.93	0.39	0.76	0.3
Programa 12 Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos	0.55	0	0.39	0.12	0.39	0.12
Programa 17 Seguridad Integral	22.71	38.82	25.46	42.95	21.34	24.52
Otros Programas	7.27	21.67	10.19	27.97	7.95	5.44
Sub Total	38.35	73.97	44.51	81.95	36.73	38.28
Total	4,287.77	4,297.21	4,208.45	4,944.58	3,982.97	4,567.96

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

4.5. ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA

La participación de las mujeres en la vida política ha sido afectada históricamente; enfrentándose con barreras estructurales que les limitan integrarse plenamente a los distintos espacios de toma de decisión; por lo tanto, en todo el normativo legal nacional requieren establecer explícitamente medidas para corregir este desequilibrio histórico marcados por múltiples factores políticos, sociales, económicos e institucionales que se convierten en obstáculos reales que limitan e impiden la participación de las mujeres en la dimensión pública y política.

Según datos publicados recientemente sobre el censo poblacional refleja que las mujeres representan el 51.5%, y los hombres 48.5%, evidenciando que la mayor población guatemalteca es de mujeres, sin embargo, esto no es representativo en los distintos espacios de toma de decisión, por ejemplo, el actual gobierno (2020-2024) cuenta con dos ministras (Educación y Salud) de los 14 ministerios.

En ese sentido, la Seprem como parte de su mandato ha asesorado técnicamente a las instituciones de gobierno central y local (municipalidades) para que implementen programas, proyectos, actividades y obras del eje No. 11, de la PNPDIM y PEO 2008-2023 que busca garantizar el acceso a oportunidades equitativas y el respeto a las identidades culturales de las mujeres, promoviendo su participación plena y activa en los ámbitos económico, político, social y cultural del desarrollo de la nación, esto en cumplimiento a convenciones internacionales tal y como lo dice la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), para lograr medidas afirmativas y alcanzar una equidad plena entre hombres y mujeres.

4.5.1 ENTIDADES CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y MUNICIPALIDADES

El Plan de Equidad de Oportunidades de la PNPDIM claramente identifica a las instituciones responsables desde su mandato para la implementación e incorporación de programas, proyectos, actividades y obras, en su planificación y presupuesto.

Durante los años 2020 y 2019, se identificó que de nueve instituciones centralizadas ninguna vinculó a su producción para la implementación de la PNPDIM; asimismo, de las descentralizadas fueron dos instituciones, incorporándose una institución sin responsabilidad directa en el año 2020.

De 17 instituciones entre Centralizadas y Descentralizadas únicamente han vinculado tres instituciones como lo refleja el cuadro de la semaforización, esto representa únicamente el 17% del total de instituciones que han vinculo durante este período.

En el Eje de Participación Sociopolítica claramente se identifican 29 acciones, entre programas, subprogramas, proyectos y actividades que facilitan la etiquetación de recursos para la implementación de la PNPDIM para mejorar las condiciones de las mujeres; sin embargo, en este período 13 programas son reflejados dentro de la

estructura presupuestaria, de estos ninguno tiene relación con el objetivo específico del área y de los siete Ejes Políticos a nivel municipal, mientras que las tres instancias que vincularon a nivel central si tiene una aproximación con el objetivo del área.

En el año 2020, se identificó en la semaforización una institución descentralizada que vincula producción institucional, esta no tiene ningún grado de responsabilidad en el PEO de la PNPDIM siendo el Instituto de Fomento Municipal, logró un presupuesto de 0.78 millones logrando una ejecución del 0.72.

Tabla 4.5.1.1.

Participación Sociopolítica. Desempeño institucional de vinculación al CPEG, año 2019-2020

Instituciones Responsables	Vinculación 2019	Vinculación 2019	Vinculación 2020	Vinculación 2020
	Si	No	Si	No
Centralizadas				
Seprem				
DEMI				
FNM (Sepaz) Copadeh				
SCEP				
Minex				
Mineco				
Segeplán				
Mineco				
Descentralizadas				
TSE				
Renap				
INAP				
Infom				
Organismo Legislativo				
OJ				
Territorial				
Número de Departamentos	21	1	18	4
Número de Municipalidades	41	299	57	283

Fuente: Sicoin Ministerio de Finanzas Públicas, año 2021

A nivel territorial, durante el año 2019 vincularon 21 departamentos, el no representado es Baja Verapaz; mientras que en el año 2020 únicamente 18, del cual no están representados cuatro departamentos, siendo estos, Baja Verapaz, Izabal, Retalhuleu y Sololá.

Los departamentos que han logrado avances de forma gradual es el departamento de Quetzaltenango, de cuatro vinculados en el 2019 se logra alcanzar en el 2020 a nueve municipalidades, de la misma manera los departamentos de Chiquimula, Escuintla, Jutiapa, San Marcos y Santa Rosa.

Tabla 4.5.1.2.

Número de municipalidades que vincularon al área de Participación Sociopolítica, por Departamento. Año 2019 y 2020

Departamento	2019		Departamento	2020	
	% de Municipalidades Vinculadas	No. de Municipalidades Vinculadas		% de Municipalidades Vinculadas	No. de Municipalidades Vinculadas
Alta Verapaz	11.76%	2	Alta Verapaz	23.53%	4
Baja Verapaz	0.00%	0	Baja Verapaz	0.00%	0
Chimaltenango	12.50%	2	Chimaltenango	6.25%	1
Chiquimula	27.27%	3	Chiquimula	18.18%	2
El Progreso	25.00%	2	El Progreso	12.50%	1
Escuintla	21.43%	3	Escuintla	7.14%	1
Guatemala	5.88%	1	Guatemala	5.88%	1
Huehuetenango	3.03%	1	Huehuetenango	18.18%	6
Izabal	20.00%	1	Izabal	0.00%	0
Jalapa	14.29%	1	Jalapa	14.29%	1
Jutiapa	17.65%	3	Jutiapa	41.18%	7
Petén	14.29%	2	Petén	21.43%	3
Quetzaltenango	16.67%	4	Quetzaltenango	37.50%	9
Quiché	9.52%	2	Quiché	23.81%	5
Retalhuleu	11.11%	1	Retalhuleu	0.00%	0
Sacatepéquez	6.25%	1	Sacatepéquez	12.50%	2
Sololá	10.53%	2	Sololá	0.00%	0
San Marcos	10.00%	3	San Marcos	20.00%	6
Santa Rosa	21.43%	3	Santa Rosa	28.57%	4
Suchitepéquez	9.52%	2	Suchitepéquez	4.76%	1
Totonicapán	12.50%	1	Totonicapán	12.50%	1
Zacapa	9.09%	1	Zacapa	18.18%	2
Total	12.06%	41	Total	16.76%	57

Fuente: Sicoin Ministerio de Finanzas Públicas, año 2021

4.5.2. EJES DE LA POLÍTICA VINCULADOS

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) durante los períodos 2019 y 2020 ha tenido una secuencia en la vinculación al CPEG, a través del Departamento de Promoción Política de la Mujer, en actividades dirigidas a la educación cívica de las mujeres, con la diferencia que en el año 2019 incorporó participación del proceso electoral.

Por su parte, el Registro Nacional de las Personas (Renap) vinculó intervenciones durante estos dos periodos consecutivos a Servicios de Emisión del Documento Personal de Identificación (DPI), que tienen relación con el Eje Político 2, literal h) que enuncia *“Crear e implementar mecanismos que garanticen los documentos de identidad de mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas para registrarlas como ciudadanas de pleno derecho”*, reflejando en el año 2020 un presupuesto vigente de Q.115.32 millones, alcanzando una ejecución de Q. 57.86; en comparación con el año 2019 con un presupuesto vigente de Q. 67.65 millones, finalizando con una ejecución de Q. 36.31 millones.

Durante el año 2020, se adiciona el Instituto de Fomento Municipal, vinculando acciones al CPEG, el fortalecimiento municipal a través de la gestión social, logró un presupuesto de 0.78 millones teniendo como resultado una ejecución del 0.72.

A nivel de las municipalidades, en los reportes que genera el Sicoin-GL no permite establecer la vinculación de las intervenciones con este Eje, sin embargo, para el año 2020 se registró la cantidad de Q. 72.96 millones de presupuesto vigente alcanzando una ejecución de Q.33.31 millones. Mientras que en el año 2019 contó con un presupuesto vigente de Q.14.02 millones, de los que se ejecutó únicamente Q. 10.92 millones.

4.5.3. INSTITUCIONAL / MUNICIPAL

Durante el año 2020, las entidades centralizadas no reflejaron ningún presupuesto, únicamente tres entidades descentralizadas asignaron presupuesto para esta área; reflejando un presupuesto vigente de Q.116.59 millones, de esto se logró una ejecución de Q. 58.92 millones, en el año 2019 el total de presupuesto fue menor siendo el vigente. Las descentralizadas registraron un presupuesto vigente de Q. 68.42 millones logrando una ejecución de Q. 36.79 millones, estas acciones si tienen una relación aproximada a los programas, subprogramas proyectos y actividades de este Eje.

En esa misma línea, las intervenciones de las municipalidades alcanzan para el año 2020 la cantidad de Q. 72.96 millones de presupuesto vigente y una ejecución de Q. 33.31 millones. Mientras que en el año 2019 contó con un presupuesto vigente de Q. 14.02 millones, alcanzando una ejecución de Q. 10.92 millones, reflejando dentro de su estructura presupuestaria 14 programas sin relación al objetivo específico del área entre ellas; salud, educación, ambiente, económico entre otras.

Tabla 4.5.3.1.

Participación Sociopolítica. Entidades centralizadas, descentralizadas y municipalidades que vincularon al CPEG en el año 2019-2020. Millones de quetzales

Entidades	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Entidades Centralizadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Descentralizadas	80.56	216.27	68.42	116.59	36.79	58.92
Municipalidades	11.24	31.04	14.02	72.96	10.57	33.31
Total	91.80	247.31	82.44	189.55	47.36	92.23

Fuente: Sicoin Ministerio de Finanzas Públicas, año 2021

En el año 2020, se asignó un total de Q247.31 millones de recursos del presupuesto público al área de Participación Sociopolítica, cifra que sufrió modificaciones hasta ser reducido a la cantidad de Q. 189.55 millones vigentes. De éstos se logra una ejecución de Q. 92.23 millones.

En el año 2019, se puede visualizar que es aprobado un total de Q. 91.80 millones, durante el año se realizaron modificaciones quedando un vigente de Q. 82.44 millones y logrando alcanzar una ejecución total de Q. 47.36 millones, para los programas, subprogramas, proyectos y actividades, éstos contribuyen al objetivo del área de participación sociopolítica.

En el caso de las municipalidades reflejan que en el año 2020 cuentan con un presupuesto vigente de Q.72.96 millones, alcanzando una ejecución del Q. 33.31 millones, en comparación al año anterior un vigente de Q. 14.02 y un presupuesto ejecutado del Q.10.57 millones, estas asignaciones están alejadas al objetivo del área de participación sociopolítica.

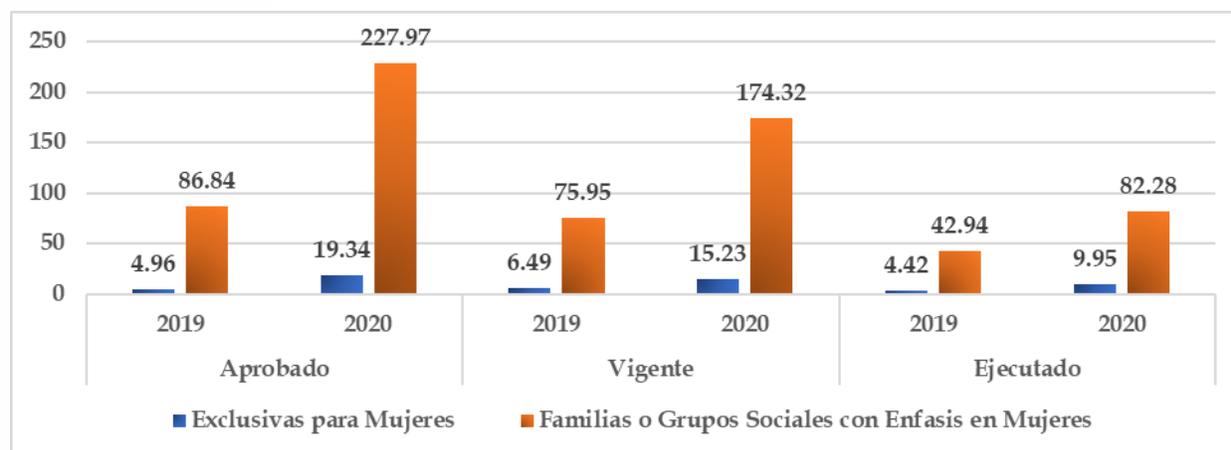
4.5.4. CRITERIOS

Como se observa en la Gráfica 8.5.4.1, las asignaciones presupuestarias destinadas de manera exclusiva para mujeres, registrándose cifras menores comparadas con las destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, tanto en el año 2019 como en el año 2020.

En el año 2020, se incrementó el **8.74%** del presupuesto vigente asignado a intervenciones exclusivas para mujeres, en relación con el año 2019 del presupuesto público vigente, destinados a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres en el año 2020, fueron incrementadas en 98.37% respecto al año 2019. En relación con la ejecución, se observa que, en la categoría específica para mujeres, se dio un incremento del 5.53% en el año 2020.

Gráfica 4.5.4.1.

Presupuesto vinculado al CPEG, durante el año 2020 y 2019, por criterio de beneficiarios en millones de quetzales



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2021.

4.5.5. GEOGRÁFICO

Tal como se observa en la Tabla 4.5.5.1 el 73.64% de los recursos del presupuesto vigente de las municipalidades para el año 2020, fueron destinados a intervenciones con énfasis a mujeres programados geográficamente en los Departamentos de Quiché, Huehuetenango, Jutiapa, Totonicapán y Quetzaltenango con porcentajes de 73.64%, 8.16%, 3.88%, 3.29% y 3.25% respectivamente, contrario a departamentos como Escuintla, Suchitepéquez y Guatemala que dispusieron de cifras poco significativas, resaltando que en el año 2019 solo el departamento de Baja Verapaz estaba en el extremo de no asignar recursos para dicha área, en el año 2020, por lo que en este año 5 departamentos no asignaron recursos, siendo estos Baja Verapaz, Izabal, Retalhuleu, Sacatepéquez y Sololá.

Tabla 4.5.5.1.

Distribución geográfica de las intervenciones en el área de Participación Sociopolítica, durante el año 2019 y 2020. Millones de quetzales

Departamento	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Alta Verapaz	0.66	1.73	0.54	1.44	0.53	0.96
Baja Verapaz	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Chimaltenango	0.25	0.01	0.33	0.15	0.32	0.14
Chiquimula	0.2	0.13	0.24	0.08	0.23	0.05
El Progreso	2.2	0.40	2.61	0.73	2.31	0.57
Escuintla	1.48	0.01	1.38	0.02	1.21	0.02

Guatemala	0.05	0.00	0.05	0.09	0.00	0.02
Huehuetenango	0.09	2.46	0.08	5.98	0.08	3.21
Izabal	0.75	0.00	0.7	0.00	0.59	0.00
Jalapa	0.24	0.42	0.28	0.42	0.25	0.27
Jutiapa	1.59	2.25	1.36	2.83	0.95	2.11
Petén	0.5	0.44	0.48	0.53	0.37	0.42
Quetzaltenango	0.87	0.82	0.83	2.37	0.81	1.74
Quiché	0.02	16.47	3.49	53.73	1.73	20.92
Retalhuleu	0.89	0.00	0.3	0.00	0.29	0.00
Sacatepéquez	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00
Sololá	0.86	0.00	0.74	0.00	0.36	0.00
San Marcos	0.05	1.53	0.05	1.38	0.03	0.71
Santa Rosa	0.28	0.41	0.27	0.43	0.22	0.35
Suchitepéquez	0.22	0.04	0.24	0.04	0.24	0.03
Totonicapán	0.02	3.54	0.02	2.40	0.01	1.52
Zacapa	0.04	0.41	0.03	0.34	0.03	0.26
Total	11.26	31.04	14.04	72.96	10.56	33.31

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2021.

4.5.6. PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL VINCULADA

La información contenida en la Tabla 4.5.6.1. permite inferir que en el año 2020 las intervenciones del Registro Nacional de las Personas se destinan en su totalidad a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres y están concentradas en los Servicios de Emisión del Documento Personal de Identificación (DPI), logró un incremento de 21.55% respecto al año 2019, en tanto que las intervenciones del Tribunal Supremo Electoral (TSE) se destinan específicamente para mujeres y se canalizan por intermedio del Departamento de Promoción Política de la Mujer en actividades de Educación Cívica, en comparación con el año 2019, hubo un decremento de 0.14%, en el año 2020.

En cuanto a la producción de las municipalidades en el año 2020, se establecieron 770 intervenciones de las cuales 279 (36.23%) son etiquetadas como asignaciones destinadas exclusivamente para mujeres, mientras que 491 (63.77%) dirigidas a personas familia o grupos sociales con énfasis a mujeres.

La producción de las municipalidades que vincularon al CPEG, en el año 2020, fue en base a 13 programas de estos ninguno tiene relación con este Eje, reflejándose el incremento del presupuesto vigente de 43.49% y la ejecución es de 51.35% en relación con el año 2019, se incrementó el presupuesto y el porcentaje de ejecución, sin embargo, a los programas que se vinculó no evidencia la reducción de la brecha entre hombres y mujeres.

Tabla 4.5.6.1.

Participación Sociopolítica. Producción institucional vinculada al CPEG, durante los años 2019 y 2020, por el Gobierno Central y Gobiernos Locales, en millones de quetzales

Intervenciones	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Gobierno Central						
Departamento de promoción política de la mujer	1.15	0.5	0.77	0.49	0.48	0.34
Servicios de Emisión del Documento Personal de Identificación DPI	79.41	214.92	67.65	115.32	36.31	57.86
Gestión Social	0.00	0.85	0.00	0.78	0.00	0.72
Sub Total	80.56	216.27	68.42	116.59	36.79	58.92
Municipalidades						
Programa 01 Actividades Centrales	4.81	4.70	4.44	4.66	3.62	3.51
Programa 11 Prevención de la Desnutrición Crónica	1.21	5.62	2.45	4.84	1.60	3.53
Programa 12 Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos	0.00	9.68	0.04	20.64	0.40	3.97
Programa 13 Prevención de la Mortalidad	0.00	1.76	1.66	6.00	0.71	2.36
Programa 14 Gestión de la Educación Local de Calidad	0.00	0.85	0.00	6.29	0.00	3.26
Programa 15. Incremento a Competitividad Turística	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa 16 Reducción del déficit habitacional	0.03	0.00	0.03	0.00	0.02	0.00
Programa 17 Seguridad Integral	0.00	0.02	0.00	0.02	0.00	0.00
Programa 18 Ambiente y recursos naturales	0.02	0.85	0.01	0.32	0.01	0.30
Programa 19 Movilidad Urbana y Espacios Públicos	0.99	4.97	1.38	16.93	1.28	5.00
Programa 20 Protección Social	0.65	0.03	0.61	0.18	0.58	0.08
Programa 21 Apoyo a la salud preventiva	0.03	0.00	0.03	1.26	0.03	0.53
Programa 22 Apoyo al Desarrollo Económico Local	2.49	0.52	2.35	0.38	1.83	0.29
Otros Programas	1.00	2.06	1.02	11.45	0.84	10.48
Sub Total	11.23	31.04	14.02	72.96	10.92	33.31
Total	91.79	247.31	82.44	189.55	47.71	92.23

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2021

4.6. ÁREA DE RECURSOS NATURALES

El ambiente y los recursos naturales constituyen uno de los pilares importantes sobre los que se construye el desarrollo integral de la persona humana. El Estado de Guatemala debe garantizar su preservación, aprovechamiento y evitar su depredación según lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala³, en ese sentido su mala utilización vulnera a la sociedad intensificando los conflictos socio-ambientales afectando de forma diferenciada tanto a hombres como a mujeres, por lo tanto según lo establecen convenios y acuerdos internacionales se debe realizar un esfuerzo para el desarrollo de la educación ambiental como uno de los elementos vitales para promover el desarrollo sostenible⁴. Por ello, es indispensable dar cumplimiento al objetivo del Eje 2, Recursos Naturales, Tierra y Vivienda de la PNPDIM que literalmente dice que es necesario "Garantizar a las mujeres el acceso a la propiedad de la tierra, vivienda digna e información apropiada, y al uso adecuado de los recursos naturales con la inclusión del enfoque de género y étnico cultural" (Seprem, 2008). En el siguiente apartado, se analizan las instituciones, el presupuesto, la distribución geográfica e intervenciones vinculadas al Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, durante el año 2020.

4.6.1. ENTIDADES CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y MUNICIPALIDADES

La Tabla 4.6.1.1. contiene el detalle de las instituciones gubernamentales que de acuerdo con la PNPDIM y PEO 2008-2023, tienen responsabilidad en la ejecución de los programas, subprogramas, proyectos y actividades correspondientes al Eje 2, Recursos Naturales Tierra y Vivienda y sus ejes políticos, así como el desempeño y la calidad de la vinculación de las acciones contenidas en sus instrumentos de planificación que dan respuesta a su mandato institucional durante el ejercicio del año 2020 comparado con el año 2019.

Al realizar el análisis, se observa que del total de instituciones responsables de vincular producción al CPEG en el año 2020, únicamente lo hicieron tres entidades, de las cuales una es centralizada y dos son descentralizadas, de igual manera el año 2019 etiquetaron producción tres entidades una centralizada y dos descentralizada, lo cual indica que no hubo incremento de institución para el año 2020, representando 12% del total de instituciones del Estado.

³ Artículo 97 establece que "El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación"

⁴ Recomendación 96 de la Conferencia Sobre el Medio Ambiente Humano, Convocada por Naciones Unidas y Celebrada en Estocolmo, Suecia 1972.

Tabla 4.6.1.1.

Instituciones y Gobiernos locales a nivel central y territorial que vincularon al Eje de Recursos Naturales Tierra y Vivienda en los años 2019-2020

Instituciones Responsables	Vinculación 2019	Vinculación 2019	Vinculación 2020	Vinculación 2020
	Si	No	Si	No
Centralizadas				
MARN				
Descentralizadas				
Conred				
INAB				
Territorial				
Número de departamentos	16	6	17	5
Número de municipios	39	301	50	290

Fuente: Elaboración Seprem con base en la PNPDIM y PEO 2008-2023 y Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, 2020.

4.6.2. EJES DE LA POLÍTICA VINCULADOS

El eje de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda está conformado por 5 Ejes Políticos, por lo que para el presente informe es necesario mencionar que, al realizar el análisis del Eje, se observa que las instituciones responsables de implementar la PNPDIM no desarrollan intervenciones relacionadas con todos los ejes políticos, o dichas intervenciones no se encuentran vinculadas al CPEG.

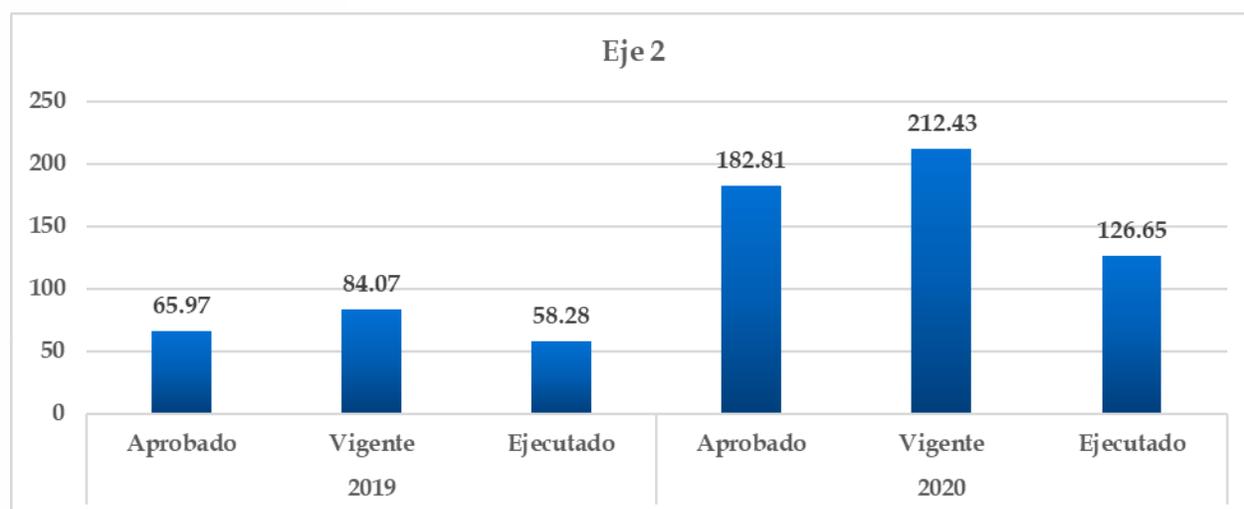
De esa cuenta, se identificó que, durante los años 2019 y 2020, las instituciones que vincularon presupuesto a nivel de Gobierno Central (entidades centralizadas y descentralizadas) se evidencia el etiquetado al Eje Político 5, relativo a la asistencia, asesoría y acompañamiento en casos de emergencias y desastres naturales o provocados, fortalecimiento para la participación social para la gobernanza y cultura forestal y sensibilización y concientización ambiental.

Con respecto, al presupuesto etiquetado, en la Gráfica 4.6.2.1. se observa que para el año 2019 las instituciones centralizadas, descentralizadas y municipalidades registraron un incremento en el presupuesto ejecutado de Q. 68.37 millones en comparación con el año 2019, a pesar del incremento de lo ejecutado en el año 2020, Q. 126.65 millones equivalente a un 59.62%, lo que significa que, lo no ejecutado asciende a Q. 85.75 millones, mientras que en el año 2019 el presupuesto vigente fue de Q. 84.07 millones y un presupuesto ejecutado de Q. 58.28 millones que equivale a un 69.32%. Al realizar el comparativo de las instituciones centralizadas, descentralizadas y municipalidades durante los años 2019 y 2020, es importante resaltar que en ambos períodos el nivel de

ejecución se situó por encima del 50% lo que implica que las entidades de gobierno central y municipalidades deben acelerar el proceso de ejecución y mejorar la calidad de las intervenciones derivado de que el presupuesto vinculado al eje de recursos naturales, tierra y vivienda no se considera significativo o sustancial en términos de cantidad y por consiguiente en la calidad de las intervenciones.

Gráfica 4.6.2.1.

Entidades centralizadas, descentralizadas y municipalidades, que vincularon al Eje 2 del CPEG en el ejercicio fiscal 2019 y 2020, en millones de quetzales



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, 2020.

4.6.3. INSTITUCIONAL / MUNICIPAL

Desde el enfoque territorial en la Tabla 4.6.3.1., se visualiza que para el año 2020, 50 municipalidades de 17 departamentos vincularon acciones que dan respuesta al Eje 2 Recursos Naturales, Tierra y Vivienda de la PNPDIM. Durante el año 2020, el departamento que mayor porcentaje de municipalidades vinculó a esta área fue el departamento de Huehuetenango con nueve municipalidades lo que representa el 27.27%, seguido del departamento de Suchitepéquez con seis municipalidades que representa el 28.57% y el departamento de Guatemala con un total de cinco municipalidades vinculadas que representan el 29.41% del total de municipios que los integran, mientras que para el mismo ejercicio fiscal las municipalidades que no vincularon producción institucional fueron Baja Verapaz, Izabal, Jalapa, Jutiapa y Zacapa.

Al comparar las cantidades anteriores con relación al año 2019, se observa que fueron 39 municipalidades de 16 departamentos las que vincularon producción institucional al Eje de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda. El departamento con el mayor número de

municipios que etiquetaron a dicho Eje fue Suchitepéquez con un total de seis municipios que equivalen al 28.57% de la totalidad de municipios, seguido del departamento de El Progreso con dos municipios que equivalen al 25.0% y el departamento de Guatemala con cuatro municipios que equivalen al 23.53%.

Es importante mencionar que, durante el año 2020, la cantidad de municipios y departamentos que etiquetaron producción institucional fue mayor al ejercicio fiscal del año 2019, ya que en 2020 fueron 50 municipios de 17 departamentos los que etiquetaron, mientras, que para el año 2019 lo hicieron 39 municipios de 16 departamentos. Así mismo, los departamentos que no vincularon durante el año 2019 pero que sí lo hicieron en el año 2020, son Sololá y Totonicapán, los departamentos que no vincularon en ninguno de los dos ejercicios fiscales en mención son Izabal y Zacapa.

Tabla 4.6.3.1.

Número de municipalidades que vincularon Eje de Recursos Naturales Tierra y Vivienda de la PNPDIM, por departamento años 2019-2020

2019			2020		
Departamento	% de Municipalidades Vinculadas	No. de Municipalidades Vinculadas	Departamento	% de Municipalidades Vinculadas	No. de Municipalidades Vinculadas
Alta Verapaz	5.88%	1	Alta Verapaz	11.76%	2
Baja Verapaz	0.00%	0	Baja Verapaz	0.00%	0
Chimaltenango	6.25%	1	Chimaltenango	12.50%	2
Chiquimula	18.18%	2	Chiquimula	18.18%	2
El Progreso	25.00%	2	El Progreso	12.50%	1
Escuintla	21.43%	3	Escuintla	7.14%	1
Guatemala	23.53%	4	Guatemala	29.41%	5
Huehuetenango	15.15%	5	Huehuetenango	27.27%	9
Izabal	0.00%	0	Izabal	0.00%	0
Jalapa	14.29%	1	Jalapa	0.00%	0
Jutiapa	5.88%	1	Jutiapa	0.00%	0
Petén	7.14%	1	Petén	14.29%	2
Quetzaltenango	8.33%	2	Quetzaltenango	12.50%	3
Quiché	19.05%	4	Quiché	9.52%	2
Retalhuleu	11.11%	1	Retalhuleu	22.22%	2
Sacatepéquez	18.75%	3	Sacatepéquez	12.50%	2
Sololá	0.00%	0	Sololá	5.26%	1

San Marcos	6.67%	2	San Marcos	16.67%	5
Santa Rosa	0.00%	0	Santa Rosa	21.43%	3
Suchitepéquez	28.57%	6	Suchitepéquez	28.57%	6
Totonicapán	0.00%	0	Totonicapán	25.00%	2
Zacapa	0.00%	0	Zacapa	0.00%	0
Total	11.47%	39	Total	14.71%	50

Fuente: Elaboración Seprem con base en la PNPDIM y PEO 2008-2023 y Sicoim, Ministerio de Finanzas Públicas, 2020.

4.6.4. CRITERIOS

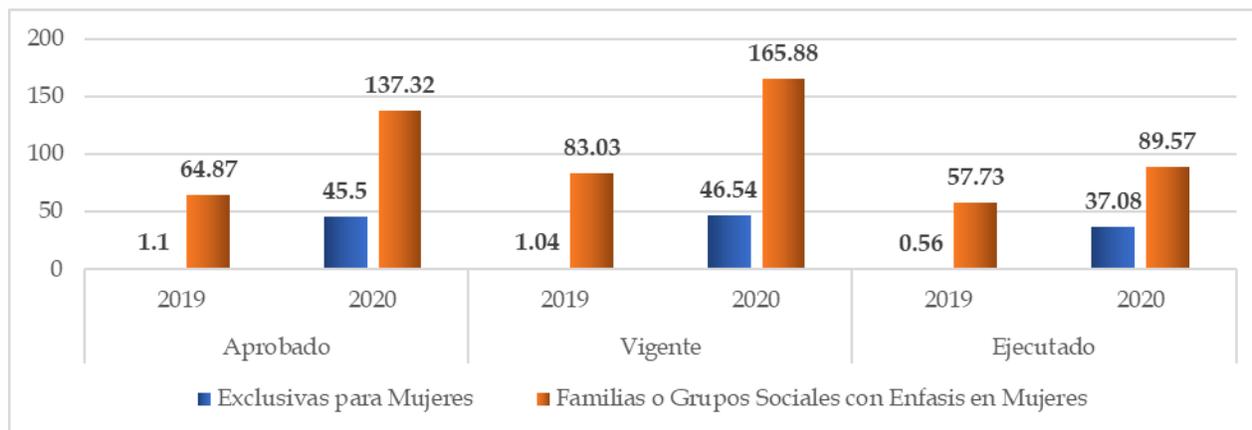
En las intervenciones de los programas, subprogramas, proyectos, actividades u obras vinculadas al CPEG, se observa que la mayor concentración de recursos presupuestarios está orientado al Criterio 2, que corresponde a “Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres”.

Bajo este criterio las asignaciones presupuestarias de las instituciones centralizadas, descentralizadas y municipalidades la asignación presupuestaria durante el año 2020 fue de Q. 137.32 millones, un vigente de Q. 165.88 millones del cual alcanzó una ejecución de Q. 89.57 millones que equivalen al 54%, comparación con el año 2019, donde la asignación presupuestaria fue de Q. 64.87, vigente de Q. 83.03 del cual ejecutaron Q. 57.73 que equivale al 69.53%, cabe mencionar que se mejoró la ejecución en el año 2020 con un aumento del 15.53%.

En cuanto a las asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres, la asignación presupuestaria para el año 2020, fue de Q. 45.50 millones, un vigente de Q. 46.54 millones del cual alcanzó una ejecución de Q. 37.08 millones que equivalen al 79.67%, mientras que para el año 2019 contó con un presupuesto asignado de Q. 1.1 millones, vigente de Q. 1.04 millones del cual logró una ejecución de Q. 0.56 millones que equivale al 53.85%, cabe resaltar que las municipalidades fueron las únicas que etiquetaron sus intervenciones institucionales a este criterio.

Grafica 4.6.4.1.

Presupuesto vinculado al CPEG, durante el primer semestre 2019 y 2020, por criterio de beneficiarios, en millones de quetzales



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, 2020.

4.6.5. GEOGRÁFICO

En el año 2020, se incrementó el número de municipalidades que vincularon al CPEG (50 municipios de 17 departamentos) con un monto ejecutado de Q. 89.72 millones, siendo los departamentos que más han ejecutado, Guatemala Q. 47.67 millones, Huehuetenango Q. 13.39 millones y Suchitepéquez Q. 7.93 millones.

Durante el año 2019, vincularon 39 municipalidades de 16 departamentos con un monto ejecutado de Q.34.9 millones, siendo los departamentos de Suchitepéquez Q. 11.70 millones, Escuintla Q. 9.10 millones y Huehuetenango Q. 3.40 millones los que más ejecutaron.

Los departamentos de Jalapa, Jutiapa vincularon en el año 2019, sin embargo, no realizaron vinculaciones para el año 2020; asimismo, en el año 2019 los departamentos de Sololá, Santa Rosa y Totonicapán no vincularon en el 2019 pero vincularon en el Ejercicio Fiscal 2020, esto evidencia que no existe continuidad en la vinculación de estructuras programáticas dirigidas al tema de recursos naturales, tierra y vivienda; los departamentos que no vincularon a ningún ejercicio fiscal fueron Baja Verapaz, Izabal y Zacapa.

Tabla 4.6.5.1.

Distribución geográfica de las intervenciones municipales en el Eje de Ambiente y Recursos Naturales, Tierra y Vivienda, años 2019 y 2018, en millones de quetzales

Departamento	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Alta Verapaz	1.60	0.31	1.80	0.20	0.40	0.09
Baja Verapaz	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Chimaltenango	0.10	0.33	0.70	0.19	0.60	0.19
Chiquimula	0.50	0.33	5.90	0.45	1.70	0.19
El Progreso	0.80	5.65	1.10	7.35	0.00	4.24
Escuintla	0.50	0.40	9.50	0.95	9.10	0.57
Guatemala	3.30	91.96	6.50	107.68	1.80	47.67
Huehuetenango	3.00	6.29	6.10	17.72	3.40	13.39
Izabal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Jalapa	1.90	0.00	1.80	0.00	1.70	0.00
Jutiapa	0.10	0.00	0.10	0.00	0.10	0.00
Petén	0.00	0.39	0.00	2.98	0.00	0.23
Quetzaltenango	0.00	1.03	0.40	1.05	0.10	1.05
Quiché	3.70	0.72	2.70	0.00	2.10	0.00
Retalhuleu	0.20	3.44	0.00	5.28	0.00	4.62
Sacatepéquez	1.10	4.13	1.90	3.64	1.50	3.45
Sololá	0.00	0.02	0.00	0.02	0.00	0.02
San Marcos	0.20	2.11	0.80	2.97	0.70	2.32
Santa Rosa	0.00	2.94	0.00	3.60	0.00	3.01
Suchitepéquez	10.50	15.65	15.20	11.16	11.70	7.93
Totonicapán	0.00	1.93	0.00	1.42	0.00	0.76
Zacapa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	27.5	137.63	54.5	166.65	34.9	89.72

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, 2020.

4.6.6. PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL VINCULADA

Se puede observar que en el año 2020, a nivel de instituciones centralizadas y descentralizadas, la mayor ejecución corresponde a la actividad "Fortalecimiento de la participación social para la gobernanza y cultura forestal" del Programa 11 del Instituto Nacional Bosques (INAB) con un total de Q. 33.03 millones; seguido de la actividad "Sensibilización y concientización ambiental" del Programa 13 "Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana" del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) con 0.87 millones y de la actividad "Preparación" del Programa 11 "Apoyo para la reducción de riesgo, atención y recuperación por desastres naturales o provocados", de la Secretaría Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Se-Conred) con Q. 0.0 millones.

Durante el año 2019, la Secretaría Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres tuvo una ejecución de 2.82 millones en la actividad "Preparación" del Programa 11 "Apoyo para la reducción de riesgo, atención y recuperación por desastres naturales o provocados", con esto se evidencia que la intervención no tuvo seguimiento en el año 2020.

En cuanto a las municipalidades, durante el año 2020, hubo mayor ejecución en "Otros programas" con un total de Q. 84.95 millones, en comparación con el Ejercicio Fiscal 2019, cuya ejecución osciló en Q. 0.71 millones.

El programa 18 "Ambiente y Recursos Naturales" responde directamente al Eje de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda; que va dirigida directamente a atender la problemática relacionada al eje en mención, con una ejecución de Q. 3.56 millones, misma que disminuyó en comparación con la ejecución del año 2019 con una diferencia de 0.01 millones.

Tabla 4.6.6.1.

Recursos Naturales. Producción institucional vinculada al CPEG, durante los años 2019 y 2020, por el Gobierno Central y Gobiernos Locales, en millones de quetzales

Intervenciones	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Gobierno Central						
Sensibilización y concientización ambiental	1.43	1.43	0.90	0.91	0.89	0.87
Programa de apoyo para la reducción de riesgo, atención y recuperación por desastres naturales o provocados	3.18	0.00	3.17	0.00	2.82	0.00

Fortalecimiento de la participación social para la gobernanza y cultura forestal	34.02	40.60	25.57	0.00	19.67	33.03
Preparación	0.00	3.15	0.00	3.09	0.00	3.03
Sub Total	38.64	45.18	29.65	45.78	23.39	36.93
Municipalidades						
Programa 11 Prevención De La Desnutrición Crónica	14.16	0.47	29.47	0.09	18.26	0.08
Programa 16 Reducción Del Déficit Habitacional	1.27	1.45	1.22	0.21	0.98	0.12
Programa 18 Ambiente Y Recursos Naturales	4.52	10.23	4.80	9.19	3.57	3.56
Programa 19. Movilidad Urbana Y Espacios Públicos	3.79	0.16	3.08	0.16	2.18	0.10
Programa 22. Apoyo Al Desarrollo Económico	0.96	1.20	1.70	1.16	1.29	0.91
Otros Programas	0.68	124.12	4.56	155.84	0.71	84.95
Sub Total	25.38	137.63	44.83	166.65	26.99	89.72
Total	64.02	182.81	74.48	212.43	50.38	126.65

Fuente: Elaboración Seprem con base en la PNPDIM y PEO 2008-2023 y Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, 2020.

4.7. ÁREA DE EQUIDAD JURÍDICA

4.7.1. ENTIDADES CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y MUNICIPALIDADES

En la Tabla 4.7.1.1., se observa el detalle de las instituciones que conforme a la PNPDIM y PEO 2008-2023, así como, la Ley Orgánica del Presupuesto tienen responsabilidades en la vinculación de programas, subprogramas, proyectos y actividades correspondientes al Eje de Equidad Jurídica, únicamente ha vinculado acciones presupuestarias el Consejo Nacional de Adopciones (CNA) el Comité Olímpico Guatemalteco (COG) para el año 2020 y para el año 2019 vinculó únicamente el CNA.

Tabla 4.7.1.1.

Instituciones y Gobiernos locales a nivel central y territorial que vincularon al Eje de Equidad Jurídica en los años 2019-2020

Instituciones Responsables	Vinculación 2019		Vinculación 2020	
	Si	No	Si	No
Centralizadas				
Mineduc				
Mineco				
MSPAS				
MCD				
MAGA				
Mides				
Senacyt				
STCNS				
Sepaz				
Onsec				
Codisra				
Descentralizadas				
COG				
INAP				
PDH				
Intecap				
USAC				
TSE				
CNA				
CRG				
OJ				
Territorial				
Número de Departamentos	7	15	8	14
Número de Municipios	7	333	8	332

Fuente: Elaboración Seprem con base en la PNPDIM y PEO 2008-2023 y Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, 2020.

Desde el enfoque territorial en el año 2020, ocho municipalidades de ocho departamentos vincularon producción institucional al CPEG, cifras que aumentaron con relación al periodo del año 2019 en el cual siete municipalidades de siete departamentos etiquetaron presupuesto.

Para el año 2020, es importante mencionar que los departamentos en los que las municipalidades que vincularon son: Chimaltenango, Baja Verapaz, Chiquimula, Guatemala, Petén, Quetzaltenango, Quiché y Santa Rosa a diferencia del año 2019 en donde los departamentos que etiquetaron fueron Baja Verapaz, Escuintla, Guatemala, Izabal, Petén, Quiché y Sacatepéquez etiquetaron acciones a este eje de la PNPDIM.

Tabla 4.7.1.2.

Número de municipalidades que vincularon Eje de Equidad Jurídica, por departamento año 2018-2019

2019			2020		
Departamento	% de Municipalidades Vinculadas	No. de Municipalidades Vinculadas	Departamento	% de Municipalidades Vinculadas	No. de Municipalidades Vinculadas
Alta Verapaz	0.00%	0	Alta Verapaz	0.00%	0
Baja Verapaz	12.50%	1	Baja Verapaz	12.50%	1
Chimaltenango	0.00%	0	Chimaltenango	6.25%	1
Chiquimula	0.00%	0	Chiquimula	9.09%	1
El Progreso	0.00%	0	El Progreso	0.00%	0
Escuintla	7.14%	1	Escuintla	0.00%	0
Guatemala	5.88%	1	Guatemala	5.88%	1
Huehuetenango	0.00%	0	Huehuetenango	0.00%	0
Izabal	20.00%	1	Izabal	0.00%	0
Jalapa	0.00%	0	Jalapa	0.00%	0
Jutiapa	0.00%	0	Jutiapa	0.00%	0
Petén	7.14%	1	Petén	7.14%	1
Quetzaltenango	0.00%	0	Quetzaltenango	4.17%	1
Quiché	4.76%	1	Quiché	4.76%	1
Retalhuleu	0.00%	0	Retalhuleu	0.00%	0
Sacatepéquez	6.25%	1	Sacatepéquez	0.00%	0
Sololá	0.00%	0	Sololá	0.00%	0
San Marcos	0.00%	0	San Marcos	0.00%	0
Santa Rosa	0.00%	0	Santa Rosa	7.14%	1
Suchitepéquez	0.00%	0	Suchitepéquez	0.00%	0
Totonicapán	0.00%	0	Totonicapán	0.00%	0
Zacapa	0.00%	0	Zacapa	0.00%	0
Total	2.06%	7	Total	2.35%	8

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, 2020.

4.7.2. EJES DE LA POLÍTICA VINCULADOS

Durante el año 2019, el CNA institución descentralizada, vinculó acciones por un monto aprobado de Q.4.20 millones, vigente de Q.4.00 millones y ejecutado Q.3.40 millones, mientras que para el año 2020, vincularon intervenciones las entidades

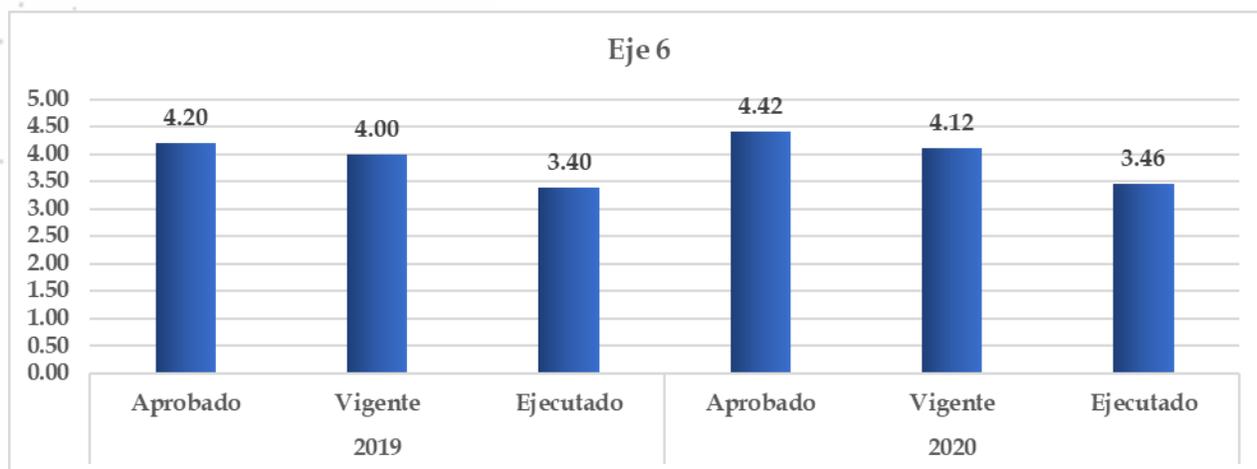
descentralizadas CNA y COG por un monto aprobado de Q. 4.42 millones, vigente de Q4.12 millones y ejecutado Q3.46 millones al eje de Equidad Jurídica de la PNPDIM cuyo objetivo es garantizar el acceso eficiente, eficaz y oportuno de las mujeres a la justicia pronta y cumplida, a través del establecimiento e implementación de programas de formación y capacitación en instrumentos nacionales e internacionales de protección de los derechos de las mujeres, dicha intervención se vincula con el Eje Político el cual busca garantizar la positividad, observancia y aplicación de las convenciones, convenios, acuerdos y declaraciones internacionales suscritos por Guatemala, que protejan y favorezcan los derechos humanos de las mujeres optando medidas y mecanismos para que se aplique el marco jurídico que protege su seguridad integral y los derechos humanos de las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas.

Las municipalidades durante el año 2020 etiquetaron acciones por un total de Q 2.16 millones, mientras que para el año 2019 vincularon un total de Q. 2.2 millones.

En la gráfica 4.7.2.1., se refleja que en el año 2020 a nivel instituciones centralizadas, descentralizadas y municipalidades se ejecutó Q3.46 millones de quetzales, a diferencia del año 2019 donde se ejecutó una cantidad de Q3.40 millones de quetzales.

Gráfica 4.7.2.1.

Eje de la Política vinculación al CPEG, durante el año 2019 y año 2020, en millones de quetzales



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, 2020.

4.7.3. INSTITUCIONAL / MUNICIPAL

En la Tabla 4.7.3.1., se muestra el total del presupuesto que han vinculado las instituciones durante el año 2020. Las entidades centralizadas no etiquetaron estructuras presupuestarias al CPEG, en ninguno de los dos periodos, mientras que las

entidades descentralizadas vincularon un presupuesto asignado de Q. 1.93 millones, vigente de Q. 1.96 millones, del cual se ejecutaron un total de Q. 1.78 millones equivalentes al 90.82%.

Con relación a las municipalidades para el año 2020, el presupuesto asignado ascendió a Q. 2.49 millones, sin embargo, lo vigente descendió a raíz de modificaciones presupuestarias por un total de Q. 2.16 millones, de los cuales se ejecutaron Q. 1.68 millones lo que equivale al 77.78%, mientras que, para el periodo 2019, se asignó un presupuesto de Q. 2.3 millones, vigente Q. 2.2 millones y la ejecución fue de Q. 1.7 millones que equivale al 77.27%, evidenciando que, en el año 2020, el porcentaje de ejecución aumentó.

Tabla 4.7.3.1.

Presupuesto vinculado al CPEG, durante los años 2019 y 2020, por entidades centralizadas, descentralizadas y municipalidades, en millones de quetzales

Entidades	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Entidades Centralizadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Descentralizadas	1.9	1.93	1.8	1.96	1.7	1.78
Municipalidades	2.3	2.49	2.2	2.16	1.7	1.68
Total	4.20	4.42	4.00	4.12	3.40	3.46

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, 2020.

4.7.4. CRITERIOS

Para el año 2019, el criterio que corresponde a: "Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres de las instancias sectoriales" tuvo una vinculación presupuestaria de Q. 1.30 millones en lo asignado, en tanto que, en el vigente, el monto fue de Q. 1.20 millones, del cual se ejecutó Q. 0.90 millones, que equivalen al 75%, mientras que para el periodo 2020 no se realizaron vinculación a dicho criterio.

La Tabla 4.7.4.1., se evidencia que, en el año 2020 la vinculación presupuestaria al criterio de beneficiarios "exclusivamente para mujeres" en la instancia territorial fue de Q. 2.09 millones de recursos asignados, en tanto que en el vigente el monto fue de Q. 1.75 millones, del cual se ejecutó Q. 1.34 millones, que equivalen al 76.57%; mientras, que en el año 2019 el presupuesto asignado fue de Q. 1.30 millones, vigente Q. 1.24 millones y ejecutado de Q. 0.93 millones, equivalente a 75%. Es importante hacer mención que, la asignación presupuestaria para el año 2020 se incrementó al igual que el porcentaje de ejecución con relación al año 2019.

Para el período 2019, en el criterio "Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres" de la instancia sectorial, se realizaron vinculaciones presupuestarias con un monto aprobado de Q. 2.90 millones, vigente de Q. 2.80 millones, con una ejecución de Q. 2.50 millones, equivalentes a 89.29%, mientras que para el período 2020 se vincularon acciones por la cantidad de Q. 1.93 millones aprobados, Q. 1.96 millones vigentes y Q. 1.78 millones ejecutados, equivalentes al 90.82%. Cabe resaltar que para este criterio durante el período 2020 el presupuesto aprobado y vigente tuvo un decremento, con relación al porcentaje de ejecución que aumentó a un 1.53%.

En el criterio "Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres" durante el período 2019 de la instancia territorial se realizaron vinculaciones con un monto aprobado de Q. 1.04 millones, vigente de Q. 0.99 millones, con una ejecución de Q. 0.83 millones, equivalentes a 83.84%, mientras que en el mismo criterio durante el año 2020 se vincularon acciones por la cantidad de Q. 0.40 millones aprobados, Q. 0.41 millones vigentes y Q. 0.34 millones ejecutados, equivalentes al 82.93%, mostrando una disminución en los montos vinculados y asignados para el período 2020.

Tabla 4.7.4.1.

Presupuesto vinculado al CPEG, durante los años 2019 y 2020, por criterio de beneficiarios, en millones de quetzales

Criterio	Sectorial						Territorial					
	Aprobado		Vigente		Ejecutado		Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Exclusivas para Mujeres	1.30	0.00	1.20	0.00	0.90	0.00	1.30	2.09	1.24	1.75	0.93	1.34
Familias o Grupos Sociales con Énfasis en Mujeres	2.90	1.93	2.80	1.96	2.50	1.78	1.04	0.40	0.99	0.41	0.83	0.34
Total	4.20	1.93	4.00	1.96	3.40	1.78	2.34	2.49	2.23	2.16	1.76	1.68

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, 2020.

4.7.5.1. GEOGRÁFICO

En la tabla 4.7.5.1., se observa la distribución geográfica de las intervenciones que los departamentos de Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Guatemala, Petén, Quetzaltenango, Quiché y Santa Rosa vincularon al CPEG durante el año 2020 con un total vigente de Q. 2.16 millones. La menor inversión fue del departamento de Chiquimula con Q.0.01 millones.

En el año 2019, los departamentos de Baja Verapaz, Escuintla, Guatemala, Izabal, Quiché y Sacatepéquez vincularon al CPEG, con un monto total de Q. 2.20 millones, los departamentos que tuvieron menor inversión fueron Quiché y Escuintla ambos con Q, 0.10 millones.

Tabla 4.7.5.1.

Distribución geográfica de las intervenciones municipales en el Eje de Equidad Jurídica, durante los años 2018 y 2019, en millones de quetzales

Departamento	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Alta Verapaz	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Baja Verapaz	0.20	0.26	0.20	0.20	0.20	0.16
Chimaltenango	0.00	0.00	0.00	0.07	0.00	0.04
Chiquimula	0.00	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00
El Progreso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Escuintla	0.10	0.00	0.10	0.00	0.10	0.00
Guatemala	0.60	1.83	0.60	1.63	0.40	1.33
Huehuetenango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Izabal	0.90	0.00	0.90	0.00	0.60	0.00
Jalapa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Jutiapa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Petén	0.00	0.09	0.00	0.09	0.00	0.09
Quetzaltenango	0.00	0.22	0.00	0.11	0.00	0.00
Quiché	0.20	0.04	0.10	0.04	0.10	0.04
Retalhuleu	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sacatepéquez	0.30	0.00	0.30	0.00	0.30	0.00
Sololá	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
San Marcos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Santa Rosa	0.00	0.04	0.00	0.02	0.00	0.02
Suchitepéquez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totonicapán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Zacapa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	2.30	2.49	2.20	2.16	1.70	1.68

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, 2020.

4.7.6 PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL VINCULADA

La Tabla 4.7.6.1., describe las principales intervenciones vinculadas por las entidades centralizadas, descentralizadas y municipalidades durante los años 2020 y 2019, sin embargo, las asignaciones presupuestarias, no necesariamente, dan respuesta directa a las necesidades de las mujeres.

Dentro de las producciones más relevantes que se han ejecutado durante el año 2020 son: "Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad" con un monto total vigente de Q.1.96 millones, mientras que para el año 2019 fue de Q.1.80 millones, evidenciando un aumento de Q.0.16 millones.

En cuanto a las municipalidades los programas que han vinculado al CPEG son: Programa 01 "Actividades Centrales" por un monto de Q. 0.16 millones, Programa 17 "Seguridad Integral" por Q. 1.65 millones y en otros programas Q. 0.35 millones. Es importante mencionar que las intervenciones que se han etiquetado a este eje son bajas, comparadas con la problemática que las mujeres enfrentan a nivel territorial en cuanto al acceso a la justicia pronta y cumplida y, a la creación de mecanismos que coadyuven a la protección de los derechos de las mujeres para lograr la igualdad con respecto a los hombres.

Tabla 4.7.6.1.

Producción institucional vinculada al CPEG, durante los años 2018 y 2019, por Gobierno Central y Municipalidades, en millones de quetzales

Intervenciones	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Gobierno Central						
Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	1.90	1.93	1.80	1.96	1.70	1.78
Sub Total	1.90	1.93	1.80	1.96	1.70	1.78
Municipalidades						
Programa 01 Actividades Centrales	1.40	0.16	1.30	0.16	1.00	0.14
Programa 17 Seguridad Integral	0.80	1.87	0.80	1.65	0.60	1.35
Otros Programas	0.00	0.46	0.00	0.35	0.00	0.19
Sub Total	2.20	2.49	2.10	2.16	1.60	1.68
Total	4.10	4.42	3.90	4.12	3.30	3.46

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, 2020.

4.8. MECANISMOS INSTITUCIONALES

Este apartado proyecta el Eje 10 Mecanismos Institucionales de la PNPDIM; y su importancia radica en que las instituciones del Estado deben promover el enfoque de género y étnico cultural en su quehacer y apoyar la creación y/o fortalecimiento de estas para el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas, así como, la aplicación del marco jurídico nacional e internacional establecidos para proteger sus derechos.

Derivado de lo anterior se presenta un análisis desglosado de las vinculaciones presupuestarias que las instituciones centralizadas, descentralizadas y las municipalidades han realizado, el cual identifica el presupuesto ejecutado al cumplimiento de este.

4.8.1. ENTIDADES CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y MUNICIPALIDADES

En seguimiento al análisis de las instituciones y municipalidades responsables del fortalecimiento de los mecanismos para el avance del ejercicio de los derechos de las mujeres y el uso correcto del CPEG se realizó el análisis siguiente: en los años 2019 y 2020, se observó que únicamente cuatro de 13 instituciones centralizadas vincularon programas, proyectos y actividades, representado en un 36%; y las instituciones descentralizadas no vincularon acciones en el mismo periodo.

Tabla 4.8.1.1.

Instituciones responsables y municipalidades con vinculación al Eje Mecanismos Institucionales, años 2019 y 2020

Instituciones Responsables	Vinculación 2019	Vinculación 2019	Vinculación 2020	Vinculación 2020
	Si	No	Si	No
Centralizadas				
Mineduc				
Mineco				
MSPAS				
MCD				
Secretarías y otras dependencias del Estado				
Mides				
Senacyt				
STCNS				
Sepaz				
Onsec				
SBS				
Seprem				
Codisra				
Descentralizadas				

COG				
Se-Conred				
CDAG				
Conalfa				
INAP				
PDH				
Intecap				
USAC				
TSE				
CNA				
CRG				
OJ				
Territorial				
Número de Departamentos	15	7	15	7
Número de Municipios	42	298	39	301

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

En el año 2,020, desde el enfoque territorial 39 municipalidades de 15 departamentos reportaron intervenciones siendo menor en comparación al año 2019.

A nivel local de los 22 departamentos en el año 2019 se puede observar que Izabal 80%, El Progreso 50%, Chiquimula y Zacapa con 27.27%, Sacatepéquez 25%, Huehuetenango 24.24% y Guatemala 23.53%, sobrepasan en gran medida la media total de 12.35%.

En un segundo grupo se puede identificar que tres departamentos por lo menos sobrepasan la media siendo; Jutiapa 17.65%, Jalapa 14.29% y Baja Verapaz 12.50%; un tercer grupo se identificó que cinco departamentos no alcanza la media siendo ellos: Quetzaltenango 8.33%, Escuintla y Santa Rosa 7.14%, San Marcos 6.67% y Quiche 4.76%, y un cuarto grupo de siete departamentos sus municipios no vincularon al Eje de Mecanismos Institucionales, siendo Alta Verapaz, Chimaltenango, Peten, Retalhuleu, Sololá, Suchitepéquez y Totonicapán.

Al realizar un análisis comparativo se pudo observar que los municipios de los departamentos que sobrepasaron la media en el año 2019 tuvieron una baja considerable en el año 2020 siendo: Chiquimula 27.27% a 18.18%, el Progreso de 50% a 12.50%, Huehuetenango 24.24% a 9.09%, Izabal de 80% a 0%, Sacatepéquez 25% a 0% y Zacapa 27.27% a 9.09%. También es importante indicar que los departamentos de Alta Verapaz de 0% a 11.76%, Chimaltenango de 0% a 6.25%, Escuintla de 7.14% a 29%, Guatemala de 23.53% a 29.41%, Quetzaltenango de 8.33% a 16.67%, Quiche 4.76 a 9.52%, Retalhuleu de 0% a 11.11%, Sololá de 0% a 36.84%, San Marcos de 6.67% a 10.00 %, Santa Rosa 7.14% a 28.57% y Totonicapán de 0% a 12.50%, tuvieron un aumento en las municipalidades que vincularon a este Eje.

Tabla 4.8.1.2.

Mecanismos Institucionales. Porcentaje y número de municipalidades que vincularon, por departamento de los años 2019 y 2020

2019			2020		
Departamento	% de Municipalidades Vinculadas	No. de Municipalidades Vinculadas	Departamento	% de Municipalidades Vinculadas	No. de Municipalidades Vinculadas
Alta Verapaz	0.00%	0	Alta Verapaz	11.76%	2
Baja Verapaz	12.50%	1	Baja Verapaz	0.00%	0
Chimaltenango	0.00%	0	Chimaltenango	6.25%	1
Chiquimula	27.27%	3	Chiquimula	18.18%	2
El Progreso	50.00%	4	El Progreso	12.50%	1
Escuintla	7.14%	1	Escuintla	14.29%	2
Guatemala	23.53%	4	Guatemala	29.41%	5
Huehuetenango	24.24%	8	Huehuetenango	9.09%	3
Izabal	80.00%	4	Izabal	0.00%	0
Jalapa	14.29%	1	Jalapa	0.00%	0
Jutiapa	17.65%	3	Jutiapa	0.00%	0
Petén	0.00%	0	Petén	0.00%	0
Quetzaltenango	8.33%	2	Quetzaltenango	16.67%	4
Quiché	4.76%	1	Quiché	9.52%	2
Retalhuleu	0.00%	0	Retalhuleu	11.11%	1
Sacatepéquez	25.00%	4	Sacatepéquez	0.00%	0
Sololá	0.00%	0	Sololá	36.84%	7
San Marcos	6.67%	2	San Marcos	10.00%	3
Santa Rosa	7.14%	1	Santa Rosa	28.57%	4
Suchitepéquez	0.00%	0	Suchitepéquez	0.00%	0
Totonicapán	0.00%	0	Totonicapán	12.50%	1
Zacapa	27.27%	3	Zacapa	9.09%	1
Total	12.35%	42	Total	11.47%	39

Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

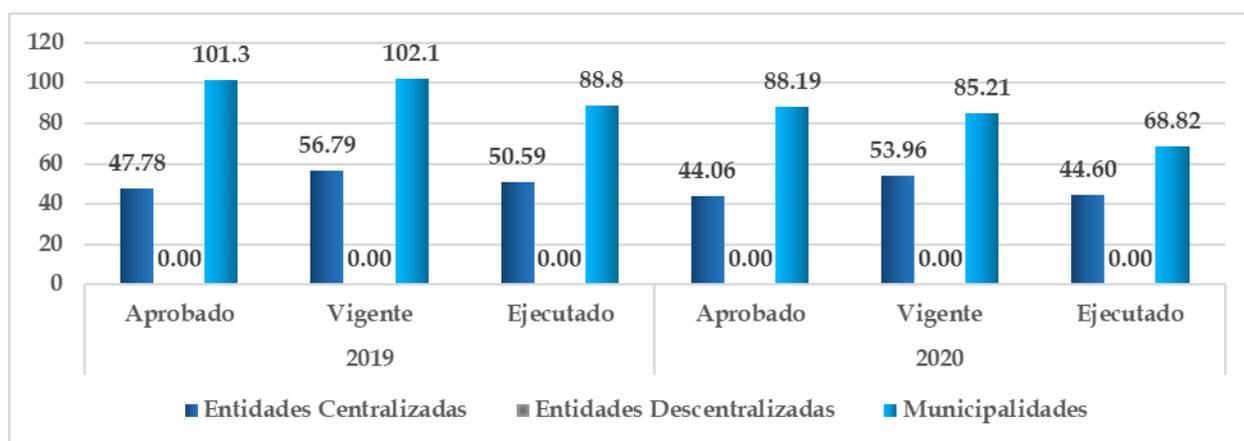
4.8.2. EJES DE LA POLÍTICA VINCULADOS

Haciendo un análisis comparativo en el año 2019 entre las entidades centralizadas y municipalidades se puede observar que las municipalidades asignaron y ejecutaron mayor presupuesto en comparación a las entidades centralizadas, sin embargo, el nivel de ejecución fue mayor en las instituciones centralizadas con el 99.60% en comparación al 87% de las municipalidades.

Las instituciones centralizadas y municipalidades disminuyeron el presupuesto vigente y ejecutado en el año 2020, comparado con el año 2019, aun así, las municipalidades tuvieron un presupuesto y una ejecución mayor que las instituciones centralizadas. Mientras tanto las instituciones descentralizadas no asignaron presupuesto ni ejecutaron ninguna acción a este Eje.

Gráfica 4.8.2.1.

Eje de Mecanismos Institucionales vinculado al CPEG de los años 2019 y 2020, en millones de quetzales



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

4.8.3. INSTITUCIONAL / MUNICIPAL

En función a la implementación de programas, subprogramas, proyectos y/o actividades que las instituciones y municipalidades han promovido, se hace un análisis comparativo del año 2019 respecto al año 2020.

En el año 2019, las entidades centralizadas tuvieron un presupuesto aprobado de: 47.78 millones de quetzales, representando una cantidad menor en comparación a las municipalidades siendo 101.3 millones de quetzales, esta tenencia se observa con el presupuesto vigente y ejecutado, identificando la misma situación para el año 2020.

Tabla 4.8.3.1.

Presupuesto vinculado al CPEG, durante los años 2019 y 2020, por entidades centralizadas, descentralizadas y municipalidades, en millones de quetzales

Entidades	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Entidades Centralizadas	43.78	44.06	56.79	53.96	50.59	44.60
Entidades Descentralizadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Municipalidades	101.30	88.19	102.10	85.21	88.80	68.82
Total	145.08	132.25	158.89	139.17	139.39	113.42

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

4.8.4. CRITERIOS

Al realizar un análisis comparativo del año 2019 respecto al año 2020, en relación con los criterios "Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres", así como, las "Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres", presentan aumentos en la asignación presupuestaria de un año a otro, pero la asignación es baja al criterio exclusivamente para mujeres.

En el año 2020, a nivel institucional se ejecutó 0.02 millones de quetzales, dirigido exclusivamente para mujeres, siendo mucho menor en comparación a las municipalidades con 2.26 millones, pero este criterio fue menor en comparación a familias o grupos sociales, tanto para las instituciones y municipalidades.

Con esto se visibiliza que la aportación a este Eje es poca por parte de las instituciones y municipalidades lo que genera un debilitamiento a los mecanismos de las mujeres.

Tabla 4.8.4.1.

Eje de Mecanismos Institucionales presupuesto vinculado al CPEG, durante los años 2019 y 2020, criterio de beneficiarios, en millones de quetzales

Criterio	Instituciones						Municipalidades					
	Aprobado		Vigente		Ejecutado		Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Exclusivas para Mujeres	5.3	0.28	4.1	0.02	2.9	0.02	5.34	4.62	4.12	4.39	2.89	2.26
Familias o Grupos Sociales con Énfasis en Mujeres	139.7	43.78	154.8	53.94	136.6	44.58	95.92	83.58	98.04	80.82	85.95	65.55
Total	145	44.06	158.9	53.96	139.5	44.6	101.3	88.19	102.2	85.21	88.84	68.82

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

4.8.5. GEOGRÁFICO

Comparando datos del año 2019 respecto al año 2020, muestran las diferencias entre los presupuestos vigente y ejecutado; la variación se puede observar a través del promedio total, donde se observa que el año 2020 tiene un presupuesto ejecutado menor respecto al año 2019 (68.82 millones de quetzales a 88.40 millones de quetzales que se tenía en el año 2019) teniendo una diferencia de 19.58 millones de quetzales desfavoreciendo al año 2020.

En el año 2020, los departamentos que mostraron mayor ejecución son: Guatemala con 25.14 millones de quetzales y Sololá con 17.01 millones de quetzales teniendo las ejecuciones más altas, pero mostraron una disminución en comparación del año anterior.

Tabla 4.8.5.1.

Distribución geográfica de las intervenciones departamentales en el Eje de Mecanismos Institucionales durante los años 2019 y 2020, en millones de quetzales

Departamento	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Alta Verapaz	0.00	0.71	0.00	0.69	0.00	0.09
Baja Verapaz	1.10	0.00	0.50	0.00	0.50	0.00
Chimaltenango	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00
Chiquimula	0.60	10.43	0.70	12.80	0.40	9.22
El Progreso	5.90	5.49	7.10	9.25	5.70	6.83
Escuintla	9.90	1.20	8.30	1.19	8.10	1.17
Guatemala	29.10	25.79	34.60	29.92	29.60	25.14
Huehuetenango	0.50	0.43	0.50	0.31	0.40	0.23
Izabal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Jalapa	0.40	0.00	0.30	0.00	0.20	0.00
Jutiapa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Petén	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Quetzaltenango	0.10	0.75	0.10	0.68	0.10	0.61
Quiché	0.90	0.53	0.60	0.02	0.60	0.02
Retalhuleu	0.00	0.00	0.00	0.10	0.00	0.10
Sacatepéquez	1.40	0.00	0.90	0.00	0.70	0.00
Sololá	42.70	29.98	38.50	20.43	33.30	17.01
San Marcos	0.00	0.63	0.00	0.97	0.00	0.65
Santa Rosa	9.00	11.72	9.70	8.29	8.80	7.26
Suchitepéquez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Totonicapán	0.00	0.39	0.00	0.39	0.00	0.39
Zacapa	0.10	0.14	0.10	0.16	0.00	0.09
Total	101.70	88.19	101.90	85.21	88.40	68.82

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

4.8.6. PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL VINCULADA

A continuación, se describe los principales programas vinculados por las instituciones y municipalidades en el fortalecimiento de los mecanismos institucionales. En el año 2019, las instituciones centralizadas ejecutaron 5 programas equivalente a 50.59 millones de quetzales, identificando "Protección y acogimiento residencial a la niñez y adolescencia" con 24.73 millones de quetzales, "Dirección y coordinación" con 13.67 millones de quetzales. Para el año 2020, "Protección y alimento residencial a niñez y adolescencia" 25.23 millones y "Dirección y coordinación" con 12.39 millones de quetzales.

En relación con las municipalidades en el año 2019, ejecutaron seis programas equivalentes a 68.19 millones de quetzales; los dos programas con mayor ejecución fueron: "otros (programas específicos municipales)" 17.39 millones de quetzales y "programa 13 Prevención de la mortalidad "14.32 millones de quetzales. En el año 2020, los dos programas con mayor ejecución fueron "otros (programas específicos municipales)" con 29.67 millones de quetzales y "Programa 01 actividades centrales "con 11.55 millones de quetzales.

Tabla 4.8.6.1.

Producción institucional vinculada al CPEG, durante los años 2019 y 2020, por Instituciones y municipalidades, en millones de quetzales

Intervenciones	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Gobierno Central						
Protección y acogimiento residencial a la niñez y adolescencia	15.82	0.00	26.91	0.00	24.73	0.00
Otras intervenciones	0.91	0.00	2.48	0.00	1.46	0.00
Servicios de atención a género	0.00	0.28	0.00	0.02	0.00	0.02
Servicios de formación con perspectiva de género	0.00	0.91	0.00	0.91	0.00	0.57
Dirección y coordinación	14.42	14.42	15.44	16.10	13.67	12.39
Gestión de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres	11.89	11.89	11.77	10.20	10.55	6.39
Servicios con enfoque de género	0.51	0.51	0.20	0.02	0.18	0.01
Protección y alimento residencial a niñez y adolescencia	0.00	15.82	0.00	26.70	0.00	25.22

Servicios para la igualdad de género y pueblos indígenas	0.00	0.22	0.00	0.00	0.00	0.00
Sub Total	43.55	44.05	56.80	53.95	50.59	44.60
Municipalidades						
Programa 01 Actividades Centrales	18.92	14.22	20.50	14.23	8.38	11.55
Programa 11 Prevención de la Desnutrición Crónica	15.65	1.62	28.24	1.67	4.87	1.21
Programa 13 Prevención de la Mortalidad	27.91	15.40	31.71	9.03	14.32	7.80
Programa 19 Movilidad Urbana y Espacios Públicos	14.84	12.12	23.10	19.35	12.99	13.97
Otros (programas específicos municipales)	30.69	40.11	36.68	34.42	17.39	29.67
Otros Programas	28.21	4.72	29.11	6.51	10.24	4.62
Sub Total	136.22	88.19	169.34	85.21	68.19	68.82
Total	179.77	132.24	226.14	139.16	118.78	113.42

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

5. OTRAS ÁREAS

Este apartado proyecta el Eje 7, de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y su importancia radica en que las instituciones del Estado deben promover el enfoque de género y étnico cultural en su quehacer y apoyar la creación y/o fortalecimiento de intervenciones para la reducción del racismo y la discriminación para el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas, así como, la aplicación del marco jurídico nacional e internacional para proteger sus derechos y mejorar la condición jurídica en igualdad de condiciones. Se mencionó datos cualitativos y cuantitativos en intervenciones de instituciones y municipalidades para darle cumplimiento a este Eje.

5.1. EJE DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES

A continuación se analiza en qué medida las instituciones de Gobierno Central y Municipalidades contribuyen a dar cumplimiento según su competencia, a prevenir, sancionar y erradicar acciones o conductas de racismo y discriminación contra las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas; tomando como referencia que la mayor parte de la población son mujeres y de áreas rurales, de esta manera se estará dando cumplimiento a los compromisos que el Gobierno ha ratificado en convenios y tratados internacionales.

5.1.1. ENTIDADES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS

Al analizar las entidades responsables tanto de instituciones y municipalidades para disminuir el racismo y discriminación contra las mujeres a través de la PNPDIM y PEO 2008-2023 y en el uso del CPEG de los años 2019 y 2020 respecto a los programas, proyectos y actividades, se pudo observar el detalle de las instituciones que conforme a la PNPDIM y PEO 2008-2023 tienen responsabilidad en la vinculación de programas, subprogramas, proyectos y actividades correspondientes al Eje de Racismo y Discriminación contra las Mujeres, durante los años 2019 y 2020, donde se observó que no etiquetaron acciones las instituciones centralizadas y descentralizadas.

Tabla 5.1.1.1.

Eje de Racismo y Discriminación de Instituciones responsables y Municipalidades con vinculación al CPEG de los años 2019 y 2020.

Instituciones Responsables	Vinculación 2019		Vinculación 2020	
	Si	No	Si	No
Centralizadas				
Mineduc				
Mineco				
MSPAS				
MCD				
MAGA				
Mides				
Senacyt				
STCNS				
Sepaz				
Onsec				
Codisra				
Descentralizadas				
Conalfa				
INAP				
PDH				
Intecap				
USAC				
TSE				
CNA				
CRG				

OJ				
Territorial				
Número de Departamentos	16	6	13	9
Número de Municipios	26	314	21	319

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

Tabla 5.1.1.2.

Eje Racismo y Discriminación Porcentaje y número de municipalidades que vincularon, por departamento de los años 2019 y 2020

Departamento	2019		Departamento	2020	
	% de Municipalidades Vinculadas	No. de Municipalidades Vinculadas		% de Municipalidades Vinculadas	No. de Municipalidades Vinculadas
Alta Verapaz	11.76%	2	Alta Verapaz	5.88%	1
Baja Verapaz	0.00%	0	Baja Verapaz	0.00%	0
Chimaltenango	0.00%	0	Chimaltenango	12.50%	2
Chiquimula	0.00%	0	Chiquimula	0.00%	0
El Progreso	0.00%	0	El Progreso	0.00%	0
Escuintla	7.14%	1	Escuintla	7.14%	1
Guatemala	5.88%	1	Guatemala	11.76%	2
Huehuetenango	6.06%	2	Huehuetenango	6.06%	2
Izabal	20.00%	1	Izabal	0.00%	0
Jalapa	14.29%	1	Jalapa	0.00%	0
Jutiapa	5.88%	1	Jutiapa	0.00%	0
Petén	7.14%	1	Petén	0.00%	0
Quetzaltenango	12.50%	3	Quetzaltenango	8.33%	2
Quiché	9.52%	2	Quiché	4.76%	1
Retalhuleu	11.11%	1	Retalhuleu	22.22%	2
Sacatepéquez	18.75%	3	Sacatepéquez	6.25%	1
Sololá	5.26%	1	Sololá	5.26%	1
San Marcos	13.33%	4	San Marcos	10.00%	3
Santa Rosa	0.00%	0	Santa Rosa	14.29%	2
Suchitepéquez	0.00%	0	Suchitepéquez	0.00%	0
Totonicapán	12.50%	1	Totonicapán	0.00%	0
Zacapa	9.09%	1	Zacapa	9.09%	1
Total	7.65%	26	Total	6.18%	21

Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

Desde el enfoque territorial de los 22 departamentos de enero a diciembre del año 2019, se observa que tres departamentos Izabal 20%, Sacatepéquez 18.75% y Jalapa 14.29% muestran porcentajes superiores a la media total de 7.65% de la inversión realizada a la disminución de racismo y discriminación contra las mujeres.

En un segundo grupo se pudo identificar qué siete departamentos por lo menos sobrepasan la media, siendo San Marcos 13.33%, Totonicapán y Quetzaltenango 12.50% cada uno, Alta Verapaz 11.76%, Retalhuleu 11.11%, Quiche 9.52% y Zacapa 9.09%. Un tercer grupo se identificó con seis departamentos por debajo de la media siendo Escuintla y Peten con 7.14%, Huehuetenango 6.06%, Guatemala y Jutiapa 5.88% y Sololá con 5.26%. Un cuarto grupo con seis departamentos que ninguna de sus municipalidades vinculó a este Eje siendo: Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, El Progreso, Santa Rosa y Suchitepéquez.

Con relación a las municipalidades, para el año 2019 ejecutaron Q 8.70 millones equivalente al 76.32% y en el año 2020 ejecutaron Q 11.08 millones equivalente al 71.48%; aumentando Q 2.38 millones en comparación al año anterior.

Para el año 2020, tres departamentos: Santa Rosa 14.29%, Retalhuleu 22.22% y Chimaltenango 12.50% sobrepasaron considerablemente la media de 6.18%, ubicándose en los tres primeros lugares, mostrando un avance en las intervenciones a este Eje, referente al año 2019, en el caso de Santa Rosa y Chimaltenango ningún municipio vinculó acciones.

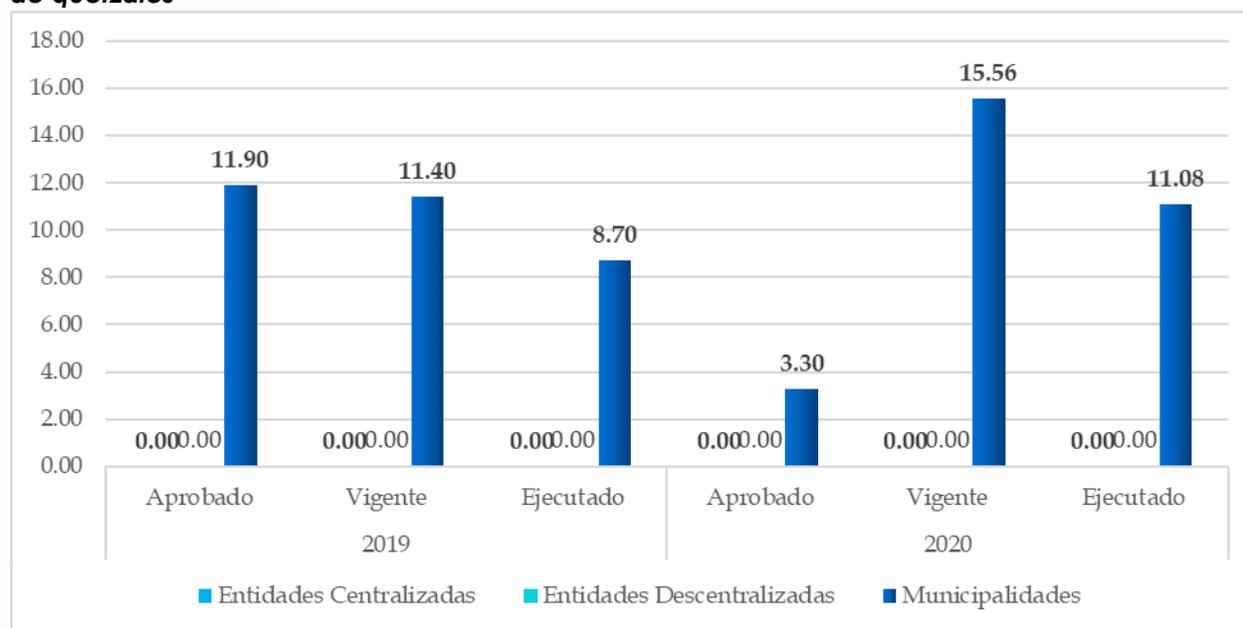
Para el año 2020, se identificó un segundo grupo de seis departamentos que por lo menos sobrepasan la media siendo: Guatemala 11.76%, San Marcos 10%, Zacapa 9.09%, Quetzaltenango 8.33%, Escuintla 7.14% y Sacatepéquez con 6.25%. Un tercer grupo identificado con cuatro departamentos por debajo de la media siendo: Huehuetenango 6.06%, Alta Verapaz 5.88%, Sololá 5.26% y Quiche 4.76%. Para un cuarto grupo se integran nueve departamentos con 0% de Municipalidades siendo: Baja Verapaz, Chiquimula, El Progreso, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Petén, Suchitepéquez y Totonicapán.

5.1.2. INSTITUCIONAL / MUNICIPAL

Las instituciones centralizadas y descentralizadas no vincularon ningún programa proyecto o actividad al Eje de Racismo y Discriminación contra las Mujeres, caso contrario con las municipalidades.

Gráfica 5.1.2.1.

Eje Racismo y Discriminación y vinculación al CPEG, durante los años 2019 y 2020, en millones de quetzales



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

En el año 2019, las municipalidades tuvieron un presupuesto vigente de 11.40 millones y lograron ejecutar 8.70 millones de quetzales lo que representa un 76.32%; siendo mayor la asignación y ejecución para el año 2020 con 15.56 millones de quetzales de presupuesto vigente y 11.08 millones de quetzales ejecutados equivalente al 71.21%.

Tabla 5.1.2.2.

Presupuesto vinculado al CPEG, durante los años 2019 y 2020, por entidades centralizadas, descentralizadas y municipalidades, en millones de quetzales

Entidades	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Entidades Centralizadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Descentralizadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Municipalidades	11.90	3.30	11.40	15.56	8.70	11.08
Total	11.90	3.30	11.40	15.56	8.70	11.08

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

5.1.3. CRITERIOS

En el año 2020, a nivel municipal se ejecutó 9.70 millones de quetzales dirigido a "Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres", siendo mayor en comparación a "Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres"; teniendo el mismo efecto en el año 2019, resaltando que para el año 2020 hubo un incremento en la ejecución en "Asignaciones destinadas exclusivamente para mujeres".

Es importante hacer referencia que las instituciones centralizadas y descentralizadas no vincularon acciones a ninguno de los dos criterios.

Tabla 5.1.3.1.

Eje Racismo y Discriminación, presupuesto vinculado al CPEG, durante los años 2019 y 2020, criterio de beneficiarios, en millones de quetzales

Criterio	Instituciones						Municipalidades					
	Aprobado		Vigente		Ejecutado		Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Exclusivas para Mujeres	0	0	0	0	0	0	8.09	1.15	7.72	13.89	6.97	9.70
Familias o Grupos Sociales con Énfasis en Mujeres	0	0	0	0	0	0	3.88	2.15	3.73	1.67	1.84	1.38
Total	0	0	0	0	0	0	11.97	3.30	11.45	15.56	8.70	11.08

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

5.1.4. GEOGRÁFICO

El recurso financiero asignado a la institucionalidad pública es una parte fundamental para realizar acciones que den respuesta a las necesidades de la población siendo una de ellas la disminución del racismo y discriminación contra las mujeres.

A continuación, se presenta una distribución geográfica de los recursos asignados por las municipalidades reflejados en el CPEG, comparando datos del año 2019 respecto al año 2020, en la cual se observó la diferencia del presupuesto ejecutado a través del promedio total que en el año 2020 se ejecutó con un presupuesto mayor respecto al año 2019 (11.08 millones de quetzales a 8.70 millones de quetzales).

A nivel nacional el departamento Huehuetenango fue quien más ejecuto en los años 2020 y 2019, siendo mayor en el año 2020 con 8.99 millones de quetzales, en comparación con los otros departamentos que fue menor al millón de quetzales. Se puede observar que en el año 2019 los departamentos de Sacatepéquez, Sololá y Zacapa ejecutaron más del millón de quetzales.w

Tabla 5.1.4.1.

Distribución geográfica de las intervenciones departamentales en el eje de Racismo y Discriminación contra las Mujeres, durante los años 2019 y 2020 en millones de quetzales

Departamento	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Alta Verapaz	0.10	0.28	0.00	0.20	0.10	0.20
Baja Verapaz	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Chimaltenango	0.00	0.46	0.00	0.32	0.00	0.20
Chiquimula	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
El Progreso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Escuintla	0.50	0.24	0.30	0.36	0.30	0.21
Guatemala	0.80	0.14	0.80	0.09	0.40	0.08
Huehuetenango	2.20	0.06	2.30	12.51	2.20	8.99
Izabal	1.90	0.00	1.80	0.00	0.00	0.00
Jalapa	0.10	0.00	0.10	0.00	0.10	0.00
Jutiapa	0.30	0.00	0.20	0.00	0.10	0.00
Petén	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Quetzaltenango	0.20	0.09	0.10	0.03	0.10	0.03
Quiché	0.60	0.01	0.50	0.00	0.40	0.00
Retalhuleu	0.00	0.78	0.00	1.01	0.00	0.51
Sacatepéquez	2.00	0.79	1.80	0.67	1.70	0.62
Sololá	2.20	0.10	2.00	0.07	1.90	0.06
San Marcos	0.20	0.25	0.40	0.25	0.30	0.15
Santa Rosa	0.00	0.09	0.00	0.05	0.00	0.04
Suchitepéquez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totonicapán	0.10	0.00	0.10	0.00	0.10	0.00
Zacapa	0.80	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00
Total	11.90	3.30	11.40	15.56	8.70	11.08

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

5.1.5. PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL VINCULADA

A continuación, se describen los principales programas realizados por las municipalidades para disminuir el racismo y discriminación contra las mujeres, resaltando que las instituciones centralizadas y descentralizadas no identificaron ningún programa, proyecto o actividades.

En el año 2019, ejecutaron seis programas equivalentes a 8.40 millones de quetzales, mientras que en el año 2020 aumentó la ejecución con 11.08 millones de quetzales,

con una diferencia de 2.68 millones de quetzales. Es importante resaltar que la mayor cantidad de programas vinculados no tienen relación con el Eje de Racismo y Discriminación, observando la falta de compromiso de los gobiernos locales para el abordaje de la problemática.

Tabla 5.1.5.1.

Producción institucional vinculada al CPEG, durante los años 2019 y 2020, por Instituciones y Municipalidades, en millones de quetzales

Intervenciones	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Instituciones						
Sub Total						
Municipalidades						
Programa 01 Actividades Centrales	5.00	0.94	4.90	1.09	4.60	0.88
Programa 11 Prevención de la Desnutrición Crónica	0.30	0.98	0.40	0.62	0.40	0.49
Programa 13 Prevención de la Mortalidad	2.20	0.32	2.30	1.83	2.10	1.73
Programa 14 Gestión de la educación local	0.00	0.00	0.00	1.24	0.00	0.48
Programa 16 Reducción del déficit habitacional	0.40	0.00	0.30	0.00	0.30	0.00
Programa 17 Seguridad integral	0.80	0.08	0.80	0.24	0.40	0.16
Programa 20 Protección social	2.00	0.00	1.90	0.00	0.00	0.00
Programa 22 Apoyo al desarrollo económico productivo	1.00	0.93	0.70	0.77	0.60	0.70
Otros Programas	0.00	0.06	0.00	9.77	0.00	6.64
Sub Total	11.70	3.30	11.30	15.57	8.40	11.08
Total	11.70	3.30	11.30	15.57	8.40	11.08

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

5.2. EJE DE EQUIDAD E IDENTIDAD EN EL DESARROLLO CULTURAL

Puede observarse el detalle de las instituciones que conforme a la PNPDIM y PEO 2008-2023, así como, la Ley Orgánica del Presupuesto tienen responsabilidades en la vinculación de programas, subprogramas, proyectos y actividades correspondientes al Eje de Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xincas durante el año 2020 en donde se observa que únicamente el Comité Olímpico Guatemalteco -COG- etiquetó acciones al CPEG.

Tabla 5.2.1.

Instituciones que vincularon al Eje Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural de la PNPDIM
Desempeño de vinculación al CPEG, años 2019-2020

Instituciones Responsables	Vinculación 2019		Vinculación 2020	
	Si	No	Si	No
Centralizadas				
Mineduc				
Mineco				
MSPAS				
MCD				
MAGA				
Mides				
Senacyt				
STCNS				
Sepaz				
Onsec				
Codisra				
Descentralizadas				
COG				
Conalfa				
INAP				
PDH				
Intecap				
USAC				
TSE				
CNA				
CRG				
OJ				
Territorial				
Número de Departamentos	8	14	22	0
Número de Municipios	10	330	74	266

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

Desde el enfoque territorial en el año 2020, 74 municipalidades de 22 departamentos vincularon producción institucional al CPEG, cifras que aumentaron con relación al mismo periodo del año 2019 en el cual 10 municipalidades de ocho departamentos etiquetaron presupuesto. Es importante mencionar que para el año 2020, los

departamentos que han vinculado son: Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Guatemala, El Progreso, Escuintla, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Quiché, Retalhuleu, Sacatepéquez, Sololá, San Marcos, Santa Rosa, Suchitepéquez, Totonicapán y Zacapa a diferencia del año 2019, en donde los departamentos que etiquetaron fueron Chimaltenango, Guatemala, Jalapa, Quetzaltenango, Sacatepéquez, Sololá, San Marcos y Suchitepéquez etiquetaron acciones a este eje de la PNPDIM.

Tabla 5.2.2.

Número de municipalidades que vincularon Eje de Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural, por departamento año 2019-2020

Departamento	Enero a Diciembre - 2019		Departamento	Enero a Diciembre - 2020	
	% de Municipalidades Vinculadas	No. de Municipalidades Vinculadas		% de Municipalidades Vinculadas	No. de Municipalidades Vinculadas
Alta Verapaz	0.00%	0	Alta Verapaz	17.65%	3
Baja Verapaz	0.00%	0	Baja Verapaz	12.50%	1
Chimaltenango	6.25%	1	Chimaltenango	18.75%	3
Chiquimula	0.00%	0	Chiquimula	36.36%	4
El Progreso	0.00%	0	El Progreso	37.50%	3
Escuintla	0.00%	0	Escuintla	14.29%	2
Guatemala	5.88%	1	Guatemala	17.65%	3
Huehuetenango	0.00%	0	Huehuetenango	33.33%	11
Izabal	0.00%	0	Izabal	20.00%	1
Jalapa	14.29%	1	Jalapa	28.57%	2
Jutiapa	0.00%	0	Jutiapa	5.88%	1
Petén	0.00%	0	Petén	21.43%	3
Quetzaltenango	4.17%	1	Quetzaltenango	37.50%	9
Quiché	0.00%	0	Quiché	14.29%	3
Retalhuleu	0.00%	0	Retalhuleu	11.11%	1
Sacatepéquez	12.50%	2	Sacatepéquez	18.75%	3
Sololá	10.53%	2	Sololá	15.79%	3
San Marcos	3.33%	1	San Marcos	20.00%	6
Santa Rosa	0.00%	0	Santa Rosa	21.43%	3
Suchitepéquez	4.76%	1	Suchitepéquez	28.57%	6
Totonicapán	0.00%	0	Totonicapán	25.00%	2
Zacapa	0.00%	0	Zacapa	9.09%	1

Total	2.94%	10	Total	21.76%	74
-------	-------	----	-------	--------	----

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

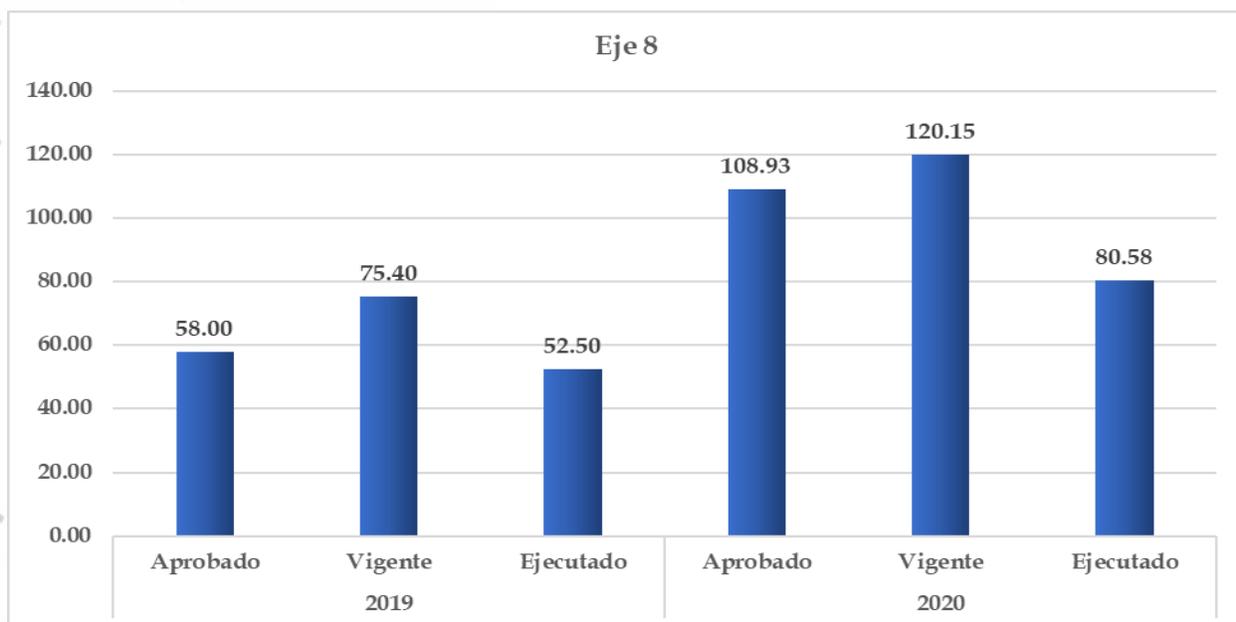
5.2.2. ENTIDADES CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y MUNICIPALIDADES

Durante el año 2020, las instituciones centralizadas, descentralizadas y municipalidades vincularon acciones por un monto total de Q. 120.15 millones al eje de Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural cuyo objetivo es: "Reconocer y potenciar el aporte de las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas en la construcción y fortalecimiento del desarrollo integral del país, la democracia, la paz y promover el ejercicio pleno y activo de sus derechos individuales y colectivos", en comparación al año 2019 en las cuales se logró una vinculación de Q. 75.40 millones de quetzales.

En la Gráfica 5.2.2.1., se refleja que en el año 2020 a nivel de instituciones centralizadas descentralizadas y municipalidades, se ejecutó acciones por un monto de Q. 80.58 millones de quetzales, a diferencia del año 2019 donde se ejecutó una cantidad menor de Q. 52.50 millones de quetzales.

Gráfica 5.2.2.1.

Ejes de la Política vinculación al CPEG, durante el año 2020 y año 2019, en millones de quetzales



Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

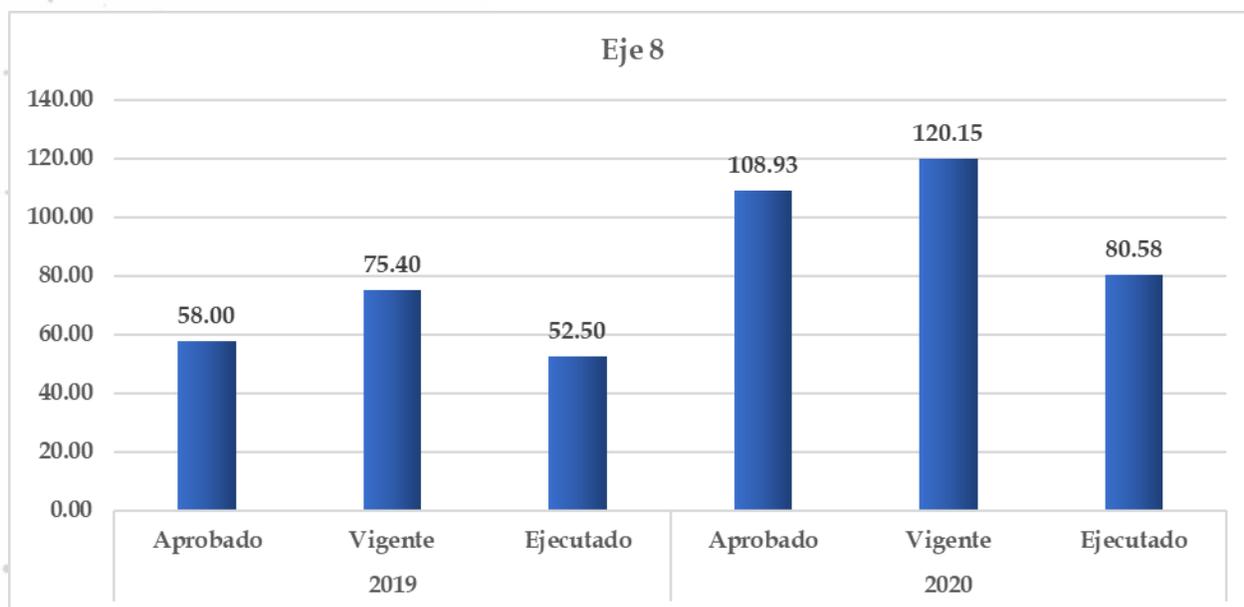
5.2.3. EJES DE LA POLÍTICA VINCULADOS

Durante el año 2020, las instituciones centralizadas, descentralizadas y municipalidades vincularon acciones por un monto total de Q. 120.15 millones al Eje de Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural cuyo objetivo es: “Reconocer y potenciar el aporte de las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas en la construcción y fortalecimiento del desarrollo integral del país, la democracia, la paz y promover el ejercicio pleno y activo de sus derechos individuales y colectivos”, en comparación al año 2019 en las cuales se logró una vinculación de Q. 75.40 millones de quetzales.

En la Gráfica 5.2.3.1., se refleja que en el año 2020 a nivel instituciones centralizadas descentralizadas y municipalidades se ejecutó acciones por un monto de Q. 80.58 millones de quetzales, a diferencia del año 2019 donde se ejecutó una cantidad menor de Q. 52.50 millones de quetzales.

Gráfica 5.2.3.1.

Ejes de la Política vinculación al CPEG, durante el año 2020 y año 2019, en millones de quetzales



Fuente: Sicoín, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

5.2.4. INSTITUCIONAL / MUNICIPAL

En la Tabla 5.2.4.1. se refleja el total del presupuesto que han vinculado las instituciones durante el año 2020, las entidades centralizadas vincularon un presupuesto aprobado de Q. 5.12 millones, vigente de Q. 4.33 millones, del cual ejecutaron un total de Q. 3.57 millones que equivalen al 82.45% de ejecución, mientras que las entidades descentralizadas etiquetaron estructuras presupuestarias al CPEG por un monto asignado de Q. 39.95 millones, vigente Q. 47.69 millones y ejecutado por Q. 28.28 millones de quetzales, equivalentes a un 59.30%. Así mismo, para el año 2020 las municipalidades vincularon presupuesto asignado de Q. 63.86 millones, vigente de Q. 68.13 millones, del cual ejecutaron un total de Q. 48.73 millones que equivalen al 71.53% de ejecución del presupuesto, evidenciando que el porcentaje de ejecución del año 2020 aumentó con relación al año anterior.

Tabla 5.2.4.1.

Presupuesto vinculado al CPEG, durante los años 2019 y 2020, por entidades centralizadas descentralizadas y municipalidades, en millones de quetzales

Entidades	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Entidades Centralizadas	3.30	5.12	7.90	4.33	2.20	3.57
Entidades Descentralizadas	0.00	39.95	0.00	47.69	0.00	28.28
Municipalidades	54.7	63.86	67.50	68.13	50.30	48.73
Total	58.00	108.93	75.40	120.15	52.50	80.58

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, 2020.

5.2.5. CRITERIOS

La Tabla 5.2.5.1., muestra el criterio "Exclusivo para mujeres", la cual no posee estructuras presupuestarias para el año 2020 del ámbito sectorial, mientras que para el ámbito territorial se cuenta con un monto asignado de Q. 7.56 millones, vigente Q. 5.56 millones y ejecutado un monto de 3.77 millones, equivalentes al 67.81%.

Con relación, al criterio de personas, familias y grupos sociales con énfasis en mujeres, en el año 2020 registraron en el ámbito sectorial un presupuesto asignado de Q. 45.07 millones, vigente Q. 52.02 millones, del cual se ejecutó Q.31.84 millones que equivale al 61.21%, mientras en el ámbito territorial el presupuesto asignado fue de Q. 56.3 millones, vigente Q.62.57 millones y ejecutado Q. 44.96 millones lo que equivale al 71.86%; el presupuesto y ejecución del año 2020 fue mayor en comparación al año 2019.

Tabla 5.2.5.1.

Presupuesto vinculado al CPEG, durante los años 2019 y 2020, por criterio de beneficiarios, en millones de quetzales

Criterio	Sectorial						Territorial					
	Aprobado		Vigente		Ejecutado		Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Exclusivas para Mujeres	9.50	0.00	8.40	0.00	6.50	0.00	6.17	7.56	5.91	5.56	4.37	3.77
Familias o Grupos Sociales con Énfasis en Mujeres	48.50	45.07	61.60	52.02	45.70	31.84	49.48	56.3	62.74	62.57	47.05	44.96
Total	58.00	45.07	70.00	52.02	52.20	31.84	55.65	63.86	68.65	68.13	51.42	48.73

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

5.2.6. GEOGRÁFICO

En la Tabla 5.2.6.1., se observa la distribución geográfica de las intervenciones que realizaron las municipales con un total de Q. 68.13 millones, mostrando que todas las municipalidades vincularon acciones a este eje para el período 2020.

En el año 2019, los departamentos de Alta Verapaz, Jalapa y Totonicapán, no vincularon acciones presupuestarias.

Tabla 5.2.6.1.

Distribución geográfica de las intervenciones municipales en el Eje de Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural, durante los años 2018 y 2019, en millones de quetzales

Departamento	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Alta Verapaz	0.50	1.25	1.90	0.75	0.70	0.62
Baja Verapaz	0.00	0.37	0.00	0.30	0.00	0.28
Chimaltenango	0.70	0.87	0.80	0.94	0.60	0.69
Chiquimula	0.50	0.18	0.50	0.13	0.40	0.08
El Progreso	0.30	0.68	0.40	0.60	0.30	0.33
Escuintla	1.60	1.53	2.10	2.36	1.60	1.93
Guatemala	18.20	12.09	33.00	12.59	24.80	9.57
Huehuetenango	2.10	10.44	1.90	8.62	1.90	5.54
Izabal	1.30	0.41	1.00	0.40	0.50	0.32
Jalapa	0.00	1.13	0.00	1.19	0.00	0.86

Jutiapa	4.70	0.17	5.70	0.16	5.30	0.06
Petén	0.10	0.49	0.10	0.93	0.10	0.59
Quetzaltenango	0.90	3.08	1.00	1.94	1.00	0.95
Quiché	4.50	0.54	2.60	0.49	2.20	0.13
Retalhuleu	0.40	0.12	0.50	0.02	0.50	0.02
Sacatepéquez	12.00	0.55	10.50	1.02	6.30	0.64
Sololá	1.60	11.55	1.60	21.65	1.30	19.61
San Marcos	3.70	1.65	2.60	1.44	1.90	0.61
Santa Rosa	0.30	7.31	0.20	5.73	0.20	2.06
Suchitepéquez	2.20	3.39	1.70	2.21	1.50	1.47
Totonicapán	0.10	1.69	0.00	1.06	0.00	0.42
Zacapa	0.00	4.39	0.40	3.59	0.40	1.96
Total	55.70	63.86	68.50	68.13	51.50	48.73

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

5.2.7. PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL VINCULADA

La Tabla 5.2.7.1., describe las principales estructuras programáticas vinculadas por las municipalidades durante los años 2020 y 2019, sin embargo, las asignaciones presupuestarias, no necesariamente, dan respuesta directa a las necesidades que presentan las mujeres.

En relación con las municipalidades, las producciones más elevadas vinculadas al Eje 8, en el año 2020 son los siguientes: "Programa 13 prevención de la mortalidad" por un monto de Q. 22.54 millones, "Programa 17 seguridad integral" con Q 15.59 millones, "Programa 19 movilidad urbana y espacios públicos" con Q. 11.78 millones y el Programa 1 "Actividades centrales" con un monto Q. 10.28 millones. La ejecución del año 2020 fue de 71.53% siendo inferior al año 2019 con el 74.56%.

Tabla 5.2.7.1.

Producción institucional vinculada al CPEG, durante los años 2019 y 2020, por Gobierno Central y Municipalidades, en millones de quetzales

Intervenciones	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Gobierno Central						
Preparación deportiva	0.00	26.45	0.00	35.62	0.00	16.44
Retención del talento	0.00	13.50	0.00	12.07	0.00	11.84
Servicios de salvaguardia y difusión del patrimonio intangible	0.00	1.42	0.00	1.37	0.00	0.84
Reconocimiento positivo de la diversidad cultural	0.00	3.70	0.00	2.96	0.00	2.73
Sub Total	0.00	45.07	0.00	52.02	0.00	31.85
Municipalidades						
Programa 1. Actividades Centrales	6.20	9.00	5.30	10.28	4.10	8.18
Programa 11. Prevención de la desnutrición crónica	0.80	1.96	0.80	1.35	0.70	0.99
Programa 12. Apoyo al consumo adecuado de alimentos	0.30	0.36	0.30	0.78	0.00	0.42
Programa 13. Prevención de la mortalidad	14.60	12.21	14.40	22.54	9.10	20.21
Programa 14. Gestión de la educación local	0.00	0.75	0.00	1.44	0.00	0.31
Programa 15. Incremento a la competitividad turística.	0.00	0.86	0.00	0.42	0.00	0.30
Programa 16. Reducción del déficit habitacional.	0.00	0.36	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa 17. Seguridad integral	12.70	19.96	28.50	15.59	23.70	9.34
Programa 18. Ambiente y recursos naturales	0.40	0.00	0.10	0.00	0.10	0.00
Programa 19. Movilidad urbana y espacios públicos	2.20	13.62	3.50	11.78	2.70	6.17
Programa 20. Protección social	3.20	2.41	2.20	1.82	1.60	1.23
Programa 21. Apoyo a la salud preventiva	0.20	0.00	0.20	0.00	0.00	0.00
Programa 22. Apoyo al desarrollo económico local	2.50	0.32	2.00	0.14	1.50	0.13
Otros programas	12.40	2.06	11.10	1.97	7.50	1.45
Sub Total	55.50	63.86	68.40	68.13	51.00	48.73
Total	55.50	108.93	68.40	120.15	51.00	80.58

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

5.3. EJE IDENTIDAD CULTURAL DE LAS MUJERES MAYAS GARÍFUNAS Y XINCAS

5.3.1. ENTIDADES CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y MUNICIPALIDADES

Puede observarse el detalle de las instituciones que conforme a la PNPDIM y PEO 2008-2023, así como, la Ley Orgánica del Presupuesto tienen responsabilidades en la vinculación de programas, subprogramas, proyectos y actividades correspondientes al Eje de Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xincas durante el año 2020 en donde se observó que no etiquetaron acciones las instituciones centralizadas y descentralizadas.

Tabla 5.3.1.1.

Instituciones que vincularon al eje Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xincas de la PNPDIM Desempeño de vinculación al CPEG, años 2019-2020

Instituciones Responsables	Vinculación 2019	Vinculación 2019	Vinculación 2020	Vinculación 2020
	Si	No	Si	No
Centralizadas				
Mineduc				
Mineco				
MSPAS				
MCD				
MAGA				
Mides				
Senacyt				
STCNS				
Sepaz				
Onsec				
Codisra				
Descentralizadas				
Conalfa				
INAP				
PDH				
Intecap				
USAC				
TSE				
CNA				
CRG				
OJ				
Territorial				
Número de Departamentos	6	16	12	10
Número de Municipios	26	314	20	320

Fuente: Elaboración Seprem, datos extraídos PNPDIM Y PEO 2008-2023, año 2020.

Desde el enfoque territorial en el año 2020, 20 municipalidades de 12 departamentos vincularon producción institucional al CPEG, mientras que en el Ejercicio Fiscal 2019, vincularon 26 municipalidades de seis departamentos, esto mostró que disminuyeron con relación al número de municipios y aumentaron en número de departamentos como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 5.3.1.2.

Número de municipalidades que vincularon Eje de Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xincas, por departamento año 2019-2020

2019			2020		
Departamento	% de Municipalidades Vinculadas	No. de Municipalidades Vinculadas	Departamento	% de Municipalidades Vinculadas	No. de Municipalidades Vinculadas
Alta Verapaz	5.88%	1	Alta Verapaz	5.88%	1
Baja Verapaz	0.00%	0	Baja Verapaz	0.00%	0
Chimaltenango	0.00%	0	Chimaltenango	6.25%	1
Chiquimula	18.18%	2	Chiquimula	9.09%	1
El Progreso	12.50%	1	El Progreso	12.50%	1
Escuintla	14.29%	2	Escuintla	7.14%	1
Guatemala	0.00%	0	Guatemala	0.00%	0
Huehuetenango	9.09%	3	Huehuetenango	12.12%	4
Izabal	0.00%	0	Izabal	0.00%	0
Jalapa	0.00%	0	Jalapa	0.00%	0
Jutiapa	11.76%	2	Jutiapa	0.00%	0
Petén	7.14%	1	Petén	0.00%	0
Quetzaltenango	8.33%	2	Quetzaltenango	12.50%	3
Quiché	9.52%	2	Quiché	0.00%	0
Retalhuleu	11.11%	1	Retalhuleu	11.11%	1
Sacatepéquez	6.25%	1	Sacatepéquez	6.25%	1
Sololá	5.26%	1	Sololá	0.00%	0
San Marcos	10.00%	3	San Marcos	6.67%	2
Santa Rosa	7.14%	1	Santa Rosa	14.29%	2
Suchitepéquez	4.76%	1	Suchitepéquez	0.00%	0
Totonicapán	0.00%	0	Totonicapán	0.00%	0
Zacapa	18.18%	2	Zacapa	18.18%	2
Total	7.65%	26	Total	5.88%	20

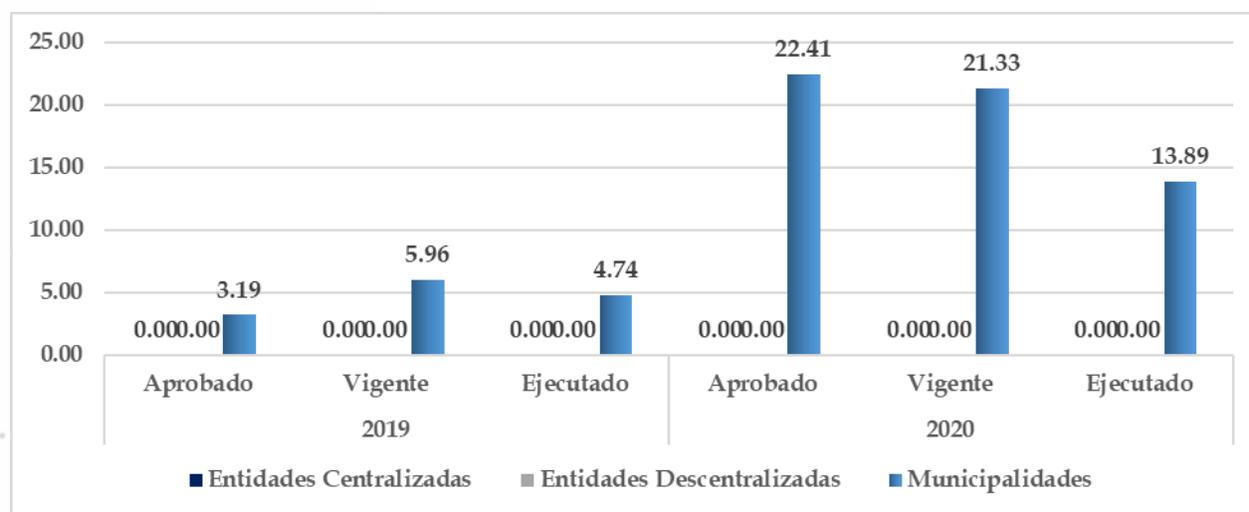
Fuente: Sicoin GL, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

5.3.2. EJES DE LA POLÍTICA VINCULADOS

Las municipalidades durante el año 2020, ejecutaron acciones por un total vigente de Q.21.33 millones, mientras que para el año 2018 fue de Q.5.96 millones. Se reflejó que, en el año 2020, a nivel de municipalidades se ejecutó Q. 13.89 millones de quetzales, a diferencia del año 2019, donde se ejecutó una cantidad menor de Q.4.74 millones de quetzales.

Gráfica 5.3.2.1.

Ejes de la Política vinculación al CPEG, durante el año 2020 y año 2019, en millones de quetzales



Fuente: Sicoin Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

5.3.3. INSTITUCIONAL / MUNICIPAL

Se muestra que las municipalidades para el año 2020 el presupuesto asignado ascendió a Q. 22.41 millones, vigente de Q. 21.33 millones, de los cuales se ejecutaron Q. 13.89 millones lo que equivale al 65.12%, mientras que para el año 2019 se asignó un presupuesto de Q. 3.19 millones, vigente Q. 5.96 millones y la ejecución fue de Q. 4.74 millones que equivalen al 79.53%. Cabe mencionar que las instituciones centralizadas y descentralizadas no vincularon.

Tabla 5.3.3.1.

Presupuesto vinculado al CPEG, durante los años 2019 y 2020, por Gobierno Central y Municipalidades, en millones de quetzales

Entidades	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Entidades Centralizadas	0	0	0	0	0	0
Entidades Descentralizadas	0	0	0	0	0	0
Municipalidades	3.19	22.41	5.96	21.33	4.74	13.89
Total	3.19	22.41	5.96	21.33	4.74	13.89

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

5.3.4. CRITERIOS

La Tabla 5.3.4.1., muestra el criterio "Exclusivo para mujeres" la cual no posee estructuras presupuestarias vinculadas para el año 2020 del ámbito sectorial y en el ámbito territorial se cuenta con un monto asignado de Q. 1.34 millones, vigente Q. 1.2 millones y ejecutado un monto de 0.86 millones, equivalentes al 71.67%.

Con relación al criterio de personas, familias y grupos sociales con énfasis en mujeres, en el año 2020, no se vincularon estructuras presupuestarias en el ámbito sectorial, mientras que en el ámbito territorial el presupuesto asignado fue de Q. 21.07 millones, vigente Q.20.13 millones y ejecutado Q. 13.02 millones lo que equivale al 64.68%; el presupuesto vigente y ejecutado del año 2020 fue mayor en comparación al año 2019.

Tabla 5.3.4.1.

Presupuesto vinculado al CPEG, durante los años 2019 y 2020, por criterio de beneficiarios, en millones de quetzales

Criterio	Sectorial						Territorial					
	Aprobado		Vigente		Ejecutado		Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Exclusivas para Mujeres	0	0	0	0	0	0	1.67	1.34	3.84	1.2	3.26	0.86
Familias o Grupos Sociales con Énfasis en Mujeres	0	0	0	0	0	0	1.52	21.07	2.12	20.13	1.48	13.02
Total	0	0	0	0	0	0	3.19	22.41	5.96	21.33	4.74	13.89

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

5.3.5. GEOGRÁFICO

En la Tabla 5.3.5.1., se observa la distribución geográfica de las intervenciones que realizaron las municipalidades con un total de Q. 21.33 millones a excepción de Baja Verapaz, Chiquimula, Guatemala, Izabal, Jutiapa, Sololá y Totonicapán, que no vincularon acciones a este Eje y en el año 2019 los departamentos que no vincularon fueron, Baja Verapaz, Chimaltenango, Guatemala e Izabal. Se evidencia un incremento considerable de Q. 15.27 millones entre el año 2020 y el año 2019 de vinculación a este Eje.

Tabla 5.3.5.1.

Distribución geográfica de las intervenciones municipales en el Eje de Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xincas, durante los años 2019 y 2020, en millones de quetzales

Departamento	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Alta Verapaz	0.00	0.37	0.02	0.16	0.00	0.14
Baja Verapaz	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Chimaltenango	0.00	0.00	0.32	1.34	0.00	0.04
Chiquimula	0.30	0.00	0.00	0.00	0.30	0.00
El Progreso	0.30	0.01	0.45	0.01	0.00	0.00
Escuintla	0.00	1.34	0.11	0.71	0.10	0.67
Guatemala	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Huehuetenango	0.00	15.96	0.01	15.30	0.00	10.36
Izabal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Jalapa	0.50	0.00	0.35	0.00	0.30	0.00
Jutiapa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Petén	0.20	0.00	0.26	0.00	0.30	0.00
Quetzaltenango	0.00	2.34	0.01	1.73	0.00	1.65
Quiché	0.10	0.00	1.81	0.00	1.50	0.00
Retalhuleu	0.10	0.38	0.16	0.31	0.20	0.24
Sacatepéquez	0.00	0.00	0.35	0.00	0.30	0.00
Sololá	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
San Marcos	0.10	0.74	0.11	0.74	0.10	0.04
Santa Rosa	0.00	0.62	0.01	0.41	0.00	0.24
Suchitepéquez	0.30	0.00	0.31	0.00	0.20	0.00
Totonicapán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Zacapa	1.20	0.65	1.68	0.60	1.40	0.49
Total	3.10	22.41	5.96	21.33	4.70	13.89

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

5.3.6. PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL VINCULADA

La Tabla 5.3.6.1., describe las principales estructuras programáticas vinculadas por las municipalidades durante los años 2020 y 2019, sin embargo, las asignaciones presupuestarias, no necesariamente, dan respuesta directa a las necesidades que presentan las mujeres. Con relación a las municipalidades las producciones más relevantes vinculadas al Eje, en el año 2020 son los siguientes: Programa 01 "Actividades Centrales" por un monto de Q. 0.76 millones, Programa 11 "Prevención de la Desnutrición Crónica" con Q. 0.02 millones, Programa 13 "Prevención de la Mortalidad" con Q. 1.39 millones, Programa 15 "Incremento a la competitividad turística" Q. 1.03 millones, Programa 17 "Seguridad integral" Q. 0.46 millones, Programa 19 "Movilidad urbana y espacios públicos" Q. 6.87 millones, Programa 20 "Protección Social" Q. 0.11 millones, otros programas Q. 3.15 millones. La ejecución del año 2020 fue de 65.12% mientras que en el Ejercicio Fiscal 2019 fue de 79.53%.

Tabla 5.3.6.1.

Producción institucional vinculada al CPEG, durante los años 2019 y 2020, por Gobierno Central y Municipalidades, en millones de quetzales

Intervenciones	Aprobado		Vigente		Ejecutado	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Gobierno Central						
Sub Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Municipalidades						
Programa 1. Actividades Centrales	1.90	0.97	1.50	0.91	1.20	0.76
Programa 11. Prevención De La Desnutrición Crónica	0.60	1.10	0.80	0.02	0.50	0.02
Programa 13. Prevención De La Mortalidad	0.00	2.56	2.30	3.14	2.20	1.39
Programa 14. Gestión De La Educación Local	0.30	0.84	0.00	0.97	0.00	0.10
Programa 15. Incremento a La Competitividad Turística	0.00	1.31	0.00	1.03	0.00	1.03
Programa 16. Reducción Del Déficit Habitacional	0.00	0.00	0.80	0.00	0.40	0.00
Programa 17. Seguridad Integral	0.00	1.81	0.00	2.94	0.00	0.46
Programa 19. Movilidad Urbana y Espacios Públicos	0.00	7.92	0.00	8.54	0.00	6.87
Programa 20. Protección Social	0.10	0.20	0.10	0.16	0.00	0.11
Programa 22. Apoyo Al Desarrollo Económico Productivo	0.30	0.12	0.50	0.12	0.50	0.00
Otros programas	0.00	5.57	0.00	3.49	0.00	3.15
Sub Total	3.20	22.41	6.00	21.33	4.80	13.89
Total	3.20	22.41	6.00	21.33	4.80	13.89

Fuente: Sicoin, Ministerio de Finanzas Públicas, año 2020.

CONCLUSIONES

Entender que la participación de la mujer en la economía es un derecho, las instituciones y municipalidades, deben propiciar acciones para el avance del ejercicio de los derechos económicos de la mujer, promoviendo su inclusión dentro del sistema y visibilizando su aportación al mismo. Recordando que la inversión dirigida hacia las mujeres representa altas tasas de retorno a la inversión social favoreciendo grandemente a cerrar brechas de inequidad y con ello el desarrollo de más oportunidades para un mejor país.

La importancia del empoderamiento de la mujer radica en visibilizar todo el potencial generando formas de crear ingresos propios y con ello propiciar su autonomía económica que podría minimizar su dependencia como tal, así como, contribuir grandemente a mejorar su condición de vida, elevar su nivel de toma de decisión y repercutir favorablemente tanto a nivel personal como familiar.

En el Informe Anual del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, al Eje 4 (Eje de Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con Pertinencia Cultural) de la PNPDIM, se ha podido identificar que el presupuesto temático de género sigue siendo bastante modesto en comparación con el presupuesto total de las entidades centralizadas, descentralizadas y municipalidades. Particular mención merecen los ministerios quienes concentran la mayor cantidad de recursos del presupuesto público.

La falta de continuidad del presupuesto vinculado al Eje 4 de la PNPDIM, por las municipalidades durante los años 2020 y 2019, evidencia que el presupuesto etiquetado no corresponde a actividades de carácter estratégico por lo cual dificulta el análisis y seguimiento en el siguiente ejercicio fiscal.

Considerando, que el Estado de Guatemala tiene la obligación de proporcionar y facilitar educación a la población sin discriminación alguna con el fin de lograr el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad socioeconómica, política y cultural. En ese sentido, es importante implementar procesos de sensibilización a funcionarios del Organismo Ejecutivo y Gobiernos locales, para que coordinen a nivel sectorial y territorial la implementación de programas, subprogramas, proyectos y actividades, que prioricen las necesidades de las mujeres según lo establecido en la PNPDIM y PEO 2008-2023. Asimismo, es importante indicar que del monto total (Q. 6,947.78 millones) destinado al CPEG, el Área de Educación únicamente alcanzó un 4.47% (Q. 310.58 millones).

Con relación a Gobiernos Locales, es importante incidir desde la Mesa Política y Técnica para el Seguimiento de los Presupuestos para la Equidad entre Hombres y Mujeres, para la elaboración de una estrategia que permita realizar modificaciones a

nivel de sistema, de las estructuras presupuestarias vinculadas al CPEG. Ya que en el análisis de la producción de gobiernos locales etiquetada se identificó que la mayoría de las intervenciones vinculadas no respondían de forma consistentes en los ejes del CPEG.

El Eje 5, es el eje con mayor vinculación presupuestaria al CPEG, sin embargo, existe el reto de fortalecer la calidad de las intervenciones vinculadas, las cuales deben responder a la prevención, atención, sanción y reparación digna de la violencia contra las mujeres, no a intervenciones de carácter general dirigidas a abordar la violencia social.

La escasa consistencia en el seguimiento de los presupuestos asignados, vigentes y ejecutados, y en el número de municipalidades que etiquetan presupuesto en el Eje 5, en ambos ejercicios fiscales, evidencia que las asignaciones no son implementadas desde los instrumentos de planificación estratégica, multianual y operativa.

El análisis realizado de esta Área evidencia que los programas, subprogramas y actividades que han vinculado las municipalidades al Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, no tiene ninguna relación con los veintinueve programas y de los siete ejes políticos del área, por lo que no contribuye a garantizar la participación plena y activa en los ámbitos económicos, político, social y cultural de las mujeres.

De diecisiete instituciones centralizadas, descentralizadas y municipalidades responsables y corresponsables para implementar acciones de esta área, se observó a nivel general que no dan seguimiento adecuado, producto de esto es el reflejo del cuadro de la semaforización.

Los datos analizados evidencian que la asignación y ejecución presupuestaria del Gobierno Central y Local para mejorar la condición y situación de las mujeres en seguridad integral, asistencia, asesoría y acompañamiento en casos de emergencias y desastres, es baja pese a las brechas de desigualdad existentes.

El mayor presupuesto vinculado por parte de las instituciones y municipalidades se enfocan al criterio "Familias o Grupos Sociales con Énfasis en Mujeres" esto refleja poca inversión exclusiva para mujeres.

Pocas instituciones y municipalidades vinculan acciones a este eje evidenciándose poco interés para fortalecer a los mecanismos de las mujeres. Según la PNPDIM existen instituciones que por mandato legal deben darle cumplimiento a este Eje, sin embargo, no se reflejan en las vinculaciones al CPEG.

Con relación a los años comparativos entre el 2019 y 2020 las municipalidades vincularon y ejecutaron presupuesto para reducir indicadores de discriminación, haciendo referencia que en el último año el presupuesto fue mayor.

RECOMENDACIONES

Es necesario que la asignación y ejecución presupuestaria responda a las necesidades de las mujeres y con ello se fomente una participación más inclusiva al tema económico, a través de más oportunidades laborales, fomento del emprendedurismo, acceso a créditos, entre otros, que permitan minimizar las vulnerabilidades que sufren al enfrentarse con un trabajo y en muchos de los casos no visibilizado y mucho menos remunerado.

Las acciones de las instituciones y municipalidades deben generar cambios sustantivos en los indicadores que afectan la situación actual de muchas mujeres para tener un desarrollo sostenible y dar respuesta a compromisos internacionales asumidos por el país, siendo un desafío para cumplimiento en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.

Es necesario que la Secretaría Presidencial de la Mujer, cuente con más recurso humano para mejorar la asesoría y asistencia técnica brindada a las instituciones para la inclusión del enfoque de género en sus procesos de planificación y presupuesto. Dicho esfuerzo debe acompañarse por un mayor compromiso político de las autoridades de las diferentes instituciones, que se refleje en el monto y las intervenciones públicas vinculadas.

Es necesario que las intervenciones sean sostenibles en el tiempo para su revisión y análisis y que la vinculación se realice al criterio de beneficiarios 1 (asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres) con la finalidad que el presupuesto sea dirigido para la resolución de la problemática de la salud de las mujeres de los 4 pueblos de Guatemala.

La Constitución Política de la República de Guatemala, declara que la educación es un tema de interés nacional para la construcción de una sociedad justa en donde impere la igualdad y la justicia social, a ese respecto, es importante que desde la Seprem se realice el cabildeo a nivel político, para la implementación de políticas públicas que coadyuven a lograr la plena participación de las mujeres en el desarrollo del país en condiciones de igualdad, equidad y respeto según lo establecido en su reglamento orgánico interno. Asimismo, es importante resaltar la existencia de la Política de Igualdad Educativa para las Mujeres 2020-2030, que fue elaborada en el marco de la PNPDIM y PEO 2008-2023, es necesaria la incidencia para su implementación.

El Estado de Guatemala, cuenta con instrumento para la prevención, atención, sanción y reparación digna de la violencia contra las mujeres el cual representa el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en la materia, su

implementación es prioritaria, así como, el fortalecimiento de las instituciones rectoras y responsables.

Se requiere una estrategia de seguimiento por departamento, a las municipalidades que permanecieron vinculadas durante los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, que reoriente, favorezca o consolide las acciones desarrolladas en el marco de la erradicación de la violencia para las mujeres en los siguientes años.

En el caso de los departamentos, que tuvieron mayor avance en el año 2020 y 2019, en monto y número de municipalidades, es necesario una revisión y seguimiento que reoriente, favorezca o consolide las acciones desarrolladas en el marco de la erradicación de la violencia para las mujeres en los siguientes años.

Reorientar la estrategia de asistencia técnica y/o de un proceso de incidencia de alto nivel para lograr acciones afirmativas especialmente en la calidad del gasto.

Actualización, revisión y/o retroalimentación de los responsables en la implementación de la PNPDIM desde lo establecido en la PNPDIM para su mejor análisis y seguimiento.

Que las instituciones responsables deben articular y programar actividades en el Eje de Recursos Naturales Tierra y Vivienda que permitan el desarrollo integral de las mujeres con la finalidad de reducir brechas de inequidad.

Que las intervenciones sean encaminadas a beneficiar específicamente a las mujeres por pertenecer a la población altamente vulnerable.

Enfatizar los esfuerzos en fortalecer el mecanismo de las mujeres a nivel nacional y municipal.

Es importante que las instituciones responsables de impulsar la reducción del racismo y discriminación contra las mujeres evidencien sus acciones a través de las vinculaciones al CPEG.

Es importante hacer mención que el presupuesto aprobado sea ejecutado en su totalidad, para lograr avanzar con la disminución de indicadores que desfavorecen la situación de las mujeres.

REFERENCIAS

Informe Nacional de Avances de la Declaración y Plataforma de Beijing. (2019). Guatemala, Guatemala.

Alianza Estratégica Mujeres CEDAW. (2017). Guatemala.

CDAG. (16 de mayo de 2019). Obtenido de <https://cdag.com.gt>

Cefemina. (s.f.). *Nosotras hacemos la (Otra) economía. Aportes a los debates feministas sobre la economía.* .

Cid, J. d. (s.f.). *EMPODERANDO A LAS MUJERES, EMPODERANDO A LA HUMANIDAD: REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS MUJERES GUATEMALTECAS RESPECTO A LAS 12 ESFERAS DE BEIJING+20* New York USA.: ONU MUJERES.

CONADUR. (2017). *Agenda 2030 para el desarrollo sostenible Examen nacional voluntario.* Guatemala.

Conalfa, C. N. (2015-2021). *Plan Estratégico Institucional PEI.* . Guatemala.

Cumplimiento del Estado de Guatemala a la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres. (s.f.). Guatemala.

Desarrollo, B. I. (2018). *Mejor gasto para mejores vidas. Cómo América Latina y el Caribe puede hacer más con menos.* . A. Izquierdo, &G. Vuletin, Edits.

Gonzalez, A. I. (12 de mayo de 2019). Un techo de cristal duro de romper. *El Periódico.*

IDPP. (2018). *Memoria de Labores.* Guatemala.

INE. (2017). *Estadísticas de violencia contra la mujer.*

INE, I. (2016). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida .* Guatemala.

INE, I. N. (2014). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida ENCOVI.* Guatemala.

INE, I. N. (2015). *Compendio Estadístico de Género.* Guatemala.

INFOM. (16 de mayo de 2019). Obtenido de [http:// www.infom.gob.gt/](http://www.infom.gob.gt/)

MEM. (16 de Mayo de 2019). Obtenido de <http://www.mem.gob.gt>

Mides, M. d. (2012-2018). *Plan Estratégico Institucional PEI*. . Guatemala.

Mineduc, M. (2016). *Plan Estratégico Educación PEI*. Guatemala.

Minfin. (2018). *Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector público de Guatemala*. Guatemala.

Minfin. (diciembre de 2018). *Sicoin*. Obtenido de Sicoin, Web

Minfin. (diciembre de 2018). *Sicoin.minfin*. Obtenido de <https://sicoin.minfin.gob.gt> 109

Minfin. (28 de abril de 2019). *Sicoin*. Obtenido de http://www.minfin.gob.gt/images/archivos/acercade/memoria_labores2018.pdf

MSPAS. (2014-2015). *Informe de País, Situación de Muerte Materna*. Guatemala.

MSPAS. (2014-2015). VI, *Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil*. . Guatemala.

MSPAS. (2016). *Diagnóstico Nacional de Salud*. Guatemala.

MSPAS. (2016). *Diagnóstico Nacional de Salud*. . Guatemala.

MSPAS. (1 de mayo de 2019). *epidemiologia.mspas.gob.gt*. Obtenido de <http://epidemiologia.mspas.gob.gt/files/Publicaciones%202017/VIH/Informe%20VIH%20enero%20a%20junio%202017%20JG%20real%2015ago2017.pdf>

O.M., O. (s.f.). *Women.org*. Obtenido de <http://lac.unwomen.org/es/dondeestamos/guatemala>

Oficio-SEPTEM-DPP/018-19. (12 de febrero de 2019). *Nombramiento para brindar asesoría y acompañamiento a Instituciones centralizadas y descentralizadas*. Guatemala.

P. (01 de mayo de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo K´atún Nuestra Guatemala 2032 (2019)*. Obtenido de Seprem.gob: [http:// seprem.gob.gt](http://seprem.gob.gt)

- PDH, P. (diciembre, 2017). *Plan Estratégico Institucional PEI*. Guatemala, Guatemala.
- Segeplán. (2017). *Examen nacional voluntario (Agenda 2030 para el desarrollo sostenible)*. Guatemala.
- Segeplán. (2019). *Tercer Informe de Gobierno 2018-2019*. Guatemala.
- Senacyt, S. (2017-2019). *Plan Operativo Anual y Multianula*. Guatemala.
- Sepaz, Tercer año de Gobierno, Memoria de Labores 2018-2019. (2019). Guatemala.
- Seprem. (2008). *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM)*. Guatemala.
- Seprem. (2017). *Marco normativo y de política pública para el avance de las mujeres.* . Guatemala.
- Seprem. (2017). *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres - PNPDIM y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023*.
- Seprem. (2019). *Informe de avances del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género* .
- Seprem. (s.f.). *Manual del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género -CPEG-*. Guatemala, Guatemala.
- STCNS. (2017-2020). *Plan Estratégico Institucional PEI*. Guatemala.
- TSE. (2019). *WWW.tse.org.gt*. Obtenido de <https://www.tse.org.gt/>
- Unifem. (2009). *Las experiencias de presupuestos de género en el nivel municipal de los países centroamericanos. Un análisis crítico*. México: D.F. Mujer, Ed. .

Ana Leticia Aguilar Theissen
Secretaría Presidencial de la Mujer

Lesbia Magaly Duarte Martínez
Subsecretaría Presidencial de la Mujer

Flor de María Hernández Soto
Directora de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres

Sandra Marina Xulú Xicay
Jefa del Departamento de Coordinación Estratégica Sectorial y Territorial

Equipo coordinador de Áreas:

Eluvia Ordoñez Gómez
Asesora de la Dirección
Área de Participación Sociopolítica

Mirza Eunice Cumez Melchor
Área de Erradicación de la Violencia
contra las Mujeres

Fausto Espanstzay
Área Económica

Floralma Jeaneth Navas Salazar
Delegada departamental de Guatemala

Débora Griselda Grave Pérez
Área de Salud

Andrés Miguel Pascual
Área de Ambiente y Recursos Naturales

Yesenia Elizabeth Godínez Carreto
Área de Educación

Equipo técnico Territorial:

Perla Elizabeth Euler Pacay
Delegada departamental Alta Verapaz

Mercedes Isabel Ramírez Valdez
Delegada departamental Sacatepéquez

María Consuelo Alvarado Vásquez
Delegada departamental Petén

Etelbina Floridalva Estrada López
Delegada departamental San Marcos

Irma Leticia Argueta Cuyuch
Delegada departamental Huehuetenango

Bertha Dalila Tambito de la Cruz
Delegada departamental Escuintla

Mayra Linely Dennise Matul Gómez
Delegada departamental Totonicapán

Equipo técnico:

Eduardo Juan Diego Chávez Maldonado
Aportes en el Análisis redacción del apartado general

Mirsa Victoria Guerra Véliz
Aportes en Corrección y estilo al documento en general

Miriam Hortencia Calderón Cervantes
Oscar Armando Aguilar Morán
Diseño y construcción de la base de datos para el Análisis Municipal



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

**SECRETARÍA
PRESIDENCIAL
DE LA MUJER**

4ta calle 7-37, zona 1
Guatemala

PBX 2207 9400

www.seprem.gob.gt

